ORDEN DE GIRO

15291

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 24001536

10/12/2024

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 1.320.983.838,42
VALOR A PAGAR	**$ 1.320.983.838,42**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato:

CDP: 24002411 **RP:** 24002359 **OP:** 24007047

Rubro	Financiación	Descripción
394-2.3.7.06.02.06	1.3.3.11.05	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: DESEMBOLSOS CREDITO FINAGRO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS **Cuenta:** 438937740

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL

Banco:

Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA NO.8 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

PAGO ACTA PARCIAL #8 CTO LP-SPM-015-2022

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 1.642.431.060,20	$ 321.447.221,78	$ 1.320.983.838,42

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
213 - FIDUCIA-CONTRATOS DE OBRA 2%	2%	$ 2.346.330.086,00	$ 46.926.601,72
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 2.346.330.086,00	$ 117.316.504,30
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 2.346.330.086,00	$ 16.424.310,60
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 2.346.330.086,00	$ 23.463.300,86
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 2.346.330.086,00	$ 46.926.601,72
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 2.346.330.086,00	$ 46.926.601,72
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 2.346.330.086,00	$ 23.463.300,86
		Valor Total	$ 321.447.221,78

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 16/12/2024 12.39 PM	IP Imprimió	181.59.165.64,

15292

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 24001536

10/12/2024

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: BBERROCAL	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 16/12/2024 12.39 PM	IP Imprimió	181.59.165.64,

SOLICITUD Y AVAL DE SUSPENSIÓN No. 2

0000094

ICOEM S.A.S comosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

15293

Montería, diciembre 17 de 2024

CII196-117-24

Señora
IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Aval solicitud de suspensión de actividades de obra del Consorcio Montajes Rural**

Respetada ingeniera,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría, una vez revisado y analizado el comunicado **CMR-188-2024 – Solicitud Suspensión Contrato de Obra**, manifiesta que:

1. La solicitud de suspensión de actividades de obra propuesta va del 25 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025, 21 días calendarios.
2. La solicitud se ampara en los comunicados: BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y comunicado Oficio No 01202412 de VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto.
3. Analizado el cronograma de obra vigente para el contrato durante el periodo en solicitud de suspensión, las actividades relevantes son la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 y el suministro y transporte de materiales pétreos: material de terraplén, subbase granular y base granular, los cuales ante las restricciones dictadas por el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD se ven afectadas para ejecutarse en ese periodo de tiempo. Igualmente, ante el pare de producción de mezcla por parte de la planta de asfaltos VIASCON, en ese periodo de tiempo, no se puede ejecutar instalación de mezcla asfáltica.
4. A la fecha de 24 de diciembre de 2024, el contratista de obra ejecutará actividades de suministro e instalación de material granular de terraplén, conformación de calzada existente, explanaciones y excavaciones para conformar la subrasante del K 12+000 al K 18+000.

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

0000095
ICOEM S.A.S cem sa 15297
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

5. Entre el periodo del 25 de diciembre al 14 de enero de 2024, las actividades de conformación de calzada y explanaciones en la subrasante no se podrán ejecutar por la alta afluencia de tráfico que utiliza la vía para comunicar los corregimientos de Martinica, Leticia, Pueblo Bujo, Loma Verde y todas las veredas que usan este corredor vial para su ingreso y salida hacia Montería y el resto del país.
6. En acta de reunión No. 83 del 12 de Noviembre de 2024 (página 2), la comunidad de Leticia y Loma Verde, representada por el comité de veeduría del proyecto, solicitó que durante el mes de diciembre de 2024, especialmente las fechas de fin de año 2024 e inicio de año 2025, no se ejecutaran obras de drenaje en el tramo de vía del K 12 al K 18, para no tener excavaciones abiertas u obras parcialmente construidas que pueden causar incidentes o accidentes a los usuarios de la vía, por lo cual se definió en esa reunión atender la solicitud y reprogramar el inicio de esas actividades para el mes de enero de 2025.

Expuesto lo anterior, la interventoría ve viable y avala que se suspenda el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 el día 25 de diciembre de 2024, iniciando cese de actividades **el día 26 de diciembre hasta el 15 de enero de 2025**, fecha en al cual se debe suscribir el acta de reinicio de actividades de obra e iniciar actividades normales el Consorcio Montajes Rural.

Se indica al ente territorial - Municipio de Montería – que, durante el periodo de suspensión de actividades de obra, la responsabilidad del corredor vial Jaraquiel (margen izquierdo) – Martinica – Leticia es 100% del Consorcio Montajes Rural, por lo cual debe garantizar las condiciones mínimas de seguridad vial para los usuarios de la vía, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito vigente para el proyecto.

La suspensión de actividades de obra no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra Consorcio Montajes Rural.

Se recomienda que la suspensión se perfeccione en la plataforma Secop II el día 24 de diciembre de 2024.

Una vez reiniciado el contrato de obra el día 15 de enero de 2025, el contratista debe actualizar las garantías acordes a suspensión y reinicio de obra.

Una vez entre en vigencia la suspensión de obra el contrato de interventoría entrará en suspensión durante el mismo periodo del contrato de obra.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: **Comunicado CMR-188-2024 y Acta de Reunión No. 83.**

C.C. **Luis Miguel González Ozuna – Supervisor de contrato de Interventoría – Territorial Córdoba Invias**
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

0000096
15295

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

CMR-188-2024

Montería, 16 de diciembre de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud Suspensión Contrato de Obra***

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL relacionado con las restricciones de movilidad para vehículos de carga durante las festividades de fin y comienzo de año 2024 y 2025 y la notificación emitida por la empresa VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto y relacionada con la suspensión de actividades durante el periodo comprendido entre el 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 20 DE ENERO DE 2025; nos permitimos solicitar a ustedes la **SUSPENSIÓN** del contrato de obra desde el día **25 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2025**, dado que de acuerdo a lo descrito anteriormente el desarrollo normal de la ejecución de actividades se vería afectado generando retrasos lo que incide directamente en la culminación contractual a la fecha de terminación vigente.

0000097
15296

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 -2

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

ANEXOS: **1. BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD-MINTRANSPORTE**
2. COMUNICADO VIASCON SAS

Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba

15297
0000098

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, D.C., 02 de diciembre de 2024

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA EL PUENTE FESTIVO **"DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"** DEL VIERNES 06 AL DOMINGO 08 DICIEMBRE 2024, TEMPORADA VACACIONAL DE **"NAVIDAD"** DEL SÁBADO 21 AL MIÉRCOLES 25 DICIEMBRE 2024, **"AÑO NUEVO"** DEL SÁBADO 28 DICIEMBRE DE 2024 AL MIÉRCOLES 01 ENERO 2025 Y PUENTE FESTIVO **"DÍA DE LOS REYES MAGOS"** DEL VIERNES 03 AL LUNES 06 DE ENERO 2025 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUEN PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	06 diciembre 2024	***No aplica***
SÁBADO	07 diciembre 2024	***13:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos únicamente en la* ***vía "Bogotá – Tunja".***
DOMINGO (festivo)	**8 diciembre 2024**	***16:00 a 22:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos únicamente en las vías del Departamento de* ***Cundinamarca.***
PUENTE FESTIVO "NAVIDAD"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
SÁBADO	21 diciembre 2024	***No aplica***
DOMINGO	22 diciembre 2024	***No aplica***
LUNES	23 diciembre 2024	***No aplica***
MARTES	24 diciembre 2024	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
MIÉRCOLES (FESTIVO)	**25 diciembre 2024**	***12:00 a 23:00 horas*** ***Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".***

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PUENTE FESTIVO "AÑO NUEVO"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
SÁBADO	**28 diciembre 2024**	***NO APLICA***
DOMINGO	**29 diciembre 2024**	***NO APLICA***
LUNES	**30 diciembre 2024**	***NO APLICA***
MARTES	**31 diciembre 2024**	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
MIÉRCOLES (FESTIVO	**01 enero 2025**	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento.*
PUENTE FESTIVO "DÍA DE LOS REYES MAGOS"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	**03 enero 2025**	***15:00 a 23:00 horas*** *Aplica **únicamente** en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué", "Ibagué - Calarcá - La Paila" y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
SÁBADO	**04 enero 2025**	***08:00 a 15:00 horas*** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En la via Honda - Doradal – Medellín aplica en ambos sentidos desde las 12:00 a 19:00 horas.*
DOMINGO	**05 enero 2025**	***16:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
LUNES (Festivo)	**06 enero 2025**	***10:00 a 23:00 horas*** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las 08:00 a 01:00 horas del 07-01-2025.* *En la via Bogotá – Villavicencio la restricción aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.*

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA *(VÍA AL MAR)*.
3. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSÉ DEL NUS.
4. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHÍ.
6. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPÓ - BRICEÑO).
7. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORÁN - GUADUAS.
8. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ.

9. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA.
10. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS.
11. BOSCONIA – ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO – TURBACO - CARTAGENA.
12. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
13. CALI – POPAYÁN.
14. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMÁS – SABANAGRANDE (ATL).
15. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
16. IBAGUÉ - CALARCÁ – ARMENIA - LA TEBAIDA - LA PAILA.
17. IBAGUÉ - HONDA.
18. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
19. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
20. MOSQUERA (DESDE PEAJE RÍO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ – LOS ALPES.
21. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
22. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
23. POPAYÁN - MOJARRAS - PASTO – IPIALES – RUMICHACA, INCLUYE VARIANTE DE POPAYÁN. **Aplica únicamente para las fechas del puente festivo de "Reyes Magos".**
24. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
25. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
26. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
27. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ- MOMPÓS - GUAMAL – EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRO.
28. SANTA MARTA - PALOMINO.
29. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
30. SOGAMOSO - TOQUILLA.
31. TUNJA - BARBOSA.
32. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
33. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
34. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
35. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
36. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.
37. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

1. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
2. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
3. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
4. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - SARDINATA - OCAÑA.
5. GIRARDOT – NARIÑO – GUATAQUÍ – CAMBAO.
6. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA – MUTATÁ.
7. PALMIRA – YE DE VILLA RICA.
8. PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 3° de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 ***"Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".***

NOTA 1: El viernes 06, sábado 21, domingo 22, lunes 23, sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de diciembre de 2024, no se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos de la canasta familiar en todo el país.

Para los siguientes días, la restricción **no aplica a nivel nacional**, solo se restringirán unas vías específicas de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, así: el **sábado 07 de diciembre de 2024,** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en la vía Bogotá – Tunja, **el domingo 08 de diciembre de 2024,** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca, **el viernes 03 de enero de 2025,** la restricción aplica únicamente para las salidas de la ciudad de Bogotá y vías del Departamento de Cundinamarca en sentido éxodo; igualmente aplica en ambos sentidos para las vías, Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué - Calarcá – Armenia – La Tebaida - La Paila" y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán" y **el domingo 05 de enero de 2025** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".

El martes 24, miércoles 25 y martes 31 de diciembre de 2024 la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir y de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, **exceptuando** la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".

El miércoles 01 de enero de 2025 y sábado 04 de enero de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir. Para la vía **Honda - Doradal – Medellín** aplica en ambos sentidos en el horario de **12:00 a 19:00 horas** el sábado 04 de enero de 2025.

El lunes 06 de enero de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento. En la vía Bogotá – Villavicencio la restricción aplica de manera total (sin excepciones) a los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) y en las vías Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué - Calarcá – Armenia – La Tebaida - La Paila, la restricción aplica en ambos sentidos **desde las 08:00 hasta las 01:00 horas** del día siguiente.

NOTA 2: Los días domingos que no hagan parte de un puente festivo, la restricción de vehículos de carga se aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 3: La relación de los 08 corredores como vías con excepción de restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), se realiza sin perjuicio a las medidas y disposiciones expedidas por los diferentes administradores viales.

NOTA 4: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: *(...) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de*

carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:

1. *Periódico con ediciones del día.*
2. *Especies avícolas, huevos, leche, lácteos, carne, frutas, verduras, flores y hortalizas.*
3. *Ganado de lidia, especies pecuarias y equinos de competencia o exposición.*
4. *Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con destino a las plantas de procesamiento o empacado.*
5. *Desechos sólidos de origen domiciliario y desechos líquidos.*
6. *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior.*
7. *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante y Gas Natural Comprimido (GNC).*
8. *Caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar.*
9. *Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios domiciliarios del país.*
10. *Vehículos tipo grúa que deban trasladarse para la atención de vehículos que se encuentren obstruyendo las vías.*
11. *Vehículos de recolección y transporte de leche procesada y sin procesar, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte sólo este producto (...)*

Es de anotar que, las excepciones anteriormente enunciadas aplican en los días y horarios de restricción descritos; por lo tanto, dichos vehículos podrán movilizarse por las vías nacionales del país.

NOTA 4.1: Para el caso oxígeno y combustibles, se exceptúan de las medidas de restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el presente documento, incluyendo los domingos que no hagan parte de los puentes festivos, los vehículos dedicados al transporte de *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior* y *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante, Gas Licuado de Petróleo, JET A1, AVGAS y Gas Natural Comprimido*, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo para esta actividad. Esta nota NO APLICA el lunes festivo 06 de enero de 2025 en la vía Bogotá – Villavicencio, toda vez que, para esa fecha la restricción se aplica sin ningún tipo de excepción en el tramo vial.

NOTA 5: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgada mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los días y horarios autorizados, así: los días sábados cuando se aplique la restricción de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos pueden movilizarse en el corredor vial y los días lunes o martes festivos, deberán cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

NOTA 6: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20204000317991 del 23/06/2020, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a carne blanca y carne roja (de aves o de pescado, de res vacuna, porcina, ovina o caballar).

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20214000575661 del 10/06/2021, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie, exceptuándose como especie pecuaria.

NOTA 8: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante los puentes festivos "Día de la Inmaculada Concepción", "Día de Navidad", "Día de Año Nuevo" de 2024 y "Día de los Reyes Magos" de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (reversible o contraflujo) en los tramos viales adelante relacionados, así:

Vía Bogotá – Tunja



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Congueros: Peaje Andes, Peaje Fusca y Peaje El Roble

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo	No Aplica
Semáforos	No Aplica

RETORNO

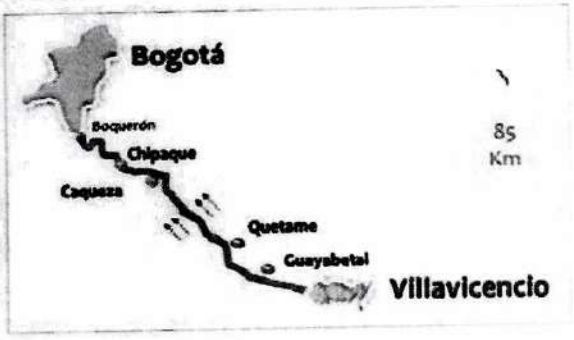
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo	Desde el Peaje Roble a Gachancipá (sector Roble Sur) **de acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Vías alternas	• Sesquilé - Guatavita- La Calera-Bogotá. • Tocancipá - Cajicá - Chía - Cota - Calle 80. • Tocancipá - Cajicá – Tabio – Tenjo - Calle 80.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vía Bogotá – Villavicencio



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

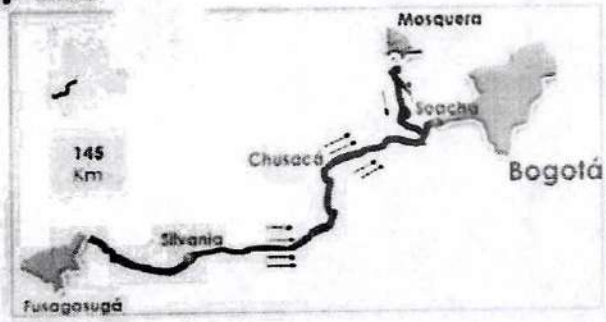
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Miércoles **25** de diciembre de 2024, **01** de enero de 2025 y domingo **05** de enero de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Reversible	Aplica el lunes festivo **06** de enero de 2025, desde Villavicencio - Guayabetal - Cáqueza - Bogotá **15:00** a **22:00**. Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 (Patio Uval) a partir de las 13:30 horas.
Vías alternas	• Vía antigua Bogotá (Peaje Boquerón 2 - Bogotá). • Vía Cáqueza - Ubaque - Chipaqui - Bogotá.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Congreros: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

Vía Bogotá – Soacha – Silvania



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o reversible	Miércoles **25** de diciembre de 2024 **01** de enero de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Reversible	Aplica el lunes festivo **06** de enero de 2025, de **12:00** horas hasta **00:00** horas desde Fusagasugá – Chusacá – Soacha y para el 01 de julio de 2024 desde las **10:00** a las **00:00** horas.
Carril transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander Horario de acuerdo a la necesidad y viabilidad.
Vías alternas	Puente elevado Florides - Girardot - La Mesa - Bogotá.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial en cruces semafóricos e intersecciones no reguladas, presencia de patrullas recorredoras.

Congreros: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vía Bogotá – Soacha- Fusagasugá - Girardot

DIAS DEL DISPOSITIVO

ÉXODO
Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025.
Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025.
Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024.
Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.

RETORNO
Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025.
Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025.
Lunes **06** de enero de 2025.



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Manejos de Tráfico - Pare y Siga
(Horarios de aplicación de acuerdo al estado de la movilidad)

1. Km 98 al 111 (sector el sobre - alto de rosas - alto de la cruz - la poma - peaje de Chusacá y el mutal habilitarían 02 Carriles Bogotá - Girardot y 02 Carriles Girardot – Bogotá.
2. Km 94 al 98 (sector de Granada – vereda de la 22) habilitarían 02 carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot – Bogotá.
3. Km 93 al 94 (sector Vaca clave Riel) habilitarían 01 carril Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá por la caída de la bancada en el sector de la pirámide.
4. Km 90 al 93 (sector San Raimundo) habilitarían 02 Carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
5. Km 85 al 90 (sector arabanal - subal habilitarían 02 Carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
6. Km 80 al 84 (sector Yayata - Salto sapos) continuará 01 carril Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
7. km 56+700 hasta el km 60+560 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
8. Km 42+300 paso un carril en ambos sentidos, calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.

Vía Bogotá – Los Alpes



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Río Bogotá y Peaje El Corzo.

ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	No Aplica
Semaforos	No Aplica

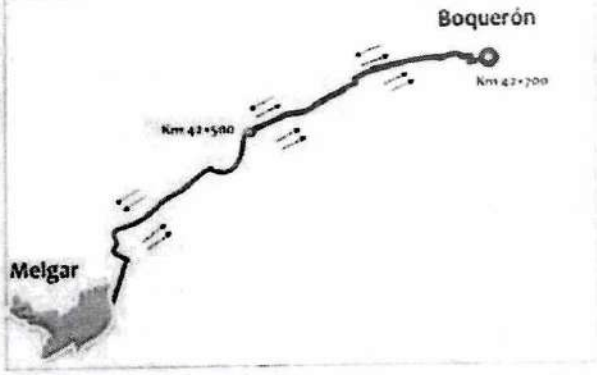
RETORNO	
Dia del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Manejo de tránsito	Cierre total de vía en la Glorieta de Mosquera hacia La Mesa. De acuerdo a los horarios establecidos por la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca, en la vía Apulo – La Mesa - Mosquera.
Semaforos	Intermitencia desde la calle 138.
Vias alternas	No aplica.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vía Melgar - Boquerón



ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo	No aplica
Semaforos	No aplica

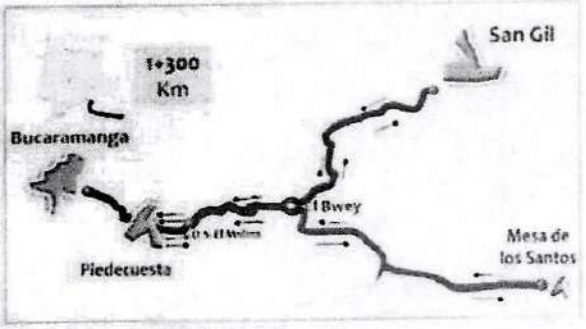
RETORNO	
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo	Desde el km 42+800 hasta el Km 43. **(Inicio de acuerdo al incremento de la Movilidad)**
Semaforos	No aplica.
Vías alternas	Girardot – La Mesa – Melgar.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Alto Gualanday, Flandes y Variante Chicoral.

San Gil - Bucaramanga



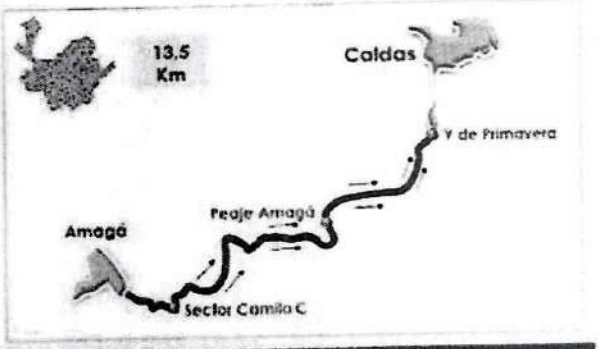
ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semaforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Desde el km 76+600 (Sector El Bwey) hasta el km 78+800 (Sector E.D.S El Molino - Piedecuesta). **de acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Semáforos	Intermitencia entrada a Piedecuesta.
Vías alternas	No aplica.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Antioquia - Vía La Mansa - Primavera



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Congueras: Peaje de Amaga

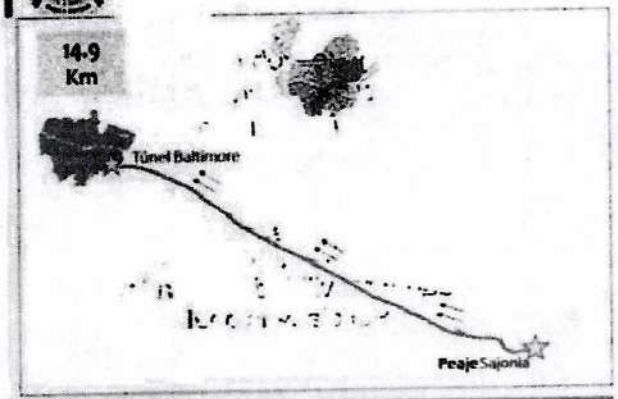
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07. 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o Reversible	Desde el sector de Camilo C km 81+700 hasta el km 94+800 vía La Mansa – Primavera ruta 6003. **15:00** a **19:00** Horas.
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

Antioquia - Conexión vía túnel Aburrá Oriente



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Congueras: Peaje sajonia.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07. 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semaforos	No Aplica

RETORNO

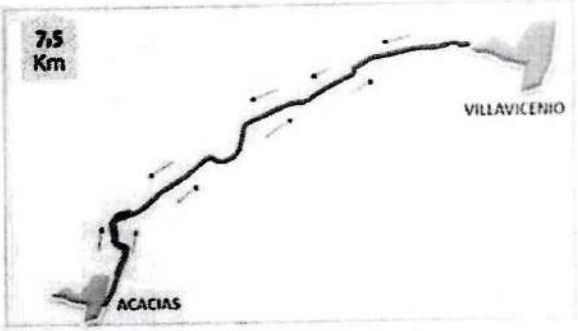
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o Reversible	Desde la glorieta de Sajonia km 14+900 hasta el km 0+000 [entrada Baltimore] ruta 56AN12 **17:00** a **20:00** Horas.
Reversibles no festados	**NO APLICA**
Vías alternas	Variante palmas, doble calzada las palmas Medellín

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Acacias - Villavicencio



ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Desde Km 54 Peaje Ocoa hasta el Km 63+500 **De acuerdo al incremento de la movilidad.**
Vías alternas	**NO APLICA**
Semáforos	No Aplica

Medidas Accesorias
Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recomendadas.
Congreras: Peaje Ocoa

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan, aplicando la nota especial del presente comunicado. Igualmente se autoriza realizar los manejos del tránsito vehicular, en las fechas y horarios para los puentes festivos "Día de la Inmaculada Concepción", "Día de Navidad", "Día de Año Nuevo" de 2024 y "Día de los Reyes Magos" de 2025.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se movilicen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 10: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los Boletines Estratégicos de Seguridad y Movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 11: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 12: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para dudas, inquietudes o reportes adicionales de las vías, se encuentran dispuestos los siguientes canales de atención, así:

1. El #767 se encuentra en operación con el número abreviado a través de los siguientes operadores: Tigo, ETB, WOM y Virgin.

2. Para usuarios de **Claro y Movistar** el número abreviado (#767) no estará operando, sin embargo, el servicio ofrecido por el #767 lo pueden hacer los usuarios de dicho operador a través de la línea celular 3177143898; línea nacional 01 8000 417 929, WhatsApp al (+57) 322 966 7597.

3. Los usuarios podrán consultar información del estado de las vías las 24 horas del día a través de Twitter @numeral767 y Facebook/numeral767.

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte - Policía Nacional

Doctor **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ**
Director de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte

Elaborado por: IJ. Gonzalo Hernández Senabria //DITRA-GRUTA
Revisado por: IT. Dumar Roberto Montes Muñoz //DITRA-ASJUR (E)
TC. Germán Alexander Gómez Aranguren //DITRA-ARTRU
CR. Jaime Hernán Ríos Puerto //DITRA-SUTRA
Fecha de Elaboración: 02/12/2024
Archivo: Z:\DITRA-ARTRU\2024\RESTRICCIÓN CARGA

15259

00000110

Cereté, 05 de diciembre de 2024

Oficio No 01202412

Señores
CLIENTES VIASCON
Ciudad.

REFERENCIA. Notificación de vacaciones colectivas y mantenimientos preventivos

Reciban un cordial saludo

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos notificar que la planta cerrará por motivo de vacaciones colectivas y mantenimientos preventivos desde el 16 de diciembre 2024 hasta el 19 de enero 2025, retomamos actividades el 20 enero 2025 en su horario habitual.

Agradecemos su compresión y deseamos unas felices fiestas.

Cordialmente,

Rafael Arrieta Otero
RAFAEL DE JESUS ARRIETA OTERO
CC. 1.003.193.659.
Representante Legal
VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS.

15260
00000111

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	1 de
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1
		FECHA	12-NOV-24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 83
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Reunión de Seguimiento al contrato LP-SPM 015-2022, con los miembros de la Veeduria Ciudadana Martinica - Leticia Abenza.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1_ Bienvenida y Saludos a todos los presentes
2_ Revision de temas y compromisos del Acta anterior.
3_ Avance Físico y Financiero del Proyecto.
4_ Problematicas relacionadas con el proyecto.
5_ Información del convenio y Prórroga
6_ Sugerencias de la Veeduria
7_ Conclusiones.

Powered by CamScanner

15261

00000112

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	2 de
VERSIÓN	1
PÁGINA	2
FECHA	12-NOV-24 (DÍA/Mes/Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:20am del 12 de Noviembre del presente año se da inicio a la reunion de seguimiento al contrato 3PM-015-2022 con la participacion de la veeduria ciudadana, el director de obra de CHR, el director de la Interventoria C11196, la supervision de la alcaldia de Montería (Ing. Ritz Esquivel) y los profesionales de las diferentes áreas tanto del contratista como la Interventoria. Luego de revisada el acta anterior se socializa el avance fisico y financiero del proyecto, entrando en detalle sobre los trabajos que se vienen ejecutando a lo largo del corredor. Seguidamente se tocó el tema de la ejecución delas obras hidráulicas, donde la veeduria hace la recomendación de no iniciar dichas obras sino hasta después de la fecha Enero 7/2025, con el fin de no afectar la movilidad ni causar traumatismo a los usuarios de la via en la época de fin de año y/o festividades navideñas. Por lo anterior, solicitaron que el contratista avance mayormente en el extendido de la mezcla asfáltica. Posteriormente la Ing. Ritz Esquivel explica los pasos que debe surtir al interior de la alcaldia todos los tramites para la ampliación del contrato_convenio. finalmente, por parte de la Interventoria se articulará con el contratista una campaña de seguridad vial, donde también apoya el transito municipal y se puedan mitigar los riesgo de accidentalidad. No habiendo otro tema se da por terminada la reunión.

Powered by CamScanner

15262

00000113

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	3 de
	VERSIÓN	
	PÁGINA	3

FECHA: 12-NOV-24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Iniciar labores de extendido de mezcla asfáltica.	NOV-18-24	CMR

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: 21-NOV-24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Rita Esquivel C	Apoyo a la sup	SIM - Alcaldía	
Edwin Montalvo	Vecduría	Vecduría	
Jose Hernandez	Veedor	Veeduría	
Homo Sapiens	Veedor	Veeduría	
Ayra Pastrana C	Veedor	Veeduría	
Alex Ballios G	Prof. Social	C11196	
Rodrigo. Escobar	Rep. Ces/ CMR	CMR	
Guillermo Gutierrez	Director Interv.	C11196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 25

15263

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 25

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ELABORADO POR:
RITA ESQUIVEL CARRANZA
CONTRATISTA SIM

PERIODO DEL INFORME
1/12/2024 al 26/12/2024

2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15269

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

GENERALIDADES DEL PROYECTO 4

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 6

2 COMPONENTE TÉCNICO 13

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE 15

4 COMPONENTE JURIDICO 18

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 25

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 27

15265

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

INTRODUCCIÓN

De conformidad a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la Ley 1150 de 2007 "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"* y Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisor del contrato enunciado en el encabezado, se presenta el siguiente informe ejecutivo relacionando el seguimiento ejercido por la supervisión del contrato No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021" y que dicho contrato es derivado del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA y que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL",

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15366

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

GENERALIDADES DEL PROYECTO

GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021

El convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA, tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", por un valor inicial de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Ahora bien, durante le ejecución del convenio referenciado se han dado las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha
Adición No. 1	15 de diciembre de 2021
Prórroga No. 1	27 de diciembre de 2022
Prórroga No. 2	29 de diciembre de 2023
Prórroga No. 3	31 de diciembre de 2024

El MUNICIPIO DE MONTERIA, en el marco de las obligaciones que le asisten según lo acordado en el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, inició el correspondiente proceso de selección de contratista para ejecutar las obras derivadas de éste, resultando adjudicatario el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con quien el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021"

GENERALIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan detalles e información general del contrato de obra:

El contrato se dividirá en ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). **ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**

El contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830).; y un plazo de ejecución por

etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y con acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

En fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 a este negocio jurídico, en la cual se estipulo el termino de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

El 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición No. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se detalla la trazabilidad en detalle del CONVENIO y del PROYECTO hasta la fecha:

15268

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN DEL CONVENIO INTERARDMINISTRATIVO

Actualmente, el convenio tiene fecha de finalización del 31 de diciembre de 2024. A continuación, se describe de manera general las actuaciones relacionadas con el convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021	
No. PROCESO	CD-SVR-CIN-069
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901.630.343-2
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000,00)
ADICION No. 1	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271,00), Aprobado según acta No.11 de 15 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCUENYTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SOSCIENTO SETENTA Y UN PESO MCTE ($ 50.689.216.271,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1: (28 DE DICIEMBRE DE 2022)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2: (29 DE DICIEMBRE DE 2023)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (31 DE DICIEMBRE DE 2023)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO:	EN EJECUCIÓN
CONTRATO DERIVADO:	CONTRATO LP-SPM-015-2022

15269

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El proyecto actualmente se encuentra suspendido con un con fecha de finalización del 31 de mes diciembre de 2024. A continuación, se describe de manera general la información relevante de los contratos derivados del proyecto:

CONTRATO DE OBRA						
CODIGO BPIN	2022230010044					
No. PROCESO	LP-SPM-015-2022					
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACION PUBLICA					
RECURSOS	**PROPIOS**		**SGR**		**OTRO**	X
FUENTE DE FINANCIACION	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL RECURSOS DE CREDITO INTERNO					
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/09/2022					
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA					
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901.630.343-2					
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA CC. 78.734.464 de Chinú					
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL					
VALOR	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022					
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1: (28 DE DICIEMBRE DE 2022)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024					
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2: (03 DE ENERO DE 2024)	HASTA 31 DE JULIO DE 2024					

15270

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (3 DE JULIO DE 2024)	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 4: (6 DE SEPTIEMBRE DE 2024)	$ 3.700.000.000
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (6 DE SEPTIEMBRE DE 2024)	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACION ACTUAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO	SUSPENDIDO
ALCANCE	Intervención de 12 Km de vía en pavimento asfaltico y 28 obras de drenaje a lo largo del corredor vial.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 NIT 901.579.424-3 R.L. CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	79.77%
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO EJECUTADO	83.60%

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y MODIFICACIONES

ACTAS DE CONTRATO DE OBRA	
No. COMITÉ	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
ACTA DE INICIO DE OBRA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SOCIALIZACION FASE 1	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SOCIALIZACION FASE 2	9 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No.1	3 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 2	3 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 3	3 DE JULIO DE 2024
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 4	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	26 DE DICIEMBRE DE 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15271

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

SEGUIMIENTO A COMITÉS DE OBRA

COMITÉS DE OBRA		
No. COMITE	**FECHA**	**TEMA**
REUNION INICIAL	28 DE OCTUBRE DE 2022	Reunión técnica inicial con participación de INVIAS
RECORRIDO INICIAL DE OBRA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022	Recorrido de obra de acuerdo con manual de INVIAS
COMITE DE OBRA No. 1	17 DE NOVIEMBRE DE 2022	Cantidades de obra y costos de la intervención de los puntos críticos Entrega de Documentación Inicial ajustada y/o corregida por parte del contratista, Documentación entregada por Municipio de los estudios y diseños.
ACTA DE REUNION	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	Se le informó al contratista proceder con su topografía, que es el punto de partida para dar continuidad a la Fase 1
COMITE DE OBRA No. 2	9 DE DICIEMBRE DE 2022	Temas varios: avance y estado de obra, prorroga no. 1, actividades de mantenimiento, pólizas
ACTA DE REUNION	14 DE DICIEMBRE DE 2022	Reunión sobre temas varios a aclarar con la Mesa Territorial de la Margen Izquierda
PRORROGA No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2022	Hasta 31 de diciembre de 2023
COMITÉ DE OBRA No. 3	29 DE DICIEMBRE DE 2022	Comité virtual- estado y avance de proyecto, prórroga del convenio y del contrato, giro del anticipo, labores de mantenimientos, plazo de ejecución de la etapa 1
COMITÉ DE OBRA No. 4	7 DE MARZO DE 2023	Temas varios: avance y estado del proyecto, veeduría, alza del asfalto.
VISITA DE CAMPO	16 DE MARZO DE 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
ACTA DE REUNION	23 DE MARZO DE 2023	Plan de acción ante posibilidad del bloqueo de la vía
COMITÉ DE OBRA No. 5	25 DE ABRIL DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, ajuste del precio del asfalto, opciones de mayor alcance al contrato, socialización de la fase 2.
COMITÉ DE OBRA No. 6	12 DE MAYO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato, programación de obras de drenaje, pedraplén, liberación de tramos, ingreso de personal. Recomendaciones del supervisor
COMITÉ DE OBRA No. 7	23 DE MAYO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, definición de fecha de socialización fase 2, reclamación del asfalto, recursos del convenio.

15272

COMITÉ DE OBRA No. 8	20 DE JUNIO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato.
COMITÉ DE OBRA No. 9	27 DE JUNIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, recursos del convenio
COMITÉ DE OBRA No. 10	12 DE JULIO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato.
COMITÉ DE OBRA No. 11	14 DE JULIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, avance en box coulverts
COMITÉ DE OBRA No. 12	26 DE JULIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, avance en box coulverts, tala de árboles, capacitaciones ambientales, unidad sanitaria, verificación de compromisos
VISITA DE CAMPO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
COMITÉ DE OBRA No. 13	2 DE AGOSTO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, componente financiero, componente ambiental, componente calidad, componente social, componente actas anteriores.
COMITÉ DE OBRA No. 14	14 DE AGOSTO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, incorporación de los recursos al convenio,
COMITÉ DE OBRA No. 18	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, desequilibrio económico, balance de obra, componente social, solicitud de ampliación del convenio y del contrato, instalación de valla informativa, inicio de instalación de subbase y base granular.
ACTA DE REUNION	10 DE OCTUBRE DE 2023	Mesa Interinstitucional de seguimiento en la que se realizó acompañamiento a la veeduría ciudadana y seguimiento al contrato, en el marco del desarrollo del Plan Operativo de Control Fiscal de Participación Ciudadana- POCFP de la Contraloría General de la República.
COMITE DE OBRA No. 19	2 DE NOVIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, documentos para la prórroga no.2 del convenio y del contrato, acta parcial no. 1
COMITE DE OBRA No. 20	21 DE DICIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, programación resto de Dic 2023, verificación de los Box que quedan habilitados, entre otros.
COMITE DE OBRA No. 21	17 DE ENERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, programación enero – febrero 2024, soporte de pago de los permisos ambientales, entre otros.
COMITE DE OBRA No. 22	18 DE ENERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, alcance actual, solicitud de respuesta sobre el reajuste del precio del asfalto, entre otros

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15273

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

COMITE DE OBRA No. 23	19 DE FEBRERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, talleres de cultura vial, muestras de concreto, informe semanal de control de residuos sólidos.
COMITÉ DE OBRA No. 24	11 DE MARZO DE 2024	Temas varios: avance de obra, programación de obras hidráulicas, liberación terraplén, recomendaciones capacitaciones, evidencias mantenimientos, Plan de contingencia, gestión de residuos y PAF, gastos reembolsables, garantías logísticas
COMITÉ DE OBRA No. 25	16 DE ABRIL DE 2024	Temas varios: avance de obra, programación de obras hidráulicas, Box K11+524- informe de auscultación y regatas, reiteración acta de reunión no. 54, informe de accidente, no conformidades, falencias en informe de calidad.
COMITÉ DE OBRA No. 26	17 DE ABRIL DE 2024	Temas varios: avance de obra, alternativa de materiales base por subbase, temas técnicos, acta parcial 4, reclamación por desequilibrio.
COMITÉ DE OBRA No. 27	27 DE MAYO DE 2024	Temas varios: avance de obra, condiciones de recibo de capas granulares y terraplén, Box K11+524, Programación mayo-junio 2024, reunión avance, accidentalidad y EPP, compensación ambiental.
COMITÉ DE OBRA No. 28	27 DE JUNIO DE 2024	Temas varios: avance de obra, pavimento, PMT, trabajo en alturas, entrega de insumos, Plan inversión social, Granulometrías de Subbase y ensayos, Residuos de poda aérea,
COMITÉ DE OBRA No. 29	24 DE JULIO DE 2024	Temas varios: avance de obra, Box K4+180, Box 5+300, Pavimento, observaciones puesta en marcha PMT, Informe de Calidad, respuesta a comunicado de CVS, Poda aérea y residuos forestales.
COMITÉ DE OBRA No. 30	23 DE AGOSTO DE 2024	Temas varios: avance de obra, Avance financiero del proyecto, recursos financieros del convenio y contrato de obra, Trazabilidad de pagos de actas parciales, Adición y prórroga del contrato de obra, calidad de los procesos constitución y resultados de los ensayos, área ambiental
COMITÉ DE OBRA No. 31	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Temas varios: avance y programación de obra, apertura hidráulica de todas las obras de drenaje recibidas, entrega de informe de calidad, reiteración de compromisos acta no. 72, manejo de residuos sobrantes del asfalto, cierre de permisos temporales, adecuación de pasacalles informativos, señalización, esquemas, paz y salvos, reubicación de postes AFINIA
COMITÉ DE OBRA No. 32	23 DE OCTUBRE DE 2024	Temas varios: avance de obras y programación, finalización apertura hidráulica de obras de drenaje, inicio de los box coulvert de la adición, entrega del ajuste estructural de la baranda y aprobación, PMT, paz y salvo, tareas de alto

15279

		riesgo, información y divulgación, manejo de predios y redes de servicios públicos, perifoneo previo a la intervención de instalación del asfalto, compromisos pendientes del Comité no. 31, gestión de obligaciones de actos administrativos.
COMITÉ DE OBRA No. 33	11 DE NOVIEMBRE DE 2024	Temas varios: avance de obra y programación, finalización apertura hidráulica de obras de drenaje, inicio de los box coulvert de adición, revisión acta y sus componentes, imprevistos, prorroga, entrega de ajuste estructural del baranda metálica, PMT, paz y salvo, Recomendaciones para la operación de maquinaria, gestión de material de desvíos, gestión de obligaciones de actos administrativos, gestión del permiso de Hacienda Galán.
COMITÉ DE OBRA No. 34	20 DE DICIEMBRE DE 2024	Temas varios: Avance de obra, programación, avance financiero, trazabilidad de pago de actas parciales #9 y #10, prorroga convenio, contrato de obra y de interventoría, suspensión de contratos de obra y de interventoría, cierre de actas de vecindad, limpieza de señales, instalación de delimitadores fijos box K16+900, revisión informe final de cumplimiento PAF, finalización de recolección de residuos forestales

15275

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

2 COMPONENTE TÉCNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

Las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe son:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base				Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Avance Físico	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Total	%
EXPLANACIONES	Km	18	18	Prog	0.0	13.3	3.5	16.8	93.3%
				Ejec	0.0	13.1	3.8	16.9	93.9%
Afirmado, Subbases y Bases	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	10.0	10.0	83.6%
				Ejec	0.0	0.0	11.3	11.3	94.4%
Pavimento Asfáltico	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	4.0	4.0	33.5%
				Ejec	0.0	0.0	5.6	5.6	46.7%
Estructuras y Drenajes	un	48	48	Prog	0.0	27.0	10.0	37.0	77.1%
				Ejec	0.0	29.0	8.0	37.0	77.1%
Señalización y seguridad	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Transportes	m3-km	9,923,645.4	9,923,645.4	Prog	0.0	7,689,693.6	984,847.2	8,674,150.7	86.40%
				Ejec	0.0	7,507,177.8	1,192,037.6	8,699,214.6	87.66%
Apus No Previstos Para Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias (podas y retiro de arboles	Un	1539.00	1539	Prog	0.0	1,369.0	170.0	1,539.0	100.0%
				Ejec	0.0	1,369.0	170.0	1,539.0	100.0%
Caracterización Vial	km	21.6	21.6	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Estudios y diseños	Gl	1	1	Prog	0.3	0.7	0.0	1.0	100.0%
				Ejec	0.3	0.7	0.0	1.0	100.0%

Actualmente en obra, se ejecuta la construcción de:

1. K 3+000 - K 8+000: humectación y compactación de material de base granular.
2. Box K 6+549 (1 m x 1 m x 1 celda): Retiro del material de excavación utilizado para desvío. Se reutiliza para conformación de taludes
3. K 16+000 - K 17+500: se realiza conformación de calzada existente a la subrasante actual, mediante perfilado, humectación y compactación de la superficie.
4. K 12+000 al K 17+500: Comisión topográfica del contratista y en acompañamiento de la interventoría realizan verificación de tacos de replanteo de nuevas obras de drenaje con sus niveles, y céreo.
5. Box K 15+300, K 16+649: Instalación de señalización fija de aproximación (a menores y a mayores), además se realiza la instalación de delineadores tubulares indicando los accesos a la obra de drenaje

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15276

6. K 0+000 a K 12+000 se ejecutan labores de limpieza y señalización a lo largo de todo el eje vial, en preparación para el cierre de fin de año.
7. K 5+450 (MD): Descargue de residuos forestales para actividad de paisajismo (MD).
8. K 6+420 - K 6+445 (MD-MI): Recolección de residuos forestales dispersos que ocasionaban afectación a cercado de predios.
9. K 11+370 - K 11+400 (MI): Trozado y acopio de residuos forestales. Recolección de residuos forestales.
10. Se suspende el contrato de obra e interventoría a partir del 26 de diciembre de 2024 hasta el 14 de enero de 2025, se reanudaran actividades el día 15 de diciembre de 2025.

Otras actividades realizadas

Se realiza esquemas del Plan Manejo de Transito (PMT), controladores de tránsito y se verifican condiciones de seguridad, cumpliendo con los estándares mínimos requeridos por el decreto 1072 de 2015 en cuanto al uso obligatorio de elementos de protección personal en cada punto.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15277

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.D.P.	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONV 1966	22000933	15 de marzo de 2022	$ 38.700.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	22000925	15 de marzo de 2022	$ 11.989.216.271
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22000933-R	8 de febrero de 2023	$ 24.603.383.451
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	22000925-R	8 de febrero de 2023	$ 8.288.721.830
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001349	29 de abril de 2024	$ 3.179.669.984,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001634	20 de junio de 2024	$ 1.514.392.688,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001842	9 de agosto de 2024	$ 2.073.156.157,80
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24002036	11 de septiembre de 2024	$ 1.874.372.844,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24002411	25 de noviembre de 2024	$ 1.642.431.060,20

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.R.P.	NÚMERO	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR
OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONV 1966	22002686	27 de octubre de 2022	$ 38.700.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	22002687	27 de octubre de 2022	$ 8.288.721.830

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15278

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22002686-R	8 de febrero de 2023	$ 24.603.383.451
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	22002687-R	8 de febrero de 2023	$ 8.288.721.830
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001147	3 de mayo de 2024	$ 3.179.669.984,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001490	2 de julio de 2024	$ 1.514.392.688,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001705	16 de agosto de 2024	$ 2.073.156.157,80
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001880	16 de septiembre de 2024	$ 1.874.372.844,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24002359	29 de noviembre de 2024	$ 1.642.431.060,20

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Con respecto al contrato de obra a la fecha se han pagado 8 actas parciales, en la tabla a continuación se muestra el detalle de cada acta pagada, quedando como saldo por pagar en el contrato un valor de $ 7.403.293.711,40

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	NO. ORDEN DE PAGO / FECHA
Valor del contrato	**$ 46.988.721.830,00**		
Anticipo		$ 14.096.616.549,00	6/02/2023 **23000063**
Acta parcial 1		$ 10.279.688.779,00	31/10/2023 **23005445** **23005446**
Acta parcial 2		$ 4.681.100.666,00	4/12/2023

15279

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	NO. ORDEN DE PAGO / FECHA
			23001243
Acta parcial 3		$ 1.865.568.330,00	17/12/2023 **23006882**
Acta Parcial 4		$ 3.179.669.984,00	7/05/2024 **24000411**
Acta Parcial 5		$ 1.514.392.688,00	5/07/2024 **24000731**
Acta Parcial 6		$ 2,073,156,157.80	26/08/2024 **24004256**
Acta Parcial 7		$ 1.874.372.844,40	23/09/2024 **24001130**
Adición no.1	$ 3.700.000.000,00		
Acta Parcial 8		$ 1.642.431.060,20	10/120/2024 **24007047**
Acta Parcial 9		$ 2.078.515.683,40	En tramite
Acta 10 - Estudios y Diseños		$ 42.589.624,00	En Trámite
Saldo por ejecutar		$ 7.360.619.464,60	
BALANCE	**$ 50.688.721.830,00**	**$ 50.688.721.830,00**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15280

4 COMPONENTE JURIDICO

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con las necesidades que presente en el tiempo de ejecución los proyectos por cuestiones legales, financieras, tiempo y adición; a continuación, se relacionan los cambios aprobados durante el desarrollo de los proyectos.

En el periodo se realizado la adición no. 1 y prórroga no. 4 al contrato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA		
PRORROGAS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	PLAZO/FECHA	
PRORROGA No. 2	HASTA 31 DE JULIO DE 2024	
PRORROGA No. 3	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA No. 4	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
ADICIONES		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	VALOR	
No. 1	$ 3.700.000.000,00	
SUSPENSIONES / REINICIOS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	PLAZO/FECHA	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023	
ACTA DE REINICIO No.1	03 DE ENERO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTRO SI)		
NUMERO DE MODIFICACIONES	CLAUSULA NO.	DESCRIPCION
N.A.	N.A.	N.A.
CESIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	
N.A.	N.A.	
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
CAUSAL	ACTO ADMINISTRATIVO	(CLASE DE SANCIÓN)
N.A.	N.A.	N.A.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15281

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

PÓLIZAS

- **Pólizas Contrato de obra**
- **Póliza de cumplimiento**
-

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
4	CONTRATO	24/10/2022	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/09/2022	3/7/2023	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	16/09/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	16/09/2022	3/7/2023	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	3/1/2023	3/1/2028	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2022		
	Fecha de aprobación 27/10/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
7	ACTA DE INICIO	23/12/2022	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	1/11/2022	3/7/2023	$ 4.698.872.183,00

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

Prestaciones sociales	1/11/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	1/11/2022	3/7/2023	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2027	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022		
	Fecha de aprobación 23/12/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
9	PRORROGA No.1	8/03/2023	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	27/12/2022	3/7/2024	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	27/12/2022	3/1/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	27/12/2022	3/7/2024	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2028	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2023		
	Fecha de aprobación 27/03/2023		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
12	PRORROGA No. 2	03/01/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

15283

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

Cumplimiento del contrato	16/02/2024	31/01/2025	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	16/02/2024	31/01/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	16/02/2024	31/01/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/07/2024	31/07/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 13/03/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
13	PRORROGA No. 3	30/07/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/07/2024	30/04/2025	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	03/07/2024	31/10/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	03/07/2024	30/04/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/10/2024	31/10/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 01/08/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
14 y 15	ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 4	06/11/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**

15284

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	06/09/2024	30/06/2025	$ 5.068.872.183,00
Prestaciones sociales	06/09/2024	31/12/2027	$ 10.137.744.366,00
Buen manejo del anticipo	06/09/2024	30/06/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2024	31/12/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 7/11/2024		

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
4	CONTRATO	24/10/2022	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2022		
	Fecha de aprobación 27/10/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
6	ACTA DE INICIO	30/11/2022	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**

15285

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

	POR EVENTO	POR VIGENCIA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022		
	Fecha de aprobación 23/12/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
6	PRORROGA No.1	29/01/2023	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2023		
	Fecha de aprobación 2/03/2023		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
10	PRORROGA No.2	03/01/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.534.436.091.50	$ 2.534.436.091.50	$ 2.534.436.091.50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación		

15286

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
11	PRORROGA No.3	30/07/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 01/08/2024		

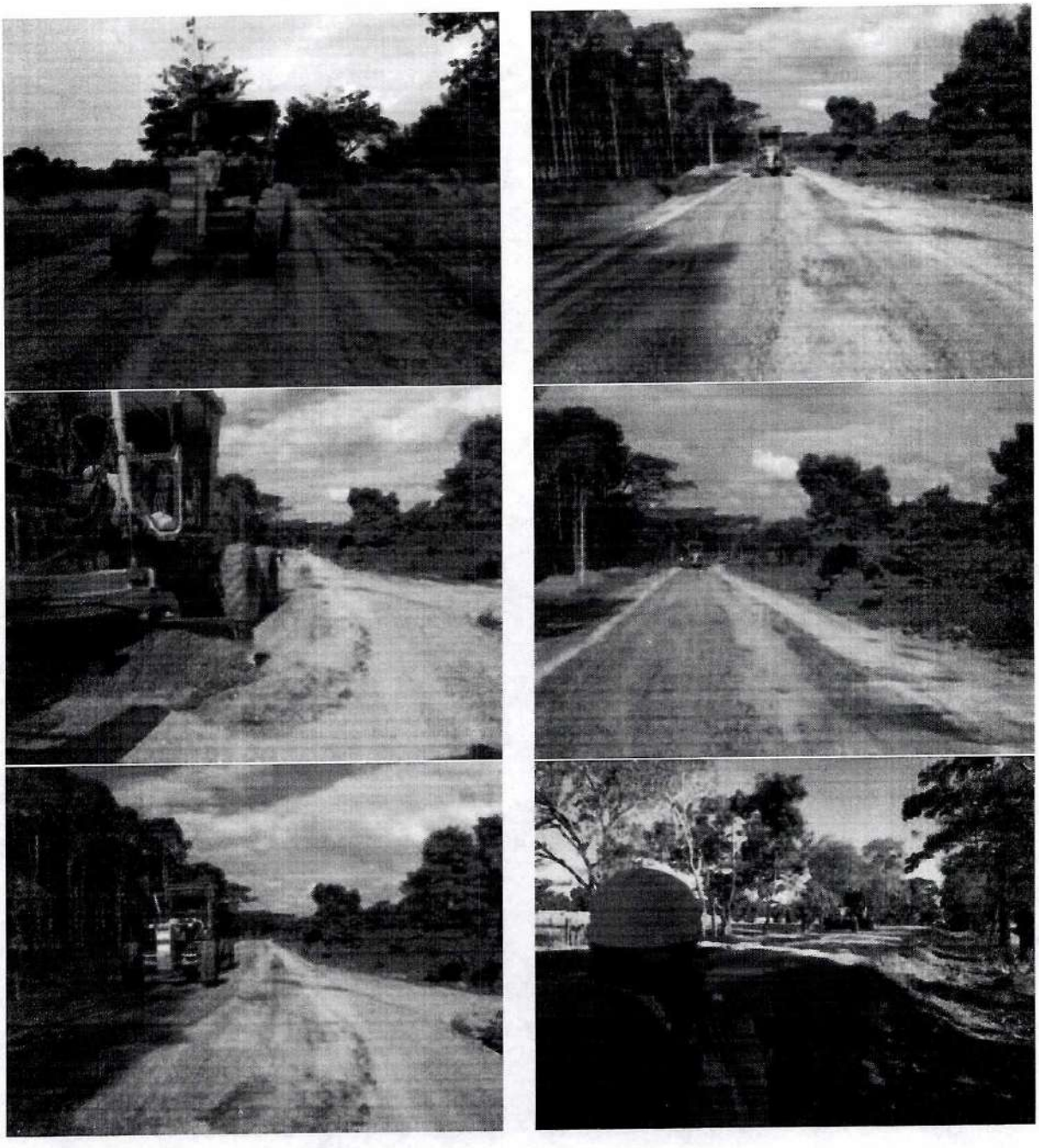
DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
12	ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 4	23/09/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 7/11/2024		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15287

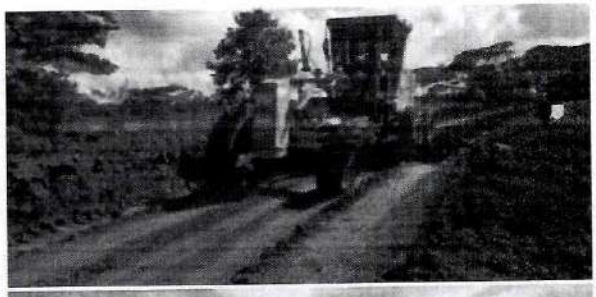
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO



15288

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15289

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El 20 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el comité de obra No. 26 en que entre otros temas, se discutió la necesidad de suspender el contrato de obra, y consecuentemente el contrato de interventoría, teniendo en cuenta las restricciones de movilidad para vehículos de carga durante las festividades de fin de año 2024-2025 y la notificación emitida por la empresa proveedora de la mezcla asfáltica, VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS relacionada con la suspensión de actividades durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y 20 de enero de 2025.

El contratista de obra presenta como soporte de lo manifestado sobre la suspensión, Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad adiado 02 de diciembre de 2024 y suscrito por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, así como, oficio No. 01202412 adiado 05 de diciembre de 2024 de la empresa VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S.

A la fecha se encuentra en trámite la prórroga No. 3 al convenio interadministrativo 1966-2021, una vez sea suscrita esta prórroga, se procederá por parte del Municipio a suscribir prórroga No. 5 al contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025. Igualmente cursa en la Subdirección de vías regionales el trámite de prórroga para el contrato de interventoría hasta el 30 de abril de 2025.

La prórroga al contrato de obra No. 5 se suscribirá el 15 de enero de 2015 una vez se dé el reinicio de actividades de obra y se extenderá hasta el 30 de abril de 2024 más el tiempo de suspensión del contrato.

De acuerdo con el Informe semanal de interventoría No. 113 correspondiente al periodo comprendido entre el 20 al 26 de diciembre de 2024, se cuenta con un % de ejecución de 83.69% vs un 81.15% de ejecución programada, indicando un avance del 2.54%, se está acorde con las cantidades y actividades en programación de obra aprobada acorde a la prórroga No. 4 a 31 de diciembre de 2024.

Dentro de las recomendaciones presentadas en el informe semanal de interventoría No. 113, se incluye:

- La interventoría pide al contratista escarificar la base granular en los casos que presente alto nivel de humedad debido a ahuellamientos con el fin de airear el material, reducir la humedad y eliminar los ahuellamientos.
- La interventoría informa cumplir requisitos técnicos, limpieza, compactación, capas estructurales, paso peatonal seguro e identificación para recibir las obras de drenaje.
- El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría destaca la importancia de que el contratista evidencie las actividades del PMT, reducir accidentes, fortalecer campañas de seguridad y garantizar la entrega de EPP.
- El contratista debe instalar balizas (delineadores tubulares) en las curvas externas y accesos a las obras de drenaje de gran tamaño para orientar el tráfico, garantizar la

15290

seguridad y visibilidad, especialmente durante la noche.

- Se recuerda al contratista que se debe hacer la recolección de residuos forestales al terminar la actividad de poda.
- El contratista debe garantizar que las capas del pavimento cumplan las alturas especificadas (Subbase: 20 cm, Base: 20 cm, Carpeta asfáltica: 10 cm) y compactar adecuadamente los bordes del material granular para prevenir daños futuros en las capas superiores y la carpeta asfáltica.
- El Municipio a la fecha tiene pendiente revisión No. 10, actas que suman un 0.12% de ejecución financiera, lo cual está afectando considerablemente el flujo de caja del Consorcio Contratista de obra.

De acuerdo con el Informe mensual de interventoría No. 26 correspondiente al mes de diciembre 2024, las actividades ejecutadas por la interventoría fueron:

- Recorridos diarios por los frentes de trabajo pasivos.
- Vigilar que las partes cumplan lo pactado en el contrato que le da origen a la Interventoría
- Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.
- Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- Realizar las anotaciones correspondientes en la bitácora de obra y mantenerla actualizada.
- Realizar control de ensayos de laboratorios y diseños.
- Realizar control de la ejecución de los recursos, acordes con el programa de trabajo e inversión.
- Tomar las decisiones pertinentes para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Velar porque lo ejecutado corresponda con lo solicitado por el Supervisor designado.
- Solicitar al constructor la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y certificar recibidas a satisfacción las obligaciones pactadas.
- Abstenerse de permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Verificar el cumplimiento del objeto conforme a los pliegos de condiciones y la propuesta.
- Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución de los contratos y en la obtención de los productos esperados.
- Controlar la ejecución de los recursos asignados a la vía objeto del contrato y presentar en los informes correspondientes a las inversiones realizadas.
- Realizar atención y reunión con la veeduría ciudadana Leticia-Martinica con el compromiso de asegurar un buen avance técnico y relación directo con líderes, entidades y comunidad en general.
- Velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
- Organizar una carpeta para el contrato con todos los documentos pertinentes al mismo, verificando los requisitos de legalidad y cumplimiento de las cláusulas pactadas.
- Elaborar informes periódicos sobre el avance en la ejecución contractual.
- Asistencia y coordinación de los comités de obra y reuniones de seguimiento, presenciales y virtuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15291

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

- Reporte del contrato de obra y contrato de Interventoría en el Software de control y seguimiento CIFRA.
- Elaboración de los informes semanales de interventoría del N° 110 al N° 113
- Elaboración del informe mensual de interventoría N° 26.
- Trámite del acta de costos de interventoría No. 25 mes de noviembre de 2024
- Tramite del acta de costos de interventoría No. 26 mes de diciembre de 2024
- Seguimiento al trámite de pago por parte del Municipio de Montería a las actas de obra No. 9
- Seguimiento al trámite de revisión y pago del acta de obra No. 10 - Estudios y Diseños por parte del Municipio de Montería

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Alcaldía de Montería

Proyectó: Rita Esquivel Carranza – Contratista SIM
Revisó: Ingris Villadiego- Contratista SIM

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

00000086
15292

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	01	23/01/2024

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
VALOR	ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.
ADICIÓN No. 1	TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.700.000.000,00)
VALOR ACTUALIZADO	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 50,688,721,830.00), INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 4	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

00000087
15293

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

En la ciudad de Montería a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2024 se reunieron los suscritos a saber: el contratista de obra **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**, el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**, representado por **CLAUDIA CORREA MALAVER**, la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** y el profesional designado apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría de Infraestructura **RITA ESQUIVEL CARRANZA**, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión del contrato No. 2, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 1° de noviembre de 2022, entre el contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL, el interventor CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 y la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"*, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 el cual tiene por objeto: *"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL"*.

2. Que, durante la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, se han dado las actuaciones que se describen en el cuadro de la referencia y en la Plataforma Transaccional SECOP II, en cuanto a suspensiones, reinicios y modificaciones. Estando vigente el contrato de obra en mención, hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. Que, mediante comunicado No. CMR-188-2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, el contratista de CONSORCIO MONTAJES RURAL, solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, la suspensión temporal de la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en razón a las restricciones de movilidad para vehículos de carga durante las festividades de fin de año 2024 y comienzo de 2025, emitidas por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, así como, la suspensión de actividades durante el periodo comprendido entre el 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 20 DE ENERO DE 2025, por la empresa VÍAS EN

00000088
15297

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S. encargada del suministro de ASFALTO al proyecto. Al respecto, se inserta imagen de la solicitud en cita, así:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

CMR-188-2024

Montería, 16 de diciembre de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO Nº 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud Suspensión Contrato de Obra***

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL relacionado con las restricciones de movilidad para vehículos de carga durante las festividades de fin y comienzo de año 2024 y 2025 y la notificación emitida por la empresa VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto y relacionada con la suspensión de actividades durante el periodo comprendido entre el 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 20 DE ENERO DE 2025; nos permitimos solicitar a ustedes la **SUSPENSIÓN** del contrato de obra desde el día **25 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2025**, dado que de acuerdo a lo descrito anteriormente el desarrollo normal de la ejecución de actividades se vería afectado generando retrasos lo que incide directamente en la culminación contractual a la fecha de terminación vigente.

Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15295

00000089

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	01	23/01/2024

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

ANEXOS: **1. BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD-MINTRANSPORTE**
2. COMUNICADO VIASCON SAS

El contratista de obra presenta como soporte de la solicitud de suspensión, Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad adiado 02 de diciembre de 2024 y suscrito por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, así como, oficio No. 01202412 adiado 05 de diciembre de 2024 de la empresa VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" S.A.S. Los cuales hacen parte integral del presente documento.

4. Que, a su turno, la interventoría del contrato de obra de la referencia, CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, a través de comunicado No. CII196-117-24 de fecha 17 de diciembre de 2024, avaló la solicitud de suspensión presentada por parte de la firma contratista de obra, iniciando el cese de actividades desde el día **VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2025**, por las razones expuestas en el comunicado en cita, cuya imagen a continuación se inserta:

0000000008900
15296

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	01	23/01/2024

ICOEM S.A.S comp sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 17 de 2024

CII196-117-24

Señora
IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Aval solicitud de suspensión de actividades de obra del Consorcio Montajes Rural**

Respetada ingeniera,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría, una vez revisado y analizado el comunicado CMR-188-2024 – Solicitud Suspensión Contrato de Obra, manifiesta que:

1. **La solicitud de suspensión de actividades de obra propuesta va del 25 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025, 21 días calendarios.**
2. **La solicitud se ampara en los comunicados: BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y comunicado Oficio No 01202412 de VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto.**
3. **Analizado el cronograma de obra vigente para el contrato durante el periodo en solicitud de suspensión, las actividades relevantes son la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 y el suministro y transporte de materiales pétreos: material de terraplén, subbase granular y base granular, los cuales ante las restricciones dictadas por el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD se ven afectadas para ejecutarse en ese periodo de tiempo. Igualmente, ante el pare de producción de mezcla por parte de la planta de asfaltos VIASCON, en ese periodo de tiempo, no se puede ejecutar instalación de mezcla asfáltica.**
4. **A la fecha de 24 de diciembre de 2024, el contratista de obra ejecutará actividades de suministro e instalación de material granular de terraplén, conformación de calzada existente, explanaciones y excavaciones para conformar la subrasante del K 12+000 al K 18+000.**

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

00000091
15297

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	01	23/01/2024

ICOEM S.A.S comesa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

5. Entre el periodo del 25 de diciembre al 14 de enero de 2024, las actividades de conformación de calzada y explanaciones en la subrasante no se podrán ejecutar por la alta afluencia de tráfico que utiliza la vía para comunicar los corregimientos de Martinica, Leticia, Pueblo Bujo, Loma Verde y todas las veredas que usan este corredor vial para su ingreso y salida hacia Montería y el resto del país.
6. En acta de reunión No. 83 del 12 de Noviembre de 2024 (página 2), la comunidad de Leticia y Loma Verde, representada por el comité de veeduría del proyecto, solicitó que durante el mes de diciembre de 2024, especialmente las fechas de fin de año 2024 e inicio de año 2025, no se ejecutaran obras de drenaje en el tramo de vía del K 12 al K 18, para no tener excavaciones abiertas u obras parcialmente construidas que pueden causar incidentes o accidentes a los usuarios de la vía, por lo cual se definió en esa reunión atender la solicitud y reprogramar el inicio de esas actividades para el mes de enero de 2025.

Expuesto lo anterior, la interventoría ve viable y avala que se suspenda el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 el día 25 de diciembre de 2024, iniciando cese de actividades **el día 26 de diciembre hasta el 15 de enero de 2025**, fecha en al cual se debe suscribir el acta de reinicio de actividades de obra e iniciar actividades normales el Consorcio Montajes Rural.

Se indica al ente territorial - Municipio de Montería – que, durante el periodo de suspensión de actividades de obra, la responsabilidad del corredor vial Jaraquiel (margen izquierdo) – Martinica – Leticia es 100% del Consorcio Montajes Rural, por lo cual debe garantizar las condiciones mínimas de seguridad vial para los usuarios de la vía, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito vigente para el proyecto.

La suspensión de actividades de obra no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra Consorcio Montajes Rural.

Se recomienda que la suspensión se perfeccione en la plataforma Secop II el día 24 de diciembre de 2024.

Una vez reiniciado el contrato de obra el día 15 de enero de 2025, el contratista debe actualizar las garantías acordes a suspensión y reinicio de obra.

Una vez entre en vigencia la suspensión de obra el contrato de interventoría entrará en suspensión durante el mismo periodo del contrato de obra.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: **Comunicado CMR-188-2024 y Acta de Reunión No. 83.**

C.C. **Luis Miguel González Ozuna – Supervisor de contrato de Interventoría – Territorial Córdoba Invias**
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

00000092
15298

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	**01**	**23/01/2024**

5. Que, conforme a lo expuesto, se observa que, las causas que sustentan la presente actuación influyen directamente en la proyección y programación del contrato. De ahí que, evaluada la solicitud, se encuentra justificada la necesidad de suscribir la presente suspensión del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, hasta tanto sean superadas las causas que fundamentan esta actuación.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM 017-2024, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*" desde el día **VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL QUINCE (15) DE ENERO DE 2025.**

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente suspensión No.2 del contrato de obra no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

00000093
15299

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-008	01	23/01/2024

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO MONTAJES RURAL
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORÍA INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

CORRESPONDENCIA

DICIEMBRE - 2024

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

15300

Montería, diciembre 17 de 2024 **CII196-117-24**

Señora
IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Secretaria De Infraestructura
Municipio de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vias Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Aval solicitud de suspensión de actividades de obra del Consorcio Montajes Rural**

Respetada ingeniera,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966-2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría, una vez revisado y analizado el comunicado **CMR-188-2024 – Solicitud Suspensión Contrato de Obra**, manifiesta que:

1. La solicitud de suspensión de actividades de obra propuesta va del 25 de diciembre de 2024 al 14 de enero de 2025, 21 días calendarios.
2. La solicitud se ampara en los comunicados: BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y comunicado Oficio No 01202412 de VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto.
3. Analizado el cronograma de obra vigente para el contrato durante el periodo en solicitud de suspensión, las actividades relevantes son la instalación de mezcla asfáltica MDC-19 y el suministro y transporte de materiales pétreos: material de terraplén, subbase granular y base granular, los cuales ante las restricciones dictadas por el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD se ven afectadas para ejecutarse en ese periodo de tiempo. Igualmente, ante el pare de producción de mezcla por parte de la planta de asfaltos VIASCON, en ese periodo de tiempo, no se puede ejecutar instalación de mezcla asfáltica.
4. A la fecha de 24 de diciembre de 2024, el contratista de obra ejecutará actividades de suministro e instalación de material granular de terraplén, conformación de calzada existente, explanaciones y excavaciones para conformar la subrasante del K 12+000 al K 18+000.

15301

5. Entre el periodo del 25 de diciembre al 14 de enero de 2024, las actividades de conformación de calzada y explanaciones en la subrasante no se podrán ejecutar por la alta afluencia de tráfico que utiliza la vía para comunicar los corregimientos de Martinica, Leticia, Pueblo Bujo, Loma Verde y todas las veredas que usan este corredor vial para su ingreso y salida hacia Montería y el resto del país.
6. En acta de reunión No. 83 del 12 de Noviembre de 2024 (página 2), la comunidad de Leticia y Loma Verde, representada por el comité de veeduría del proyecto, solicitó que durante el mes de diciembre de 2024, especialmente las fechas de fin de año 2024 e inicio de año 2025, no se ejecutaran obras de drenaje en el tramo de vía del K 12 al K 18, para no tener excavaciones abiertas u obras parcialmente construidas que pueden causar incidentes o accidentes a los usuarios de la vía, por lo cual se definió en esa reunión atender la solicitud y reprogramar el inicio de esas actividades para el mes de enero de 2025.

Expuesto lo anterior, la interventoría ve viable y avala que se suspenda el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 el día 25 de diciembre de 2024, iniciando cese de actividades **el día 26 de diciembre hasta el 15 de enero de 2025**, fecha en al cual se debe suscribir el acta de reinicio de actividades de obra e iniciar actividades normales el Consorcio Montajes Rural.

Se indica al ente territorial - Municipio de Montería – que, durante el periodo de suspensión de actividades de obra, la responsabilidad del corredor vial Jaraquiel (margen izquierdo) – Martinica – Leticia es 100% del Consorcio Montajes Rural, por lo cual debe garantizar las condiciones mínimas de seguridad vial para los usuarios de la vía, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito vigente para el proyecto.

La suspensión de actividades de obra no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra Consorcio Montajes Rural.

Se recomienda que la suspensión se perfeccione en la plataforma Secop II el día 24 de diciembre de 2024.

Una vez reiniciado el contrato de obra el día 15 de enero de 2025, el contratista debe actualizar las garantías acordes a suspensión y reinicio de obra.

Una vez entre en vigencia la suspensión de obra el contrato de interventoría entrará en suspensión durante el mismo periodo del contrato de obra.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: **Comunicado CMR-188-2024 y Acta de Reunión No. 83.**

C.C. **Luis Miguel González Ozuna – Supervisor de contrato de Interventoría – Territorial Córdoba Invias**
lmgonzalez@invias.gov.co

Archivo

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

15302

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 - 2

CMR-188-2024

Montería, 16 de diciembre de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Solicitud Suspensión Contrato de Obra***

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL relacionado con las restricciones de movilidad para vehículos de carga durante las festividades de fin y comienzo de año 2024 y 2025 y la notificación emitida por la empresa VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto y relacionada con la suspensión de actividades durante el periodo comprendido entre el 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 20 DE ENERO DE 2025; nos permitimos solicitar a ustedes la **SUSPENSIÓN** del contrato de obra desde el día **25 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 14 DE ENERO DE 2025**, dado que de acuerdo a lo descrito anteriormente el desarrollo normal de la ejecución de actividades se vería afectado generando retrasos lo que incide directamente en la culminación contractual a la fecha de terminación vigente.

15303

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343-2

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

ANEXOS: **1. BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD-MINTRANSPORTE**
2. COMUNICADO VIASCON SAS

15304

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá, D.C., 02 de diciembre de 2024

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS (3400 KILOGRAMOS) PARA EL PUENTE FESTIVO **"DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"** DEL VIERNES 06 AL DOMINGO 08 DICIEMBRE 2024, TEMPORADA VACACIONAL DE **"NAVIDAD"** DEL SÁBADO 21 AL MIÉRCOLES 25 DICIEMBRE 2024, **"AÑO NUEVO"** DEL SÁBADO 28 DICIEMBRE DE 2024 AL MIÉRCOLES 01 ENERO 2025 Y PUENTE FESTIVO **"DÍA DE LOS REYES MAGOS"** DEL VIERNES 03 AL LUNES 06 DE ENERO 2025 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme con lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) en los siguientes términos:

DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

PUEN PUENTE FESTIVO "DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN"		
DÍA	FECHA	*HORARIO*
VIERNES	06 diciembre 2024	***No aplica***
SÁBADO	07 diciembre 2024	***13:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos únicamente en la* ***vía "Bogotá – Tunja".***
DOMINGO (festivo)	**8 diciembre 2024**	***16:00 a 22:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos únicamente en las vías del Departamento de* ***Cundinamarca.***
PUENTE FESTIVO "NAVIDAD"		
DÍA	FECHA	*HORARIO*
SÁBADO	21 diciembre 2024	***No aplica***
DOMINGO	22 diciembre 2024	***No aplica***
LUNES	23 diciembre 2024	***No aplica***
MARTES	24 diciembre 2024	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
MIÉRCOLES (FESTIVO)	**25 diciembre 2024**	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*

15305

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

PUENTE FESTIVO "AÑO NUEVO"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
SÁBADO	28 diciembre 2024	***NO APLICA***
DOMINGO	29 diciembre 2024	***NO APLICA***
LUNES	30 diciembre 2024	***NO APLICA***
MARTES	31 diciembre 2024	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento, exceptuando la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
MIÉRCOLES (FESTIVO	**01 enero 2025**	***12:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento.*
PUENTE FESTIVO "DÍA DE LOS REYES MAGOS"		
DÍA	**FECHA**	***HORARIO***
VIERNES	03 enero 2025	***15:00 a 23:00 horas*** *Aplica **únicamente** en las vías del Departamento de Cundinamarca (sentido éxodo salida Bogotá. Igualmente aplica en ambos sentidos en las vías, "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué", "Ibagué - Calarcá - La Paila" y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
SÁBADO	04 enero 2025	***08:00 a 15:00 horas*** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En la via Honda - Doradal – Medellin aplica en ambos sentidos desde las **12:00 a 19:00** horas.*
DOMINGO	05 enero 2025	***16:00 a 23:00 horas*** *Aplica en ambos sentidos **únicamente** en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".*
LUNES (Festivo)	**06 enero 2025**	***10:00 a 23:00 horas*** *Aplica en todas las vías a restringir enunciadas en este documento (ambos sentidos).* *En las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué" e "Ibagué - Calarcá - La Paila", aplica en ambos sentidos desde las **08:00 a 01:00** horas del 07-01-2025.* *En la via Bogotá – Villavicencio la restricción aplica total (sin excepciones) en ambos sentidos.*

VÍAS A RESTRINGIR:

1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA.
2. BARRANQUILLA - CARTAGENA *(VÍA AL MAR)*.
3. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSÉ DEL NUS.
4. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA.
5. BOGOTÁ - CHOACHÍ.
6. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPÓ - BRICEÑO).
7. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORÁN - GUADUAS.
8. BOGOTÁ - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ.

9. BOGOTÁ - TOCANCIPÁ - TUNJA.
10. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS.
11. BOSCONIA – ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO – TURBACO - CARTAGENA.
12. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
13. CALI – POPAYÁN.
14. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMÁS – SABANAGRANDE (ATL).
15. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
16. IBAGUÉ - CALARCÁ – ARMENIA - LA TEBAIDA - LA PAILA.
17. IBAGUÉ - HONDA.
18. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
19. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
20. MOSQUERA (DESDE PEAJE RÍO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ – LOS ALPES.
21. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.
22. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
23. POPAYÁN - MOJARRAS - PASTO – IPIALES – RUMICHACA, INCLUYE VARIANTE DE POPAYÁN. **Aplica únicamente para las fechas del puente festivo de "Reyes Magos".**
24. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
25. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
26. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
27. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ- MOMPÓS - GUAMAL – EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRO.
28. SANTA MARTA - PALOMINO.
29. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
30. SOGAMOSO - TOQUILLA.
31. TUNJA - BARBOSA.
32. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
33. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
34. VILLAVICENCIO - CUMARAL.
35. VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ.
36. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.
37. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

1. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA.
2. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
3. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
4. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS - SARDINATA - OCAÑA.
5. GIRARDOT – NARIÑO – GUATAQUÍ – CAMBAO.
6. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA – MUTATÁ.
7. PALMIRA – YE DE VILLA RICA.
8. PEREIRA – CARTAGO – LA PAILA.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el Artículo 3° de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 *"Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos".*

NOTA 1: El viernes 06, sábado 21, domingo 22, lunes 23, sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de diciembre de 2024, **no** se dará aplicación a la restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), con el propósito de contribuir a la movilización de medicamentos, alimentos, combustibles y demás productos de la canasta familiar en todo el país.

Para los siguientes días, la restricción **no aplica a nivel nacional**, solo se restringirán unas vías específicas de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, así: el **sábado 07 de diciembre de 2024,** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en la vía Bogotá – Tunja, **el domingo 08 de diciembre de 2024,** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en las vías del Departamento de Cundinamarca, **el viernes 03 de enero de 2025,** la restricción aplica únicamente para las salidas de la ciudad de Bogotá y vías del Departamento de Cundinamarca en sentido éxodo; igualmente aplica en ambos sentidos para las vías, Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué - Calarcá – Armenia – La Tebaida - La Paila" y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán" y **el domingo 05 de enero de 2025** la restricción aplica en ambos sentidos únicamente en las vías "Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué." y "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".

El martes 24, miércoles 25 y martes 31 de diciembre de 2024 la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir y de acuerdo a los horarios enunciados en este documento, **exceptuando** la vía "Popayán - Pasto – Ipiales – Rumichaca, incluye variante de Popayán".

El miércoles 01 de enero de 2025 y sábado 04 de enero de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir. Para la vía **Honda - Doradal – Medellín** aplica en ambos sentidos en el horario de **12:00 a 19:00 horas** el sábado 04 de enero de 2025.

El lunes 06 de enero de 2025, la restricción aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento. En la vía Bogotá – Villavicencio la restricción aplica de manera total (sin excepciones) a los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) y en las vías Bogotá - Fusagasugá - Melgar - Ibagué - Calarcá – Armenia – La Tebaida - La Paila, la restricción aplica en ambos sentidos **desde las 08:00 hasta las 01:00 horas** del día siguiente.

NOTA 2: Los días domingos que no hagan parte de un puente festivo, la restricción de vehículos de carga se aplica en el horario de 16:00 a las 20:00 horas, como lo establece el Artículo 2 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 3: La relación de los 08 corredores como vías con excepción de restricción para la movilización de vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), se realiza sin perjuicio a las medidas y disposiciones expedidas por los diferentes administradores viales.

NOTA 4: Se exceptúan del contenido del presente BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD, lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución No. 0002307 del 12 agosto de 2014, que a la letra dice: *(...) Se exceptúan de lo definido en la presente resolución, los vehículos de*

carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a:

1. *Periódico con ediciones del día.*
2. *Especies avícolas, huevos, leche, lácteos, carne, frutas, verduras, flores y hortalizas.*
3. *Ganado de lidia, especies pecuarias y equinos de competencia o exposición.*
4. *Arroz paddy, maíz, sorgo y soya, con destino a las plantas de procesamiento o empacado.*
5. *Desechos sólidos de origen domiciliario y desechos líquidos.*
6. *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior.*
7. *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante y Gas Natural Comprimido (GNC).*
8. *Caña de azúcar y bagazo de caña de azúcar.*
9. *Maquinaria y/o herramientas para atender emergencias en la infraestructura vial, oleoductos y de servicios domiciliarios del país.*
10. *Vehículos tipo grúa que deban trasladarse para la atención de vehículos que se encuentren obstruyendo las vías.*
11. *Vehículos de recolección y transporte de leche procesada y sin procesar, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando se transporte sólo este producto (...)*

Es de anotar que, las excepciones anteriormente enunciadas aplican en los días y horarios de restricción descritos; por lo tanto, dichos vehículos podrán movilizarse por las vías nacionales del país.

NOTA 4.1: Para el caso oxígeno y combustibles, se exceptúan de las medidas de restricción para vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos) establecidas en el presente documento, incluyendo los domingos que no hagan parte de los puentes festivos, los vehículos dedicados al transporte de *Oxígeno medicinal en estado gaseoso y líquido, identificado con los números 1072 y 1073 de la ONU, siempre que sean transportados en cilindros o en tanques criogénicos con la debida identificación exterior* y *Combustibles: gasolina, ACPM, biodiesel, alcohol carburante, Gas Licuado de Petróleo, JET A1, AVGAS y Gas Natural Comprimido*, sin importar el porcentaje de utilización de su capacidad, siempre y cuando sean destinados solo para esta actividad. **Esta nota NO APLICA el lunes festivo 06 de enero de 2025** en la vía Bogotá – Villavicencio, toda vez que, para esa fecha la restricción se aplica sin ningún tipo de excepción en el tramo vial.

NOTA 5: De acuerdo con la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporten ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgada mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los días y horarios autorizados, así: los días sábados cuando se aplique la restricción de vehículos de carga con capacidad igual o superior a 3.4 toneladas (3400 kilogramos), pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos pueden movilizarse en el corredor vial y los días lunes o martes festivos, deberán cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más y de cuya carga total por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

15309

NOTA 6: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20204000317991 del 23/06/2020, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a carne blanca y carne roja (de aves o de pescado, de res vacuna, porcina, ovina o caballar).

NOTA 7: Teniendo en cuenta el Radicado MT No. 20214000575661 del 10/06/2021, se exceptúan de las medidas de regulación del tráfico vehicular contenidas en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014, los vehículos de carga con capacidad de 3,4 toneladas (3.400 kilogramos) o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie, exceptuándose como especie pecuaria.

NOTA 8: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante los puentes festivos "Día de la Inmaculada Concepción", "Día de Navidad", "Día de Año Nuevo" de 2024 y "Día de los Reyes Magos" de 2025, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (reversible o contraflujo) en los tramos viales adelante relacionados, así:



15310

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vía Bogotá – Villavicencio



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Congreras: Peaje Boquerón y Peaje Naranjal.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Miércoles **25** de diciembre de 2024, **01** de enero de 2025 y domingo **05** de enero de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Reversible	Aplica el lunes festivo **06** de enero de 2025, desde Villavicencio – Guayabetal – Cáqueza - Bogotá 15:00 a 22:00. Cierre sentido vehicular Bogotá – Villavicencio en el km 0 "Barro Uval" a partir de las 13:30 horas.
Vías alternas	* Vía antigua Bogotá (Peaje Boquerón 2 - Bogotá). * Vía Cáqueza – Ubaque - Chipaqui - Bogotá.

Vía Bogotá – Soacha – Silvania



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial en cruces semafóricos e intersecciones no reguladas, presencia de patrullas recorredoras.

Congreras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **04** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o reversible	Miércoles **25** de diciembre de 2024 **01** de enero de 2025, de acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial
Reversible	Aplica el lunes festivo **06** de enero de 2025, de 12:00 horas hasta 00:00 horas desde Fusagasugá – Chusacá - Soacha y para el 01 de julio de 2024 desde las 10:00 a las 00:00 horas.
Carril transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander Horario de acuerdo a la necesidades y viabilidad.
Vías alternas	Puente elevado Florida - Girardot - La Mesa - Bogotá

15311

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vía Bogotá – Soacha- Fusagasugá - Girardot

DIAS DEL DISPOSITIVO

ÉXODO
Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025.
Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025.
Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024.
Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.

RETORNO
Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025.
Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025.
Lunes **06** de enero de 2025.



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Chusacá y Peaje Chinauta.

Manejos de Trafico - Pare y Siga
(Horarios de aplicación de acuerdo al estado de la movilidad)

1. Km 98 al 111 (sector el soche - alto de rosas - alto de la cruz - la poma - peaje de Chusacá y el mutal) habilitarian 02 Carriles Bogotá - Girardot y 02 Carriles Girardot – Bogotá.
2. Km 94 al 98 (sector de Granada – vereda de la 22) habilitarian 02 carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot – Bogotá.
3. Km 93 al 94 (sector Vaca que Rie) habilitarian 01 carril Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá por la caida de la bancada en el sector de la pirámide.
4. Km 90 al 93 (sector San Raimundo) habilitarian 02 Carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
5. Km 85 al 90 (sector azafranal - subia) habilitarian 02 Carriles Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
6. Km 80 al 84 (sector Yayata - Solo sapos) continuará 01 carril Bogotá - Girardot y 01 carril Girardot - Bogotá.
7. km 56+700 hasta el km 60+560 calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.
8. Km 42+300 paso un carril en ambos sentidos, calzada Bogotá - Girardot "pare y Siga", se habilitan los dos carriles en funcionamiento en sentido Bogotá – Girardot y/o Girardot – Bogotá.

Vía Bogotá – Los Alpes



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Rio Bogotá y Peaje El Corzo.

ÉXODO

Dias y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	No Aplica
Semaforos	No Aplica

RETORNO

Dia del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Manejo de Transito	Cierre total de via en la Glorieta de Mosquera hacia La Mesa. De acuerdo a los horarios establecidos por la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca, en la via Apulo – La Mesa - Mosquera.
Semaforos	Intermitencia desde la calle 138
Vias alternas	No aplica.

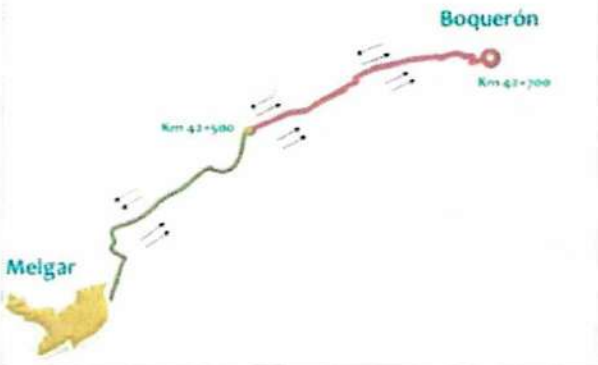
15312

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Vía Melgar - Boquerón



ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo	No aplica
Semáforos	No aplica

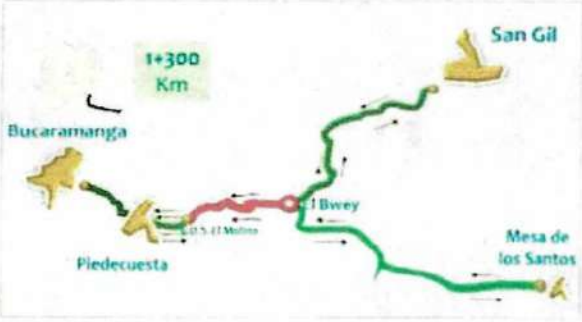
RETORNO	
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo	Desde el km 42+800 hasta el Km 43. **(Inicio de acuerdo al incremento de la Movilidad)**
Semáforos	No aplica.
Vías alternas	Girardot – La Mesa – Mosquera.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Cangureras: Peaje Alto Guaranday, Flandes y Variante Chicoral.

San Gil - Bucaramanga



ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Reversible	Desde el km 76+600 (Sector El Bwey) hasta el km 78+800 (Sector E.D.S. El Molino - Piedecuesta). **de acuerdo al incremento y congestión vehicular.**
Semáforos	Intermitencia entrada a Piedecuesta.
Vías alternas	No aplica.

Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recorredoras.

Antioquia - Vía La Mansa - Primavera



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recomedoras.

Congreras: Peaje de Amaga

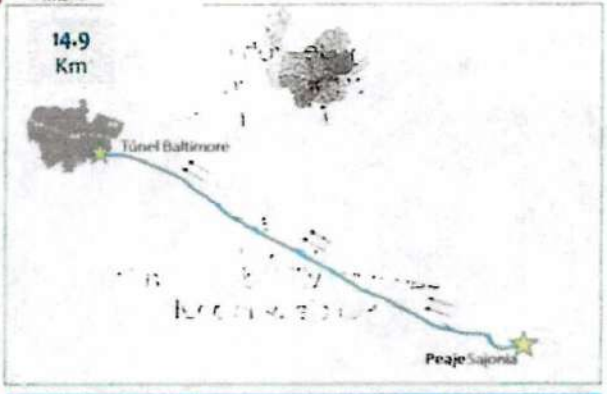
ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o Reversible	*Desde el sector de Camilo C km 81+700 hasta el km 94+800 vía La Mansa – Primavera ruta 6003.* **15:00** a **19:00** Horas.
Vías alternas	Bolombolo, Santa fe de Antioquia, Medellín.

Antioquia - Conexión vía túnel Aburrá Oriente



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recomedoras.

Congreras: Peaje sajonia.

ÉXODO

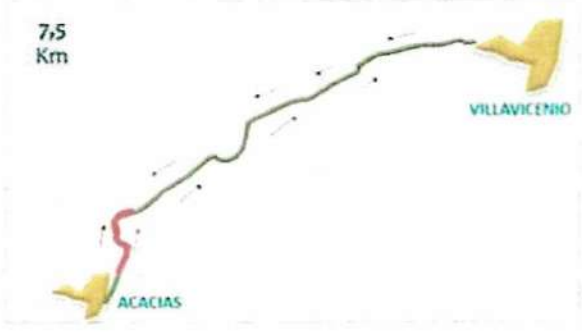
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Contraflujo o Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semaforos	No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025.
Contraflujo o Reversible	Desde la glorieta de Sajonia Km 14+900 hasta el Km 0+000 (entrada Baltimore) ruta 56AN12 **17:00** a **20:00** Horas.
Reversibles no feriados	**NO APLICA**
Vías alternas	Variante palmas, doble calzada las palmas, Medellín.

ANCHO

Acacias - Villavicencio



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Regulación con personal policial y patrullas recomedoras.

Congreras: Peaje Ocoa

ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes **06** de diciembre de 2024 y **03** de enero de 2025. Sábados **07, 21 y 28** de diciembre de 2024 y **04** de enero de 2025. Domingos **22 y 29** de diciembre de 2024. Martes **24 y 31** de diciembre de 2024.
Reversible	De acuerdo al incremento y congestión vehicular se implementará de manera parcial o total en el tramo vial.
Semáforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Domingos **08** de diciembre 2024 y **05** de enero de 2025. Miércoles **25** de diciembre de 2024 y **01** de enero de 2025. Lunes **06** de enero de 2025
Reversible	Desde Km 54 Peaje Ocoa hasta el Km 63+500 **De acuerdo al incremento de la movilidad.**
Vías alternas	**NO APLICA**
Semáforos	No Aplica

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan, aplicando la nota especial del presente comunicado. Igualmente se autoriza realizar los manejos del tránsito vehicular, en las fechas y horarios para los puentes festivos "Día de la Inmaculada Concepción", "Día de Navidad", "Día de Año Nuevo" de 2024 y "Día de los Reyes Magos" de 2025.

NOTA 9: Los vehículos tipo grúa que se movilicen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5, numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 10: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los Boletines Estratégicos de Seguridad y Movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 11: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 12: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizar obras en la red vial

que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 13: Se establece el Puesto de Mando Unificado - PMU con asistencia del Ministerio de Transporte, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías – INVIAS, Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Para dudas, inquietudes o reportes adicionales de las vías, se encuentran dispuestos los siguientes canales de atención, así:

1. El #767 se encuentra en operación con el número abreviado a través de los siguientes operadores. Tigo, ETB, WOM y Virgin.

2. Para usuarios de **Claro y Movistar** el número abreviado (#767) no estará operando, sin embargo, el servicio ofrecido por el #767 lo pueden hacer los usuarios de dicho operador a través de la línea celular 3177143898; línea nacional 01 8000 417 929, WhatsApp al (+57) 322 966 7597.

3. Los usuarios podrán consultar información del estado de las vías las 24 horas del día a través de Twitter @numeral767 y Facebook/numeral767.

Coronel **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Tránsito y Transporte - Policía Nacional

Doctor **LUIS ALEJANDRO ZAMBRANO RUIZ**
Director de Transporte y Tránsito - Ministerio de Transporte

Elaborado por: IJ. Gonzalo Hernández Sanabria //DITRA-GRUTA
Revisado por: IT. Dumar Roberto Montes Muñoz //DITRA-ASJUR (E)
TC. Germán Alexander Gómez Aranguren //DITRA-ARMUL
CR. Jaime Hernán Ríos Puerto //DITRA-SUTRA
Fecha de Elaboración: 02/12/2024
Archivo: Z:\DITRA-ARTRU7\2024\RESTRICCIÓN CARGA

VIASCON

15316

Cereté, 05 de diciembre de 2024

Oficio No 01202412

Señores
CLIENTES VIASCON
Ciudad.

REFERENCIA. Notificación de vacaciones colectivas y mantenimientos preventivos

Reciban un cordial saludo

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos notificar que la planta cerrará por motivo de vacaciones colectivas y mantenimientos preventivos desde el 16 de diciembre 2024 hasta el 19 de enero 2025, retomamos actividades el 20 enero 2025 en su horario habitual.

Agradecemos su compresión y deseamos unas felices fiestas.

Cordialmente,

Rafael Arrieta Otero

RAFAEL DE JESUS ARRIETA OTERO
CC. 1.003.193.659.
Representante Legal
VIAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS.

15317

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNION	CÓDIGO	1 de 3
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1

FECHA: 12-NOV-24 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No: 83 (La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CÓRDOBA

CONTRATO DE OBRA No.: LP-SPM-015-2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MONTAJES RURAL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 974-2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Reunión de Seguimiento al contrato LP-SPM 015-2022, con los miembros de la Veeduría Ciudadana Martinsco - Leticia Avenza.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1_ Bienvenida y Saludos a todos los presentes
2_ Revisión de temas y compromisos del Acta anterior.
3_ Avance físico y Financiero del proyecto.
4_ Problematicas relacionadas con el proyecto.
5_ Información del convenio y Prórroga
6_ Sugerencias de la Veeduria
7_ Conclusiones.

Powered by CamScanner

15318

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNION

CÓDIGO	2 de 3
VERSIÓN	1
PÁGINA	2
FECHA	12-NOV-24 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:20am del 12 de Noviembre del presente año se da inicio a la reunion de seguimiento al contrato SPN-015-2022 con la participacion de la veeduria ciudadana, el director de obra de CHR, el director de la Interventoria C11196, la Supervision de la alcaldia de Montería (Ing. Ritz Esquivel) y los profesionales de los diferentes áreas tanto del contratista como la Interventoria. Luego de revisada el acta anterior se socializa el avance fisico y financiero del proyecto, entrando en detalle sobre los trabajos que se vienen ejecutando a lo largo del corredor. Seguidamente se tocó el tema de la ejecución delos obras hidráulicas, donde la veeduria hace la recomendación de no iniciar dichas obras sino hasta después de la fecha Enero 7/2025, con el fin de no afectar la movilidad ni causar traumatismo a los usuarios de la vía en la época de fin de año y/o festividades navideñas. Por lo anterior, solicitaron que el contratista avance mayormente en el extendido de la mezcla asfáltica. Posteriormente la Ing. Ritz Esquivel explica los pasos que debe surtir al interior de la alcaldia todos los tramites para la ampliación del contrato_convenio. finalmente, por parte de la Interventoria se articulará con el contratista una campaña de seguridad vial, donde también apoya el transito municipal y se puedan mitigar los riesgo de accidentalidad. No habiendo otro tema se da por terminada la reunión.

Powered by CamScanner

15319

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNION	CÓDIGO	3 de 3
	VERSIÓN	
	PÁGINA	3

FECHA: 12-NOV-24 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Iniciar labores de extendido de mezcla asfaltica.	NOV-18-24	CMR

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: 21-N/A11-24 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Rita Esquivel C	Apoyo a la sup	SIM - Alcaldía	
Ellis Montalvo	Veeduría	Veedora	
Jose Hernandez	Veedor	veeduria	
Mario Siacara	Veedor	Veeduria	
Aura Pastrana	Veedor	Veeduria	
Alex Ballios G	Prof. Social	C11196	
Rodrigo Escobar	Rep. Ctrl/ CH2	CH.R	
Guillermo Gutierrez	Director Interv.	C11196	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

15320

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, 18 de diciembre de 2024 **CII196-118-24**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - DTCOR
Atn. LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA
Supervisor de Convenio y Contrato de Interventoría
Montería - Córdoba

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Atn. IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Jefe de Despacho – Supervisora del Contrato de Obra Municipio de Montería
Montería – Córdoba

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSÍGLIA
Representante Legal
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Citación a Comité de Obra No. 34**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. **LP-SPM-015-2022** y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría cita a comité de obra, el cual se llevará a cabo el día viernes 20 de diciembre de 2024, a las 2:00 pm en las oficinas del Consorcio Montajes Rural.

Tipo de Reunión: **Comité de Obra No. 34**
Fecha y Hora: **viernes 20 de diciembre de 2024, a las 2:00 pm**
Lugar: **Oficina del contratista de obra Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana**
Participantes: **Supervisores de obra e interventoría, Contratista de Obra e Interventoría.**

Es de suma importancia la asistencia de todos los participantes citados, con el fin de poner en contexto los siguientes temas:

15321

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

- Avance Programado Y Ejecutado
- Avance Financiero Del Proyecto
- Trazabilidad De Pagos De Actas Parciales 9 y 10
- Prórrogas Convenio, contrato de obra e Interventoría
- Suspensión Contratos de obra e Interventoría
- Área Calidad, Ambiental, Social y SST
- Otros Temas

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing. Alexander Burgos Navas – Residente de Interventoria

C.C. SIM Montería – Córdoba, Iris Spath Camaño, Supervisión contrato de obra, SIM, s.infraestructura@monteria.gov.co , infra.raesquivel@gmail.com

Consorcio Montajes Rural, Rodrigo Escobar, Representante Legal consorciomontajestural@gmail.com

DTCOR INVIAS, Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría lmgonzalez@invias.gov.co

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

15322

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, diciembre 18 de 2024 **CII196-119-24**

Señores:
VEEDURÍA CIUDADANA LETICIA – MARTINICA AVANZA
Atn.: Elkin Montalvo Carrascal
Presidente
Ciudad

REFERENCIA 1: Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: Invitación a Almuerzo de Cierre de Actividades año 2024

Estimados líderes,

Es un placer para nosotros invitarlos a un almuerzo de cierre de actividades, en reconocimiento a su arduo trabajo y dedicación durante el presente año. Esto anterior, con motivo al apoyo que ejercen como miembros de la Veeduría Ciudadana Martinica - Leticia Avanza, en torno al contrato de la referencia.

Detalles del evento:
- Fecha: diciembre 20 de 2024
- Hora: 12:00 m.
- Lugar: Restaurante El Totumazo
- Dirección: Calle 12ª No. 3 -57 Barrio Buena Vista (Detrás de la Clínica del Rio)

Durante el almuerzo, tendremos la oportunidad de reflexionar sobre nuestros logros y desafíos, y de celebrar nuestra colaboración y esfuerzo en equipo.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Alex Barrios G – Profesional Social**
Anexos: **N.A.**
C.C. Rodrigo Escobar – Director de Obra CMR

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

15323

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2024 **CII196-120-24**

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Vías Regionales
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Calle 25G No. 73 B-90 - Local 103 - Edificio Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

ASUNTO: ***Solicitud Suspensión Contrato de Interventoría***

Respetada ingeniera,

Se solicita suspender el contrato teniendo en cuenta que el Municipio y el Contratista suscribieron acta de suspensión No. 2 del contrato de obra en el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, fijando fecha de reinicio o reanudación de actividades de obra el día 15 de enero de 2025, esto amparado en el BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD emitido el día 02 de diciembre de 2024 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y comunicado Oficio No 01202412 de VÍAS EN ASFALTO Y CONCRETO "VIASCON" SAS encargada del suministro de ASFALTO al proyecto. Teniendo en cuenta que el contrato de obra se encuentra suspendido esta interventoría solicita suspender el contrato de interventoría por igual periodo de tiempo del indicado en la suspensión del contrato de obra, con fecha fijada de reanudación el 15 de enero de 2025.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante legal Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Guillermo J Gutiérrez Peña – Director de Interventoría

Anexos: **Acta de suspensión No. 2 Contrato LP-SPM-015-2022**

C.C. DTCOR INVIAS - Ing. Luis Miguel Gonzalez Ozuna – Supervisor Convenio 1966/2021 y contrato de interventoría 974/2022

SVR INVIAS - Ing. Luis Guillermo Torres Hernández – Gestor Técnico del convenio 1966/2021

ARCHIVO

ACTA DE REINICIO No. 2

15324

00000114

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE REINICIO -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-009	01	23/01/2024

ACTA DE REINICIO No. 2

CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021
VALOR	ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS.
ADICIÓN No. 1	TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.700.000.000,00)
VALOR ACTUALIZADO	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($ 50,688,721,830.00), INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, CARACTERIZACIÓN VIAL Y REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

00000115
15325

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	FORMATO ACTA DE REINICIO -CON INTERVENTORÍA-	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-009	01	23/01/2024

PLAZO DE PRÓRROGA No. 2	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 4	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	QUINCE (15) DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Montería a los quince (15) días del mes de enero del año 2025 se reunieron los suscritos a saber: el contratista de obra **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, representado por **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA**, el interventor **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196**, representado por **CLAUDIA CORREA MALAVER** y la Secretaria de Infraestructura **IRIS SPATH CAMAÑO** con el propósito de suscribir la presente acta de reinicio del contrato No. 2, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, en fecha 26 de diciembre de 2024, las partes suscribieron acta de suspensión No. 2 del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 hasta el **QUINCE (15) DE ENERO DE 2025**, en razón a las restricciones de movilidad para vehículos de carga durante las festividades de fin de año 2024 y comienzo de 2025, emitidas por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, así como, la suspensión de actividades por las empresas proveedoras de material.

2. Que, lo anteriormente expuesto, fue debidamente avalado por la firma interventora CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, a través de comunicado No. CII196-117-24 de fecha 17 de diciembre de 2024, hasta el **QUINCE (15) DE ENERO DE 2025**, por las razones expuestas en el comunicado en cita.

3. Que, en la fecha pactada, se entienden superadas las causas que originaron la suspensión, por lo cual, las partes acuerdan reiniciar la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"*, a partir de la fecha.

15326
00000116

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	FORMATO ACTA DE REINICIO -CON INTERVENTORÍA-		
CÓDIGO		**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-009		**01**	**23/01/2024**

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del presente contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*", por haberse superado los motivos que originaron la suspensión.

SEGUNDO: El contratista se compromete a reiniciar la ejecución del contrato a partir del día quince (15) de enero de 2025, cumpliendo con todas las obligaciones que le conciernen y establecidas en el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022

TERCERO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las pólizas contractuales de acuerdo con el reinicio del Contrato y presentar al municipio para su revisión y aprobación.

CUARTA: La presente Acta de Reinicio no implica mayores costos ni reclamaciones por parte del contratista de obra CONSORCIO MONTAJES RURAL.

QUINTA: La presente Acta de Reinicio se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO MONTAJES RURAL
RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORÍA INVIAS 196
CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

RESOLUCIÓN
VIGENCIA EXPIRADA

ACTA PARCIAL No. 9

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería – Córdoba
consorciomontajesrural@gmail.com

Resolución No. 046 de 2025
29/01/2025

"Por la cual se ordena un pago a CONSORCIO MONTAJES RURAL con cargo al gasto "pagos pasivos exigibles - vigencias expiradas"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la vigencia 2022, el Municipio de Montería celebró con CONSORCIO MONTAJES RURAL, identificado con NIT 901630343-2, el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 el cual tiene por objeto la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE, divididos por etapas así: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA, y ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, y por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y con acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

Que en fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 a este negocio jurídico, en la cual se estipuló nuevamente el termino de ejecución hasta el 31 de julio de 2024. El 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024. Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición No. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en la cláusula OCHO del contrato -FORMA DE PAGO- se estableció que *"(…) los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar."*

15328

Resolución No. 046 de 2025
29/01/2025

"Por la cual se ordena un pago a CONSORCIO MONTAJES RURAL con cargo al gasto "pagos pasivos exigibles - vigencias expiradas"

Que en Acta Parcial No.9, suscrita por el contratista y la Secretaría de Infraestructura del Municipio, en su condición de supervisor, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio parcial de objeto contractual y se consignó que el valor neto a pagar corresponde a **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2.078.515.683,40).**

Que mediante oficio con asunto "*Justificación técnica y económica para tramite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"* de fecha 23 de enero de 2025, el supervisor del contrato manifestó la viabilidad técnica y económica de efectuar el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas", en los siguientes términos:

"Así la cosas, se puede determinar de la tabla anterior que hay un saldo disponible por pagar de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.481.724.771,60). De los cuales CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.781.724.771,60), provienen de la vigencia 2022. Y a la fecha, conforme a los lineamientos impartidos por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Montería, se constituyen como una vigencia expirada."

Que mediante certificación de fecha 23 de enero de 2025, el supervisor del contrato certificó que en el presente asunto se cumplen los requisitos señalados en el artículo 49 de la Ley 2159 de 2021, para proceder con el pago por concepto de *"Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas"*.

Que el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL mediante certificación de fecha 23 de enero de 2025 manifestó bajo la gravedad de juramento que NO ha presentado solicitudes de conciliación ni demandas judiciales de cualquier índole con ocasión a la obligación cuyo pago se ordena a través de la presente resolución.

Que en fecha 29 de enero de 2025, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000404**, para amparar el pago del Acta parcial No. 9 contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, por valor de **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2.078.515.683,40).**

Que, en mérito de los expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar con cargo al gasto "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", el reconocimiento y pago a favor del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2, representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE**

15329

Resolución No. 046 de 2025
29/01/2025

"Por la cual se ordena un pago a CONSORCIO MONTAJES RURAL con cargo al gasto "pagos pasivos exigibles - vigencias expiradas"

ESCOBAR MARSIGLIA identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, por la suma **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2.078.515.683,40),** por concepto del pago del Acta Parcial No. 9 del contrato de consultoría No. LP-SPM-015-2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Dicho pago se efectuará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000404** de fecha 29 de enero de 2025, por valor de **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2.078.515.683,40).**

PARÁGRAFO 2. Ordenar a Tesorería General del municipio de Montería, disponer lo pertinente para que se proceda al pago de lo ordenado en la presente resolución en la cuenta de corriente 66900004347 de Bancolombia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda y Tesorería General del Municipio de Montería, adelantar los trámites requeridos para garantizar el pago ordenado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Por Tesorería General, remítase copia de la presente resolución a la Contraloría, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Expedida en Montería a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Rita Esquivel – Contratista SIM
Proyectó jurídicamente: Angélica Oviedo – Contratista SIM
Revisó: Kelly Arteaga – Contratista SIM
Abogado Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura
Karina Carrascal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

15330

RP No.	25000339
viernes 31 enero 2025	

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000339

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 25000404 **Resolución No:** 0046-2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2409013		$ 99.621.773,60
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.07 - R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2409013		$ 1.978.893.909,80
				Total Reserva..	$ 2.078.515.683,40

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DOS MIL SETENTA y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA y TRES Pesos con CUARENTA Ctvs

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: IRIS SPATH CAMAÑO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.69.71.9, 10.0.0.103

15331

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000575
CDP No.	25000404
miércoles 29 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2409013		$ 99.621.773,60	$ 99.621.773,80
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.07 - R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2409013		$ 1.978.893.909,80	$ 5.753.336.812,80
				Totales...	$ 2.078.515.683,40	$ 5.852.958.586,60

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL SETENTA y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA y TRES Pesos con CUARENTA Ctvs

El certificado No. 25000404 se emite en Monteria el dia miércoles 29 de enero de 2025 como requisito previo a:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.55.140, 10.0.0.103

Alcaldía de **MONTERÍA**

15332

Alcaldía de
MONTERÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que el artículo 49 de la Ley 2159 de 2021 establece los lineamientos y los eventos en los que es viable realizar el pago de obligaciones adquiridas en las vigencias anteriores a través del concepto "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", estableciendo que para su pago es necesario, entre otras, que el jefe del órgano certifique previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en dicho artículo.

Que el Alcalde, delegó la función de expedir la certificación de que trata el artículo 49 de la Ley 2159 de 2021 o la norma que la modifique, la reemplace o la sustituya, con el fin de tramitar los pagos por concepto de *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"* en los funcionarios del nivel directivo y asesor del municipio de Montería.

Que el día 16 de noviembre de 2021, el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS** y el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** celebraron el convenio interadministrativo No. 1966-2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL", para la ejecución del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"*, por un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, la cual se dio el día 3 de diciembre de 2021.

Que, en la vigencia 2022 el Municipio de Montería celebró con **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, identificado con NIT 901630343-2, el contrato de obra No. **LP-SPM-015-2022** el cual tiene por objeto la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00), divididos por etapas así: ETAPA 1, REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842.320,00) incluido IVA, y ETAPA 2, MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510,00) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y Acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

Que, en fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la Prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

15333

Posteriormente, el 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024. Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición no. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo a que el contrato en mención, se encuentra vigente y en ejecución, el día 7 de diciembre de 2024 fue suscrita el Acta parcial No. 9 , por el contratista y la Secretaria de Infraestructura del Municipio; en esta se da cuenta que el proyecto alcanza una ejecución física acumulada del **83.48%**, y un avance de la obra para el periodo del Acta parcial No. 8 del **7.07%**. Así mismo, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio parcial de objeto contractual y se consignó que el valor amortizado neto a pagar en relación a la cuenta de cobro tramitada corresponde a **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2.078.515.683,40).**

Por lo anterior y debido al trámite correspondiente para el pago de dicha cuenta, se ha revisado la cláusula OCHO del contrato, FORMA DE PAGO, en la que se cita, lo siguiente:

"..Que en la cláusula OCHO del contrato -FORMA DE PAGO- se estableció que "(...) los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar."

De igual forma en consecuencia de lo expuesto, se tiene que a la fecha el balance financiero del contrato de obra es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	**CONCEPTO DEL PAGO**	**VALOR**
6/02/2023 **23000063**	Anticipo	$ 14.096.616.549,00
31/10/2023 **23005445** **23005446**	Pago Acta Parcial No.1	$ 10.279.688.779,00
4/12/2023 23001243	Pago Acta Parcial No.2	$ 4.681.100.666,00
17/12/2023 23006862	Pago Acta Parcial No.3	$ 1.865.568.330,00
7/05/2024 **24000411**	Pago Acta Parcial No.4	$ 3.179.669.984,00

15334

5/07/2024 **24000731**	Pago Acta Parcial No.5	$ 1.514.392.688,00
28/08/2024 **24004256**	Pago Acta Parcial No.6	$ 2.073.156.157,80
6/09/2024	Adición No.1	$ 3.700.000.000,00
23/09/2024 **24001130**	Acta Parcial No.7	$ 1.874.372.844,40
10/12/2024 **24007047**	Acta Parcial No.8	$ 1.642.431.060,20
En trámite	Acta Parcial No.9	**$ 2.078.515.683,40**
Valor del Contrato		**$ 50.688.721.830,00**
Valor ejecutado		**$ 43.285.512.741,80**
Valor pagado		**$ 41.206.997.058,40**
Valor pendiente por pagar		**$ 9.481.724.771,60**
Saldo a favor del Municipio		**$ --**

Así la cosas, se puede determinar de la tabla anterior que hay un saldo disponible por pagar de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.481.724.771,60).** De los cuales **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.781.724.771,60),** provienen de la vigencia 2022. Y a la fecha, conforme a los lineamientos impartidos por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Montería, se constituyen como una vigencia expirada.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, se considera procedente que a través del gasto *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", se* expida el CDP correspondiente al valor del Acta parcial No. 9 mencionada por valor equivalente a **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 2.078.515.683,40).**

Se expide la presente certificación a los 23 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó: Kelly Arteaga – Contratista SIM

15335

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 23 de enero de 2025

Respetado
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde municipio de Montería
E.S.D.

Asunto: Justificación técnica y económica para tramite de pago por concepto de *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"*

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta, se expone la justificación técnica y económica para tramite de pago por concepto de *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"*, con ocasión del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en los siguientes términos:

Que el día 16 de noviembre de 2021, el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS** y el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** celebraron el convenio interadministrativo No. 1966-2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL", para la ejecución del proyecto denominado *"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"*, por un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, la cual se dio el día 3 de diciembre de 2021.

Que, en la vigencia 2022 el Municipio de Montería celebró con **CONSORCIO MONTAJES RURAL**, identificado con NIT 901630343-2, el contrato de obra No. **LP-SPM-015-2022** el cual tiene por objeto la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00), divididos por etapas así: ETAPA 1, REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842.320,00) incluido IVA, y ETAPA 2, MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (46.927.879.510,00) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y Acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

Que, en fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la Prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la

15336

cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

Posteriormente, el 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024. Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición no. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, de acuerdo a que el contrato en mención, se encuentra vigente y en ejecución, el día 7 de diciembre de 2024 fue suscrita el Acta parcial No. 9 , por el contratista y la Secretaria de Infraestructura del Municipio; en esta se da cuenta que el proyecto alcanza una ejecución física acumulada del 53.48%, y un avance de la obra para el periodo del Acta parcial No. 8 del 7.07%. Así mismo, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio parcial de objeto contractual y se consignó que el valor amortizado neto a pagar en relación a la cuenta de cobro tramitada corresponde a DOS MIL SETENTA Y **OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 2.078.515.683,40).**

Por lo anterior y debido al trámite correspondiente para el pago de dicha cuenta, se ha revisado la cláusula OCHO del contrato, FORMA DE PAGO, en la que se cita, lo siguiente:

"..Que en la cláusula OCHO del contrato -FORMA DE PAGO- se estableció que "(...) los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar."

De igual forma en consecuencia de lo expuesto, se tiene que a la fecha el balance financiero del contrato de obra es el siguiente:

COMPROBANTES DE PAGO		
EGRESO No.	**CONCEPTO DEL PAGO**	**VALOR**
6/02/2023 23000063	Anticipo	$ 14.096.616.549,00
31/10/2023 23005445 23005446	Pago Acta Parcial No.1	$ 10.279.688.779,00
4/12/2023 23001243	Pago Acta Parcial No.2	$ 4.681.100.666,00
17/12/2023 23006802	Pago Acta Parcial No.3	$ 1.865.568.330,00
7/05/2024 24000411	Pago Acta Parcial No.4	$ 3.179.669.984,00

15337

5/07/2024 24000731	Pago Acta Parcial No.5	$ 1.514.392.688,00
28/08/2024 24004256	Pago Acta Parcial No.6	$ 2.073.156.157,80
6/09/2024	Adición No.1	$ 3.700.000.000,00
23/09/2024 24001130	Acta Parcial No.7	$ 1.874.372.844,40
10/12/2024 24007047	Acta Parcial No.8	$ 1.642.431.060,20
En trámite	Acta Parcial No.9	**$ 2.078.515.683,40**
Valor del Contrato		**$ 50.688.721.830,00**
Valor ejecutado		**$ 43.285.512.741,80**
Valor pagado		**$ 41.206.997.058,40**
Valor pendiente por pagar		**$ 9.481.724.771,60**
Saldo a favor del Municipio		**$ --**

Así la cosas, se puede determinar de la tabla anterior que hay un saldo disponible por pagar de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 9.481.724.771,60).** De los cuales **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.781.724.771,60)**, provienen de la vigencia 2022. Y a la fecha, conforme a los lineamientos impartidos por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Montería, se constituyen como una vigencia expirada.

Por lo tanto, en mérito de lo expuesto, se considera procedente que a través del gasto *"Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas"*, se expida el CDP correspondiente al valor del Acta parcial No. 9 mencionada por valor equivalente a **DOS MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE. ($ 2.078.515.683,40).**

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó: Kelly Arteaga – Contratista SIM

15338

FORMATO DECLARACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN Y DEMANDAS PARA TRAMITE DE "PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS"

Montería, 23 de enero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
Ciudad

Referencia: Contrato No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Respetados Señores:

RODRIGO ESCOBAR MARSÍGLIA, identificado con Cedula de ciudadanía No.78.734.464 de Chinú, en mi condición de representante legal del **CONSORCIO MONTAJES RURAL,** declaro bajo la gravedad de juramento que el citado Consorcio a la fecha NO ha radicado solicitudes de conciliación ni demandas judiciales de cualquier índole con ocasión al cobro de la cuenta del acta parcial No.9 del contrato de la referencia.

Se expide la presente constancia exclusivamente con el fin de tramitar el pago de la cuenta de cobro del Acta Parcial No. 9 por concepto de "Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas".

Adicionalmente a lo anterior, se aclara que, en la actualidad, el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL tiene en curso ante el Municipio de Montería, una reclamación ajuste ítem 450.2P Mezcla Densa en Caliente tipo MDC-19 para el restablecimiento de la ecuación económica contractual.

Atentamente,

RODRIGO ESCOBAR MARSÍGLIA
Cedula de ciudadanía No.78.734.464 de Chinú

PRÓRROGA No. 5

153339
00000054

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, identificado con Nit. No. 800.096.734 – 1, entidad territorial de orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANADO KEGUELEN GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.771.730 de Montería Córdoba, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha 1° de enero de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 901630343 - 2, integrado por NIO GRUPP S.A.S., con un porcentaje de participación del 25%, MONTEVERTE INGENIEROS, con un porcentaje de participación del 45%, 4L INGENIERÍA S.A.S., con un porcentaje de participación del 25% y LT BUILDINGS con un porcentaje de participación del 5% y representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, quien declara que ni él ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran inmersos en causales de inhabilidades e incompatibilidades para suscribir y validar el presente acuerdo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 05 al contrato de obra No. LP-SPM-015- 2022, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA suscribieron el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021", por un valor de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Ahora bien, durante le ejecución del convenio referenciado se han dado las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha	Asunto
Adición No.01	29/12/2021	Adicionar el valor en la suma de $11.989.216.271, para valor un total del convenio de a CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($50.689.216.271) para la cofinanciación del convenio 1966 de 2021.
Prórroga No.01	27/12/2022	Prorrogar el plazo del Convenio No. 1966 de 2021, desde el 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.
Prórroga No.02	29/12/2023	Prorrogar el plazo del Convenio No. 1966 de 2021, desde el 01 de enero de 2024 hasta el

15390

00000055

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Denominación documento	Fecha	Asunto
		31 de diciembre de 2024
Prórroga No. 03	31/12/2024	Prorrogar el plazo del Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2025

Nota: Que, de lo descrito en la tabla inmediatamente anterior, el Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 tiene plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2025.**

2. Que el MUNICIPIO DE MONTERIA, en el marco de las obligaciones que le asisten según lo acordado en el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, inició el correspondiente proceso de selección de contratista para ejecutar las obras derivadas de éste, resultando adjudicatario el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con quien el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021" y que, según consta en la CLÁUSULA 2 del anexo de condiciones contractuales, éste se dividirá en *ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".*

3. Que el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830) y un plazo de ejecución por etapas, así: "*La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera etapa.*"

4. Que en fecha 1 de noviembre de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual participaron la ingeniera MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ, en su calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería para la época, el señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, en su condición de representante del CONSORCIO MONTAJES RURAL (Contratista de Obra), y CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER, en calidad de representante del

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, interventor de las obras derivadas del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022; estableciéndose cómo fecha de recibo final el día 31 de diciembre de 2022.

5. Que durante la ejecución del contrato, se han dado las siguientes modificaciones:

Denominación documento	Fecha	Asunto
Prórroga No. 1	27/12/2022	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 31 de diciembre de 2022 **hasta el 31 de diciembre de 2023.**
Suspensión No. 1	29/12/2023	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 1	03/01/2023	Se reinició la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final era el 5 de enero de 2024.
Prórroga No. 2	03/01/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 5 de enero de 2024 hasta el **31 de julio de 2024**.
Prórroga No. 3	03/07/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el **31 de octubre de 2024**.
Adición No. 1 y prórroga No. 4	06/09/2024	Se suscribió la Adición No. 1 y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo el plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2024.**
Suspensión No. 2	26/12/2024	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 2	15/01/2025	Se reinició la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final es el 20 de enero de 2025.

De lo anterior, seguidamente se inserta captura de pantalla tomada de la plataforma SECOP II, así:

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación
CO1.CTRMOD.17838588	Suspender el contrato	26/12/2024 2:47 PM	26/12/2024 6:41 PM
CO1.CTRMOD.16609886	Modificar el contrato	6/09/2024 1:09 PM	6/09/2024 6:55 PM
CO1.CTRMOD.16017159	Modificar el contrato	3/07/2024 2:51 PM	3/07/2024 5:32 PM
CO1.CTRMOD.14378045	Modificar el contrato	3/01/2024 4:40 PM	3/01/2024 8:14 PM
CO1.CTRMOD.14376641	Reactivar el contrato	3/01/2024 2:59 PM	3/01/2024 3:25 PM
CO1.CTRMOD.14310689	Suspender el contrato	29/12/2023 5:06 PM	29/12/2023 5:42 PM
CO1.CTRMOD.10196750	Modificar el contrato	27/12/2022 8:49 PM	27/12/2022 9:14 PM

6. Que, en este sentido se tiene que, la fecha de finalización del contrato de obra No.

15392
00000057

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

LP-SPM-015-2022, de acuerdo con la suscripción del acta de reinicio No. 2 es el día **20 de enero de 2025.**

7. Que, particularmente el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, presentó formalmente al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, *"Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1"* hasta el 30 abril de 2025 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio ***CMR-163-2024*** de fecha 11 de octubre de 2024 enviado por el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL donde solicita la prórroga del contrato LP-SPM-015- 2022, del cual nos permitimos insertar imagen seguidamente:



CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 - 2

CMR-163-2024

Montería, 11 de octubre de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: **Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1**

Cordial Saludo

Por medio del presente y de acuerdo al asunto de la referencia nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. El día 25 de Julio de 2024 fue solicitada la adición y prórroga para la intervención del tramo comprendido entre el K12+000 y el K18+000 donde se exponía que al generarse la adición de recursos era necesario ampliar el tiempo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, dadas las actividades que se estaban ejecutando relacionadas con la instalación de Mezcla Asfáltica y el estado del tiempo que se presentaba para la fecha en la zona. Adición y Prorroga que fue firmada el día 06 de septiembre de 2024.
2. La ejecución de las actividades correspondientes a los recursos adicionales contempla la explanación, transporte y adición de material de terraplén y la construcción de obras de drenaje entre el K12+000 y el K18+000; a hoy estas actividades no han podido ser

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

 Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoria – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los dias 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloria General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

 Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoria – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los días 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloria General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

 Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoria – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los días 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloría General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 - Barrio La Castellana
Cel: 314 7049111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

 Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoria – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los días 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloria General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

 Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoria – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los días 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloría General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 - 2

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

 Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoria – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los dias 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloria General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 - 2

iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado húmedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.

3. A la fecha de hoy; siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace más intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico).

Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las

8. Que adicionalmente, el CONSORCIO MONTAJES RURAL remitió al **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** el oficio CMR-164-2024 adiado 15 de octubre de 2024, con asunto: *"Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"*, en el cual se describe el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo a la reprogramación de obra No 9, como puede verse en imagen que a continuación se inserta:

15350

00000065

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT:901630343 - 2

CMR-164-2024

Monteria, 15 de octubre de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196
Atn. Ing. Guillermo José Gutiérrez Peña
Director Interventoría

Ref. Contrato de Obra No LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

ASUNTO: ***Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal***

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta el asunto de la referencia y dadas las condiciones de intensas lluvias que vienen azotando la región; nos permitimos informar una vez más que a la fecha de hoy como se puede evidenciar en el registro fotográfico anexo, el desarrollo de las actividades programadas de acuerdo a la reprogramación de obra No 9 vigente y que corresponden a la instalación de la estructura de Pavimento (instalación de Subbase Granular, Base granular y MDC-19) siguen presentando retrasos y reprocesos en su ejecución; condición que se viene dando desde el pasado mes de Julio de 2024 y que a fecha de hoy no ha podido ser superada como se ha dejado constancia en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 Y CMR-163-2024 de fecha 11 de octubre de 2024 y como ha queda en evidencia en el libro de obra (Bitácora) estos meses atrás y así para estos primeros 15 dias del mes de octubre:

Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 - Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba

15351

00000066

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT 901630343 -2

MES OCTUBRE 2024														
M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
		X		X	X	X	X		X	X				X

Adicional a los registros mencionados anteriormente; la consulta en la plataforma DHIME del IDEAM, para la Estación Pluviométrica 13035501 AEROPUERTO LOS GARZONES arroja los siguientes registros de PRECIPITACIÓN:



15352

00000067

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT.901630343 -2

Como se puede evidenciar: las constantes lluvias arrecian y esto no permite dar continuidad al normal desarrollo de las actividades programadas y tampoco el avance en los reprocesos de las actividades ya ejecutadas que han presentado afectaciones. por tanto, solicitamos estudiar la posibilidad de realizar una suspensión al contrato de la referencia ya que, como se puede ver, las condiciones climáticas no mejoran y estos reprocesos nos generan sobrecostos que afectan significativamente le ecuación financiera del contrato, la cual ha venido sufriendo alteraciones de diferente índole con relación al desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, dejamos constancia que con las condiciones climáticas que se mantienen a la fecha, el objeto contractual no podrá ser culminado a fecha 31 de diciembre de 2024.

Sin otro particular,

Atentamente

Rodrigo Enrique Escobar Marsiglia
Representante Legal
Consorcio Montajes Rural

ANEXOS: REGISTRO FOTOGRÁFICO

Dirección: Calle 34 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7849111
Montería - Córdoba

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

9. Que frente a la solicitud de aval de prórroga realizada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL a la firma interventora, de la cual se hizo mención en considerandos atrás, el **CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196** remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la prórroga solicitada, tal como consta en oficio No. CII196-104-24 de fecha 15 de octubre de 2024 con asunto "*Respuesta y Traslado de Solicitudes en Comunicados CMR-163-2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1" y CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"*", y en el cual precisa entre otras cosas, a folio 4 de su escrito: " *Que el contratista presenta adjunto a su solicitud de prórroga el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 30 de abril de 2024.*". Del oficio en mención, se inserta imagen seguidamente:

KOEM S.A.S COMFISA
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Montería, octubre 15 de 2024 — CII196-104-24

Ingeniera
IRIS MARGARET SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura – Supervisora del Contrato de obra
Alcaldía de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5."*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Respuesta y Traslado de Solicitudes en Comunicados CMR-163-2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1" y CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"**

Respetada ingeniera Iris Spath

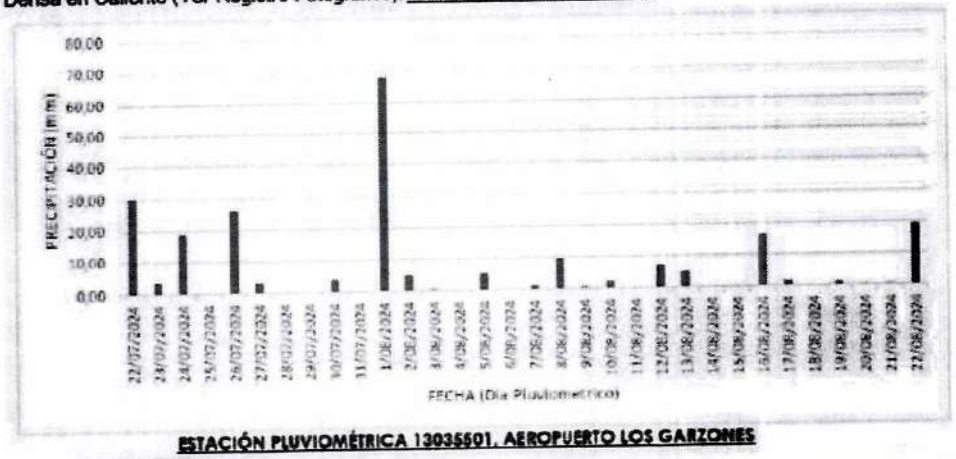
En cumplimento de las funciones Técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 y la ejecución del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 y en atención al comunicado CMR-163-2024 del 11 de octubre de 2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1", mediante el cual el contratista de obra, solicita prórroga No. 5 del contrato de la referencia hasta el 30 de abril de 2024, esta interventoría, **avala y/o rechaza** esta solicitud, según las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Que, el Consorcio Montajes Rural informa:
 1. El día 25 de Julio de 2024 fue solicitada la adición y prórroga para la intervención del tramo comprendido entre el K 12+000 y el K 18+000, donde se exponía que al generarse la adición de recursos era necesario ampliar el tiempo contractual hasta el 31 de diciembre de 2024, dadas las actividades que se estaban ejecutando relacionadas con la instalación de Mezcla Asfáltica y el estado del tiempo que se presentaba para la fecha en la zona. Adición y Prórroga que fue firmada el día 06 de septiembre de 2024.
 2. La ejecución de las actividades correspondientes a los recursos adicionales contempla la explanación, transporte y adición de material de terraplén y la construcción de obras de drenaje entre el K 12+000 y el K 18+000, a hoy estas actividades no han podido ser iniciadas ya que el estado del tiempo que viene azotando la región no ha permitido el desarrollo adecuado de las mismas y la intervención con lluvias genera deterioros propios del uso de maquinaria y adición de materiales en estado humedo que ocasionan obstrucciones y crean un alto riesgo de accidentes para los usuarios de la vía.
 3. A la fecha de hoy (11 de octubre de 2024) siendo conocimiento de todos y como se ha venido manifestando en los oficios CMR-134-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, CMR-150-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 y en los registros de estado de tiempo en el libro de obra (Bitácora), la condición del estado del tiempo cada vez se hace mas intensa, situación que ha venido generando desde el mes de julio de 2024 retrasos y reprocesos en la ejecución de las actividades contratadas

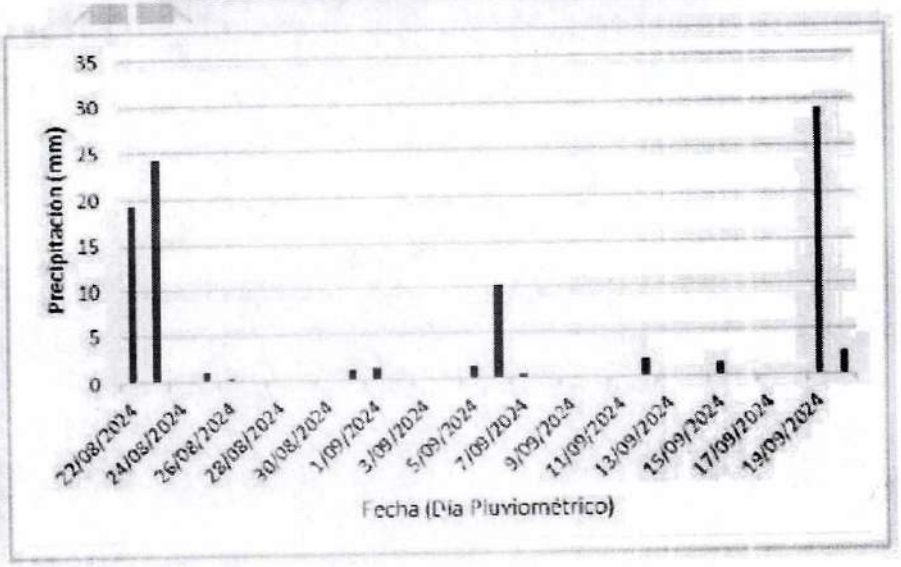
PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

ICOEM S.A.S comosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

inicialmente especialmente la estructura de pavimento que corresponde a Base Granular y Mezcla Densa en Caliente (Ver Registro Fotográfico). Fecha Incorporada al texto.



ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA 13035501, AEROPUERTO LOS GARZONES



PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

ICOEMS.A.S comosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196



Esta condición de afectación, ha venido siendo evidenciada en las diferentes visitas de obra realizadas en conjunto obra - interventoría – entidad contratante y especialmente en el desarrollo de las auditorias de Dialogo Participativo Social y de cumplimiento realizadas los dias 18 y 27 de septiembre de 2024 respectivamente con la Contraloria General de la República; y se ha previsto que el tiempo contractual a fecha 31 de diciembre de 2024 NO será suficiente para culminar la ejecución del proyecto.

2. Que, como se puede evidenciar en las anotaciones del libro de obra (bitácora), se extrae el registro de lluvias, las cuales ha sido constantes entre moderadas e intensas, tanto en el desarrollo de la jornada laboral como en las horas pasivas, lo cual no permite dar continuidad al normal desarrollo de las actividades programadas y a su vez genera reprocesos de las actividades ya ejecutadas que han presentado afectaciones. De acuerdo con los pronósticos del IDEAM, las condiciones climáticas no mejoran y se espera que durante el resto del mes de octubre y noviembre del año en curso continúen las lluvias en la zona entre moderadas a intensas.

Mes de Julio

Clase de Tiempo	DIAS DEL MES																													Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	24	24	22	16	20	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	20	17	21	16.5	24	21	22	24	19	21	16.5	24	24	23	24	638
Lluvia moderada			2	8	4													7		7.5					5		8.5			1		43
Lluvia intensa																	4		3			3	2			3						12
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	25	24	24	24	24	

Mes de Agosto

15356
00000071

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

ICOEM S.A.S COMPSA
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196



Mes de Septiembre



Mes de Octubre



3. Que, el contratista presenta adjunto a su solicitud de prórroga el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones con una distribución para ejecutar el objeto y alcance del contrato hasta el 30 de abril de 2025.

4. Que, el contratista mediante el comunicado CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal", una vez expuestas las consecuencias generadas por las lluvias, la interventoría es consciente de las afectaciones a las capas granulares y a los retrasos generados para instalar mezcla asfáltica, no permitiendo cumplir con el programa de obra aprobado a la fecha, teniéndose que recurrir a tener que suspender la ejecución o ampliar el plazo del contrato, siendo esta última opción la que respalda y apoya esta interventoría, en aras de garantizar la constancia en la ejecución de las actividades de obra.

5. Que, la fecha de terminación del contrato de interventoría es **31/12/2024**, razón por la cual se debe elevar ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, solicitud de prórroga al contrato de interventoría para atender la ejecución de obra y tiempo para adelantar el trámite de liquidación preliminar del contrato de obra y convenio interadministrativo.

6. Que, el contrato de interventoría cuenta a la fecha con disponibilidad presupuestal para realizar el acompañamiento a la ejecución de la obra hasta por 120 días adicionales a la fecha determinación actual, es decir, hasta el 30 de abril de 2025.

7. Que, el plazo de ejecución actual del contrato de obra, así como el contrato de interventoría tienen como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2024, acorde a la fecha de terminación actual del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021.

8. Que, se hace necesario que el Municipio de Montería eleve solicitud de ampliación del plazo contractual del convenio interadministrativo hasta el **31 de diciembre de 2025**, tiempo necesario para que se ejecute el plazo solicitado por el contratista de obra y se cuente administrativamente con tiempo para adelantar el trámite y gestión de liquidar tanto el contrato de obra y como el convenio interadministrativo.

9. Finalmente, para que el Consorcio Montajes Rural reciba Aval de ampliación de plazo y/o prórroga por parte de la interventoría hasta la fecha solicitada, es necesario:

15357

00000072

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

ICOEM S.A.S cem sa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

- El Municipio de Montería de solicitar y tramitar ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2025 con el objeto que en este plazo de tiempo se culmine el contrato de obra y se realicen las gestiones de liquidación del contrato de obra y el convenio interadministrativo.
- Interventoría realizar el trámite ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, de la prórroga del contrato de interventoría a igual fecha o mayor a la fecha solicitada por el contratista de obra, en aras de garantizar la cobertura de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra y su proceso de recibo definitivo.
- Realizar las gestiones pertinentes al contrato de interventoría y modificar en Secop II el contrato.

Con el contrato de interventoría prorrogado, esta interventoría podrá dar Aval al Municipio para que proceda con las gestiones de modificar y prorrogar el contrato de obra.

La interventoría a partir de este momento procederá a iniciar las gestiones pertinentes ante el Invias para solicitar la prórroga y/o modificación contractual ante el Instituto.

Se adjunta Proyección Programa De Inversiones O Reprogramación Al Programa De Inversiones No. 10 hasta el 30 de abril de 2025.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing Guillermo Gutiérrez Peña, director de interventoría

Anexo: Oficio CMR-163-2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1"
Oficio CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"
Proyección Programa De Inversiones O Reprogramación Al Programa De Inversiones No. 10.

C.C. Luis Miguel González Osuna, Supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, INVIAS, lmgonzalez@invias.gov.co

Consorcio Montajes Rural, ing. Rodrigo Escobar – representante legal consorciomontajesrural@gmail.com

Archivo

10. Que, conforme a lo expuesto por el CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en el documento descrito en el considerando inmediatamente anterior, especialmente en cuanto a que: *"(...) para que el Consorcio Montajes Rural reciba Aval de ampliación de plazo y/o prórroga por parte de la interventoría hasta la fecha solicitada, es necesario: para que el Consorcio Montajes Rural reciba Aval de ampliación de plazo y/o prórroga, es necesario:*

- *El Municipio de Montería de solicitar y tramitar ante el Instituto Nacional de Vías,*

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

INVIAS, la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2025 con el objeto que en este plazo de tiempo se culmine el contrato de obra y se realicen las gestiones de liquidación del contrato de obra y el convenio interadministrativo.

- *Interventoría realizar el trámite ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, de la prórroga del contrato de interventoría a igual fecha o mayor a la fecha solicitada por el contratista de obra, en aras de garantizar la cobertura de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra y su proceso de recibo definitivo.*
- *Realizar las gestiones pertinentes al contrato de interventoría y modificar en Secop II el contrato."*

Se precisa que, por parte del Municipio se adelantó el trámite respectivo ante el INVÍAS para la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual efectivamente se legalizó con la suscripción de la Prórroga No. 3 del precitado convenio el día 31 de diciembre de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II. A su turno, la firma interventora realizó ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, el trámite de prórroga del contrato de interventoría por igual fecha o mayor a la fecha de terminación según la prórroga requerida por el contratista de obra y sus modificaciones respectivas en la plataforma SECOP II, tal como consta en documento denominado *"PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2024"* al contrato de interventoría No. 974 de 2022 cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA LOTE 5.",* aceptada por las partes en la plataforma SECOP II en fecha 31 de diciembre de 2024.

11. Que de acuerdo con la solicitud de prórroga No. 5 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015- 2022 presentada por el CONSORCIO MONTAJES RURAL, debidamente revisada y avalada por la firma interventora, la Secretaria de Infraestructura, ingeniera IRIS SPATH CAMAÑO, por medio de oficio C.I SIM-021-2025 de fecha 17 de enero de 2025 remitido al señor Alcalde del Municipio de Montería, expuso los fundamentos presentados por parte del contratista de obra y de interventoría que, sustentan la necesidad de prorrogar dicho negocio jurídico hasta el día 30 de abril de 2025 y, en tal sentido, con el fin de culminar al 100% las obras contratadas, se recomienda la suscripción de tal actuación desde dicha dependencia. A continuación, se inserta imagen del oficio en cita:

15359
00000074

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Alcaldía de
MONTERÍA

Montería, 17 de enero de 2025 C.I SIM-021-2025

Ingeniero
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
Municipio de Montería.

Referencia: Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Asunto: Concepto de recomendación para suscripción de prórroga No. 5 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022.

Respetado Alcalde,

Desde la Administración Municipal, el día 16 de septiembre de 2022, se celebró con el CONSORCIO MONTAJES RURAL, el Contrato de Obra de la referencia, siendo contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y este ente territorial. A la fecha, se tiene que, el Convenio en cita, de conformidad con la Prórroga No. 03 aceptada en la plataforma SECOP II por las partes el día 31 de diciembre de 2024, tiene como fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la solicitud presentada desde este ente territorial.

Ahora bien, para la ejecución del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, se pactó un plazo de ejecución por etapas, así: *"La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 hasta 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la finalización de la primera tapa."* y un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTES (46.988.721,830,00), iniciándose su ejecución el día 1 de noviembre de 2024.

No obstante, durante la ejecución del contrato de obra en referencia se han dado las siguientes actuaciones a la fecha:

Denominación documento	Fecha	Asunto
Prórroga No. 1	27/12/2022	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 31 de diciembre de 2022 **hasta el 31 de diciembre de 2023**.
Suspensión No. 1	29/12/2023	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 1	03/01/2023	Se reinició la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final era el 5 de enero de 2024.
Prórroga No. 2	03/01/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 5 de enero de 2024 hasta el **31 de julio de 2024**.
Prórroga No. 3	03/07/2024	Prorrogar el plazo del Contrato de obra, desde el 1 de agosto de 2024 hasta el **31 de octubre de**

15360

00000075

Alcaldía de
MONTERÍA

Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

Alcaldía de
MONTERÍA

Denominación documento	Fecha	Asunto
		2024
Adición No. 1 y prórroga No. 4	06/09/2024	Se suscribió la Adición No. 1 y Prorroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo el plazo de ejecución **hasta el 31 de diciembre de 2024.**
Suspensión No. 2	26/12/2024	Suspender la ejecución de las obras.
Reinicio No. 2	15/01/2025	Se reinició la ejecución del contrato y en virtud de ello, la fecha de recibo final es el **20 de enero de 2025.**

A su turno, se tiene conocimiento que, el CONSORCIO MONTAJES RURAL, a través de su representante, señor RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA, por medio de oficio CMR-163-2024 de fecha 11 de octubre de 2024, presentó al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 en su calidad de interventor, *"Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1"*, conforme a las consideraciones expuestas en el oficio precitado. Frente a ello, la firma contratista, esto es, CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 remitió a la Secretaría de Infraestructura, concepto de viabilidad a la prórroga solicitada por el término requerido, es decir, hasta el día 30 de abril de 2024, según consta en oficio No. CII196-104-24 de fecha 15 de octubre de 2024 con asunto *"Respuesta y Traslado de Solicitudes en Comunicados CMR-163-2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1" y CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"*.

Conforme a lo anterior, por medio de oficio DA- 216-2024 adiado 17 de octubre de 2024, desde el Municipio de Montería se presentó la correspondiente solicitud de prórroga No. 3 del Convenio Interadministrativo No. 1966 de 2021, tal como se expuso líneas atrás.

Por otra parte, es importante resaltar que, de acuerdo con el informe semanal de interventoría con corte a la semana 113, correspondiente al periodo del 20 al 26 de diciembre de 2024, al momento de la suspensión no. 2 del contrato de obra referenciado, el porcentaje de obra ejecutado es del 83.69%.

En este orden de ideas y, puestas de manifiesto las consideraciones que sustentan la necesidad de prórroga No. 5 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, especialmente para la culminación de los trabajos al 100%, desde esta secretaría se recomienda adelantar los trámites necesarios para ello, particularmente, prorrogar la ejecución hasta el día 30 de abril de 2025, de acuerdo con lo avalado por la firma interventora y puesto de manifiesto ante el INVIAS.

Agradeciendo la atención y prestos a atender cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyectó: Rubiela Pérez – Contratista SIM

Centro Verde de la Ciudad Carrera 1W No. 32A-49 Montería - Córdoba Tel. 791 0720 www.monteria.gov.co

12. Que en lo que respecta a la modificación del plazo al interior de los contratos, de

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado, el plazo es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza - y por ello puede ser materia de modificaciones, estableciéndose en la sentencia del 24 de agosto de 2005: " "Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato." Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28000-2003-00041-01(3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla."

13. Que la Ley 80 de 1.993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

14. Que el Ius Variandi de la administración contratante es ilimitado en extensión o intensidad ya que el interés público prima sobre cualquier otra consideración, de lo cual resulta claro, que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse, so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de los previsto del artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

15. Que el principio de mutabilidad o flexibilidad del contrato administrativo engloba tanto la modificación bilateral y la potestas variandi, ya que ambas modalidades de revisión y modificación de los términos pactados conllevan a la misma finalidad: mantener, tutelar y garantizar las necesidades colectivas, y lograr con ello la continuidad de la ejecución contractual.

Que con fundamento en las consideraciones que preceden, las partes acuerdan suscribir la

15362
00000077

Alcaldía de
MONTERÍA
Despacho Alcalde

PRÓRROGA No. 5 AL CONTRATO DE OBRA No. LP-SPM-015-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONSORCIO MONTAJES RURAL CUYO OBJETO ES EL "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021"

presente prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el término de ejecución del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021" por un plazo hasta el **30 de abril de 2025.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga, no implica el saneamiento de los eventuales incumplimientos en los cuales se pueda encontrar el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con ocasión de la ejecución del Contrato de Obra No. LP- SPM-015-2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente prórroga no genera pagos adicionales a favor del contratista, de los que ya vienen previstos para dicho contrato por acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA 18 del Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, dentro de los 5 días hábiles siguientes conforme al contenido de la presente prórroga.

CLÁUSULA CUARTA: La presente prórroga, quedará perfeccionada por la expresa voluntad y suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto, aceptan en la plataforma SECOP II la Prórroga del Contrato LP-SPM-015-2022, cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021".

Proyección jurídica:	Rubiela Pérez – Contratista SIM
Proyección Técnica:	Rita Esquivel – Contratista SIM
Revisó técnicamente:	Hernán Narváez – Contratista SIM
Revisó jurídicamente:	Arrázola abogados asociados y consultores S.A.S. – Contratista Katia Cabrales – Jefe Oficina de Contratación
Aprobó:	Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura

PÓLIZAS Y APROBACION
REINICIO No. 2

15363

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
180328	BOGOTA	11		30	400043591	16

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas		
21 / 1 / 2025	26 / 12 / 2024	00:00	20 / 1 / 2030	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1	TELÉFONO	3192930

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 16:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 2 Y ACTA DE REINICION No. 2, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 20 DE ENERO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 15:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL ANTICIPO COMO ESTABA INICIALMENTE EN LA POLIZA QUEDANDO EN $14.096.616.549. LOS DEMAS TERMINOS Y

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2024	20/07/2025	5.068.872.183,00	833.239,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/12/2024	20/01/2028	10.137.744.366,00	1.666.479,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/12/2024	20/07/2028	14.096.616.549,00	2.317.252,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20/01/2025	20/01/2030	15.206.616.549,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2025	20/01/2030	18.795.488,73	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 4.816.970,00	$ 0,00	$ 915.224,30	$ 5.732.194,30	Día - Mes - Año 20/02/2025	901630343

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 44.528.645.135,73	CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑIA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 94 # 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
Cra. 13 73-34 Ed. Catania. Of. 202 / Bogotá D.C.
(601) 926 0801
3137993800
defensornacionaldeseguros@umoabogados.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Nacional de Seguros S.A.
01/09/2022|13-7|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL5|D00I 01/04/2020|13 - 7|P|05|CL-CUMP-ESTATAL4|D00I
NRODRIGUEZG

13369

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	16	BOGOTA	21 /1 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 26 /12 /2024	00:00 Horas del 20 /1 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 CON FECHA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $ 50.688.721.830PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE)FINALIZACION ESTIMADA 31 DE DICIEMBRE DE 2024. MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 3 DEL 03 DE JULIO DE 2024, SE PRORROGA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 12:

SEGUN PRORROGA No.02 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO No.LP-SPM-015-2022, SE PRORROGA EL TERMINO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 11:

DANDO ALCANCE AL ANEXO No.10, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024 AL CONTRATO No.LP-SPM-015-2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 10:

SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024 AL CONTRATO No.LP-SPM-015-2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUN COMUNICACION DEL ASEGURADO SE ACLARA LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA SIENDO DESDE 31 12 2023 HASTA 31 12 2028. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ANEGO DE PRORROGA NO. 01 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO DEL 01 11 2022
PLAZO CONTRACTUAL DESDE EL 01 11 2022 HASTA EL 31 12 2022
PLAZO DE LIQUIDACION 6 MESES

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LA REVISION ASJUSTES Y O ACTUALIZACION Y O MODIFICACION y O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

ANEXO 3:

15365

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043591	16	BOGOTA	21 /1 /2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 26 /12 /2024	00:00 Horas del 20 /1 /2030	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA	NIT	800.096.734 - 1
DIRECCIÓN	CL 27 CR 3ESQ, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3192930

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE ACLARA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ASI:

CUMPLIMIENTO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
PAGO DE SALARIOS FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 01 2026
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVESION DEL ANTICIPO FECHA DE INICIO 16 09 2022 FECHA FINAL 03 07 2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028
CALIDAD DE LOS ESTUDIOS FECHA DE INICIO 03 01 2023 FECHA FINAL 03 01 2028

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - cONVENIO N° 1966-2021".

********** **FIN PÓLIZA** **********

15366

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	5.732.194,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
20/02/2025	$ 5.732.194,30

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 21 DE 2025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

15367

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400043591, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT : 901.630.343 - 2
Asegurado : MUNICIPIO DE MONTERIA
NIT : 800.096.734 - 1

Se expide la presente certificación a los 21 días del mes de Enero de 2025.

Cordialmente,

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual **No.** 8033235

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día: 2025 01 20

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino: 000227116

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: NACIONAL DE SEGUROS

Referencia 1: 400043591

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO	
Efectivo	$ 5'732'194.30
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 5'732'194.30

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas y en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 880 Norte de Monteria
Srv 2160 CS088002 Usu0294 T318
AH*****7116 20/01/25 11:23 H.NO
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1783
Us:400043591
Valor Efectivo:5,732,194.30
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:5,732,194.30

Nombre del depositante: Consorcio Montaje Rural

Teléfono: 3014743426

01303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2015)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen recaudo" de manera que la oportunidad en la disponibilidad de los fondos está sujeta a la verificación posterior. Si(los) cheque(s) resulta(n) devuelto(s) por cualquier motivo, el Banco queda autorizado para cargar el valor de la(los) misma(s) más los gastos y comisiones a que haya lugar, a la cuenta donde fue consignado(s) el(los) cheque(s) o a cualquier cuenta que el titular tenga en el Banco. El Banco no responde por la calidad, cantidad, peso o contenido de los sobres recibidos. Los términos y condiciones de la presente operación se encuentran publicados en la página web del Banco.

COPIA PARA EL DEPOSITANTE

15366

15369

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL: CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO: (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA		RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
180323	BOGOTA		11			15	400043590	13
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS Horas**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**			**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas				
21 / 1 / 2025	31 / 12 / 2024	00.00	20 / 1 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN			1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.534.436.091,50	2.534.436.091,50	2.534.436.091,50	624.929,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	633.609.022,87	1.267.218.045,75	1.267.218.045,75	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	633.609.022,87	1.267.218.045,75	1.267.218.045,75	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	633.609.022,87	1.267.218.045,75	1.267.218.045,75	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	633.609.022,87	1.267.218.045,75	1.267.218.045,75	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	633.609.022,87	1.267.218.045,75	1.267.218.045,75	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 15.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 624.929,00	$ 0,00	$ 118.736,51	$ 743.665,51	Día - Mes - Año 16/02/2025	901630343

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 2.534.436.091,50	DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CEN

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40168	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP|1|D0|1 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D0|1
NRODRIGUEZG

15370

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	13	BOGOTA	Día - Mes - Año 21 1 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
31 12 2024	00:00	20 1 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 2 Y ACTA DE REINICIO No. 2, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA TERMINACION EL 20 DE ENERO DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CON EL ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 4 CON FECHA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE AJUSTA EL VALOR DE LA MISMA A UNA SUMA DE $ 50.688.721.830PESOS Y ADICIONALMENTE SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION NUEVA FECHA DE}FINALIZACION ESTIMADA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SE ACLARA QUE LA VIGENCIA INICIAL DEL PRESENTE ANEXO ES DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MODIFICANDO LAS GARANTIAS TAL COMO LO REFLEJA EL PRESENTE DOCUMENTO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA No. 3 DEL 03 DE JULIO DE 2024, SE PRORROGA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 10:

SEGUN PRORROGA No.02 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO No.LP-SPM-015-2022, SE PRORROGA EL TERMINO DE EJECUCION HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 9:

DANDO ALCANCE AL ANEXO No.10, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024 AL CONTRATO No.LP-SPM-015-2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 8:

SEGUN ACTA DE SUSPENSION No.1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 03 DE ENERO DE 2024 AL CONTRATO No.LP-SPM-015-2022, SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA .

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN ANEGO DE PRORROGA NO. 01 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022 LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

ANEXO 6:

15371

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	13	BOGOTA	Dia - Mes - Año 21 1 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Dia - Mes - Año 31 12 2024	Horas 00:00	Dia - Mes - Año 20 1 2025	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA INICIAL DE LA POLIZA SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE INICIO SUSCRITA EL 01/11/2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE VALOR ASEGURADO.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DONDE SE ACLARA LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA ASI:

LA PRESENTE POLIZA TIENE FECHA DE INICIO DEL 16/09/2022.

ASEGURADO BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815-2 Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES
COBERTURA EXPRESA DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL
COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO, SE DEJA EN CONOCIMIENTO DE LA COMPAÑIA ASEGURADO BENEFICIARIO:
MUNICIPIO DE MONTERIA CON NIT: 800096734 - 1 Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS CON NIT: 800215815 - 2

TOMADOR: CONSORCIO MONTAJES RURAL INTEGRADO POR:

*NIO GRUPP S.A.S. NIT 901.502.864-1 PART 25%
*MONTEVERDE INGENIEROS S.A.S. NIT 901.229.947-2 PART 45%
*4L INGENIERÍA S.A.S. NIT 901.144.628-1 PART 25%
*LT BUILDINGS S.A.S. NIT 900.371.384-9 PART 5%

LA PRESNETE POLIZA CUBRE:
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

15372

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400043590	13	BOGOTA	Día - Mes - Año 21 1 2025	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
31 12 2024	00:00	20 1 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2
DIRECCIÓN	CARRERA 50 FF 8 SUR 27, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4034385

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO MONTAJES RURAL	NIT	901.630.343 - 2	TELÉFONO	4034385
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00
AMPARO PATRONAL EVENTO: 586.598.493,00 VIGENCIA: 1,173,196,987.00 SUMA ASEGURADA: 1.173.196.987,00

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA, DE ACUERDO CONTRATO INICIAL SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO N° LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

********** FIN PÓLIZA **********

15373

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400043590

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	743.666,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
16/02/2025	$ 743.665,51

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 21 DE 2.025

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 80[illegible]

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha: Año Mes Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐

Número Cuenta Destino 000227116

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

NACIONAL DE SEGUROS

Referencia 1

1000485901

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2

Banco de Bogotá 880 Nueve de Enero
Srv 2160 [illegible] Usr:0274 Tipo:
AH******71 06 30/01/25 11:21 A.M.
NACIONAL DE SEGUROS SA C CEO 1733
Us:4000[illegible]
Valor Efectivo:743,665.51
Vr.Cheque: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor [illegible]:0.00
Valor Total:743,665.51

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 743'665,51
Cheque	$
Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 743'665,51

Código banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nombre del Depositante: [illegible] Socio Deudor

Teléfono: [illegible]

RUM

Nota: Antes de diligenciar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa.
5. pago con cheque favor anotar el recibido de número. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos complementarios (nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta debito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas.
6. En caso de rechazo de la transacción por la entidad emisora de la tarjeta.

15374

15375

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 31-01-2025 20:06

Id de la garantía CO1.WRT.16277088

Referencia de la garantía CUMPLIMIENTO 400043591-16 / RCE 400043590-13

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [x] Cumplimiento - Otros
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora NACIONAL DE SEGUROS S.A

Número de póliza 400043591 / 400043590

Tomador CONSORCIO MONTAJES RURAL

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA - INVIAS - TERCEROS AFECTADOS

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	14.096.616.549,00 COP	20/07/2028 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.068.872.183,00 COP	20/07/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

INFORME DE SUPERVISION No. 26

15396

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO		VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SI-SUP-F-040		01	23/01/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 26

MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ELABORADO POR:
RITA ESQUIVEL CARRANZA
CONTRATISTA SIM

PERIODO DEL INFORME
15/01/2025 al 30/01/2025

2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15377

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

GENERALIDADES DEL PROYECTO 4

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 6

2 COMPONENTE TÉCNICO 13

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE 15

4 COMPONENTE JURIDICO 18

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO 26

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES 27

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15378

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

INTRODUCCIÓN

De conformidad a las disposiciones de la Ley 80 de 1993 *"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la Ley 1150 de 2007 *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"* y Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisor del contrato enunciado en el encabezado, se presenta el siguiente informe ejecutivo relacionando el seguimiento ejercido por la supervisión del contrato No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021" y que dicho contrato es derivado del convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA y que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL",

15379

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

GENERALIDADES DEL PROYECTO

GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021

El convenio interadministrativo No. 1966 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS y el MUNICIPIO DE MONTERIA, tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", por un valor inicial de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000) y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022. Ahora bien, durante le ejecución del convenio referenciado se han dado las siguientes actuaciones:

Denominación documento	Fecha
Adición No. 1	15 de diciembre de 2021
Prórroga No. 1	27 de diciembre de 2022
Prórroga No. 2	29 de diciembre de 2023
Prórroga No. 3	31 de diciembre de 2024

El MUNICIPIO DE MONTERIA, en el marco de las obligaciones que le asisten según lo acordado en el convenio interadministrativo No. 1966 de 2021, inició el correspondiente proceso de selección de contratista para ejecutar las obras derivadas de éste, resultando adjudicatario el CONSORCIO MONTAJES RURAL, con quien el día 16 de septiembre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, se suscribió el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO No. 1966-2021"

GENERALIDADES DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan detalles e información general del contrato de obra:

El contrato se dividirá en ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE). **ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNIICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**

El contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 se celebró por un valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE $ (46.988.721.830).; y un plazo de ejecución por

etapas, así: "La ETAPA 1, se deberá ejecutar en el plazo de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, y la ETAPA 2 por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y con acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

En fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 a este negocio jurídico, en la cual se estipulo el termino de ejecución hasta el 31 de julio de 2024.

El 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición No. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 20 de enero de 2025 se suscribió la Prórroga No. 5 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente plazo de ejecución **hasta el 30 de abril de 2025.**

A continuación, se detalla la trazabilidad en detalle del CONVENIO y del PROYECTO hasta la fecha:

15381

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

INFORMACIÓN DEL CONVENIO INTERARDMINISTRATIVO

Actualmente, el convenio tiene fecha de finalización del 31 de diciembre de 2025. A continuación, se describe de manera general las actuaciones relacionadas con el convenio:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1966-2021	
No. PROCESO	CD-SVR-CIN-069
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901.630.343-2
OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($38.700.000.000,00)
ADICION No. 1	ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESO MCTE ($11.989.216.271,00), Aprobado según acta No.11 de 15 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL	CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCUENYTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SOSCIENTO SETENTA Y UN PESO MCTE ($ 50.689.216.271,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1: (28 DE DICIEMBRE DE 2022)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2: (29 DE DICIEMBRE DE 2023)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (31 DE DICIEMBRE DE 2023)	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUAL:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO:	EN EJECUCIÓN
CONTRATO DERIVADO:	CONTRATO LP-SPM-015-2022

15382

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El proyecto actualmente se encuentra suspendido con un con fecha de finalización del 30 de abril de 2025. A continuación, se describe de manera general la información relevante de los contratos derivados del proyecto:

CONTRATO DE OBRA						
CODIGO BPIN	2022230010044					
No. PROCESO	LP-SPM-015-2022					
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACION PUBLICA					
RECURSOS	**PROPIOS**		**SGR**		**OTRO**	X
FUENTE DE FINANCIACION	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL RECURSOS DE CREDITO INTERNO					
CONTRATO No.	LP-SPM-015-2022					
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/09/2022					
CONTRATANTE	ALCALDIA DE MONTERIA					
CONTRATISTA	CONSORCIO MONTAJES RURAL NIT: 901.630.343-2					
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA CC. 78.734.464 de Chinú					
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, DEPARTAMENTO DE CÒRDOBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL					
VALOR	CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00) M/CTE					
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
FECHA DE INICIO	01 DE NOVIEMBRE DE 2022					
FECHA FINAL INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					
PLAZO DE PRÓRROGA No. 1: (28 DE DICIEMBRE DE 2022)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2023					
FECHA DE REINICIO No. 1	03 DE ENERO DE 2024					
PLAZO DE PRÓRROGA No. 2: (03 DE ENERO DE 2024)	HASTA 31 DE JULIO DE 2024					

15383

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

PLAZO DE PRÓRROGA No. 3: (3 DE JULIO DE 2024)	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 4: (6 DE SEPTIEMBRE DE 2024)	$ 3.700.000.000 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	26 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 2	15 DE ENERO DE 2025
PLAZO DE PRÓRROGA No. 5: (20 DE ENERO DE 2025)	HASTA 30 DE ABRIL DE 2025
FECHA TERMINACION ACTUAL:	HASTA 30 DE ABRIL DE 2025
ESTADO	EN EJECUCIÓN
ALCANCE	Intervención de 12 Km de vía en pavimento asfaltico y 28 obras de drenaje a lo largo del corredor vial.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 NIT 901.579.424-3 R.L. CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO PROGRAMADO	81.15%
PORCENTAJE AVANCE FÍSICO EJECUTADO	83.72%

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y MODIFICACIONES

ACTAS DE CONTRATO DE OBRA	
No. COMITÉ	**FECHA SUSCRIPCIÓN**
ACTA DE INICIO DE OBRA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SOCIALIZACION FASE 1	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
ACTA DE SOCIALIZACION FASE 2	9 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE REINICIO No.1	3 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 2	3 DE ENERO DE 2024
PRORROGA No. 3	3 DE JULIO DE 2024
ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 4	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	26 DE DICIEMBRE DE 2024

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15384

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

ACTA DE REINICIO No.2	15 DE ENERO DE 2025
PRORROGA No. 5	20 DE ENERO DE 2025

SEGUIMIENTO A COMITÉS DE OBRA

COMITÉS DE OBRA		
No. COMITE	**FECHA**	**TEMA**
REUNION INICIAL	28 DE OCTUBRE DE 2022	Reunión técnica inicial con participación de INVIAS
RECORRIDO INICIAL DE OBRA	1 DE NOVIEMBRE DE 2022	Recorrido de obra de acuerdo con manual de INVIAS
COMITE DE OBRA No. 1	17 DE NOVIEMBRE DE 2022	Cantidades de obra y costos de la intervención de los puntos críticos Entrega de Documentación Inicial ajustada y/o corregida por parte del contratista, Documentación entregada por Municipio de los estudios y diseños.
ACTA DE REUNION	25 DE NOVIEMBRE DE 2022	Se le informó al contratista proceder con su topografía, que es el punto de partida para dar continuidad a la Fase 1
COMITE DE OBRA No. 2	9 DE DICIEMBRE DE 2022	Temas varios: avance y estado de obra, prorroga no. 1, actividades de mantenimiento, pólizas
ACTA DE REUNION	14 DE DICIEMBRE DE 2022	Reunión sobre temas varios a aclarar con la Mesa Territorial de la Margen Izquierda
PRORROGA No. 1	27 DE DICIEMBRE DE 2022	Hasta 31 de diciembre de 2023
COMITÉ DE OBRA No. 3	29 DE DICIEMBRE DE 2022	Comité virtual- estado y avance de proyecto, prórroga del convenio y del contrato, giro del anticipo, labores de mantenimientos, plazo de ejecución de la etapa 1
COMITÉ DE OBRA No. 4	7 DE MARZO DE 2023	Temas varios: avance y estado del proyecto, veeduría, alza del asfalto.
VISITA DE CAMPO	16 DE MARZO DE 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
ACTA DE REUNION	23 DE MARZO DE 2023	Plan de acción ante posibilidad del bloqueo de la vía
COMITÉ DE OBRA No. 5	25 DE ABRIL DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, ajuste del precio del asfalto, opciones de mayor alcance al contrato, socialización de la fase 2.
COMITÉ DE OBRA No. 6	12 DE MAYO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato, programación de obras de drenaje, pedraplén, liberación de

15385

		tramos, ingreso de personal. Recomendaciones del supervisor
COMITÉ DE OBRA No. 7	23 DE MAYO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, definición de fecha de socialización fase 2, reclamación del asfalto, recursos del convenio.
COMITÉ DE OBRA No. 8	20 DE JUNIO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato.
COMITÉ DE OBRA No. 9	27 DE JUNIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, recursos del convenio
COMITÉ DE OBRA No. 10	12 DE JULIO DE 2023	Comité en obra- Temas varios: estado y avance del contrato.
COMITÉ DE OBRA No. 11	14 DE JULIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, avance en box coulverts
COMITÉ DE OBRA No. 12	26 DE JULIO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, reclamación del asfalto, avance en box coulverts, tala de árboles, capacitaciones ambientales, unidad sanitaria, verificación de compromisos
VISITA DE CAMPO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Recorrido y reunión de seguimiento al Convenio 1966-2021
COMITÉ DE OBRA No. 13	2 DE AGOSTO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, componente financiero, componente ambiental, componente calidad, componente social, componente actas anteriores.
COMITÉ DE OBRA No. 14	14 DE AGOSTO DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, incorporación de los recursos al convenio,
COMITÉ DE OBRA No. 18	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, desequilibrio económico, balance de obra, componente social, solicitud de ampliación del convenio y del contrato, instalación de valla informativa, inicio de instalación de subbase y base granular.
ACTA DE REUNION	10 DE OCTUBRE DE 2023	Mesa Interinstitucional de seguimiento en la que se realizó acompañamiento a la veeduría ciudadana y seguimiento al contrato, en el marco del desarrollo del Plan Operativo de Control Fiscal de Participación Ciudadana- POCFP de la Contraloría General de la República.
COMITE DE OBRA No. 19	2 DE NOVIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, documentos para la prórroga no.2 del convenio y del contrato, acta parcial no. 1
COMITE DE OBRA No. 20	21 DE DICIEMBRE DE 2023	Temas varios: estado y avance del contrato, programación resto de Dic 2023, verificación de los Box que quedan habilitados, entre otros.

15386

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

COMITE DE OBRA No. 21	17 DE ENERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, programación enero – febrero 2024, soporte de pago de los permisos ambientales, entre otros.
COMITE DE OBRA No. 22	18 DE ENERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, alcance actual, solicitud de respuesta sobre el reajuste del precio del asfalto, entre otros
COMITE DE OBRA No. 23	19 DE FEBRERO DE 2024	Temas varios: estado y avance del contrato, talleres de cultura vial, muestras de concreto, informe semanal de control de residuos sólidos.
COMITÉ DE OBRA No. 24	11 DE MARZO DE 2024	Temas varios: avance de obra, programación de obras hidráulicas, liberación terraplén, recomendaciones capacitaciones, evidencias mantenimientos, Plan de contingencia, gestión de residuos y PAF, gastos reembolsables, garantías logísticas
COMITÉ DE OBRA No. 25	16 DE ABRIL DE 2024	Temas varios: avance de obra, programación de obras hidráulicas, Box K11+524- informe de auscultación y regatas, reiteración acta de reunión no. 54, informe de accidente, no conformidades, falencias en informe de calidad.
COMITÉ DE OBRA No. 26	17 DE ABRIL DE 2024	Temas varios: avance de obra, alternativa de materiales base por subbase, temas técnicos, acta parcial 4, reclamación por desequilibrio.
COMITÉ DE OBRA No. 27	27 DE MAYO DE 2024	Temas varios: avance de obra, condiciones de recibo de capas granulares y terraplén, Box K11+524, Programación mayo-junio 2024, reunión avance, accidentalidad y EPP, compensación ambiental.
COMITÉ DE OBRA No. 28	27 DE JUNIO DE 2024	Temas varios: avance de obra, pavimento, PMT, trabajo en alturas, entrega de insumos, Plan inversión social, Granulometrías de Subbase y ensayos, Residuos de poda aérea,
COMITÉ DE OBRA No. 29	24 DE JULIO DE 2024	Temas varios: avance de obra, Box K4+180, Box 5+300, Pavimento, observaciones puesta en marcha PMT, Informe de Calidad, respuesta a comunicado de CVS, Poda aérea y residuos forestales.
COMITÉ DE OBRA No. 30	23 DE AGOSTO DE 2024	Temas varios: avance de obra, Avance financiero del proyecto, recursos financieros del convenio y contrato de obra, Trazabilidad de pagos de actas parciales, Adición y prórroga del contrato de obra, calidad de los procesos constitución y resultados de los ensayos, área ambiental
COMITÉ DE OBRA No. 31	26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Temas varios: avance y programación de obra, apertura hidráulica de todas las obras de drenaje recibidas, entrega de informe de calidad, reiteración de compromisos acta no. 72, manejo de residuos sobrantes del asfalto, cierre de permisos temporales, adecuación de pasacalles

15387

		informativos, señalización, esquemas, paz y salvos, reubicación de postes AFINIA
COMITÉ DE OBRA No. 32	23 DE OCTUBRE DE 2024	Temas varios: avance de obras y programación, finalización apertura hidráulica de obras de drenaje, inicio de los boxes coulverts de la adición, entrega del ajuste estructural de la baranda y aprobación, PMT, paz y salvo, tareas de alto riesgo, información y divulgación, manejo de predios y redes de servicios públicos, perifoneo previo a la intervención de instalación del asfalto, compromisos pendientes del Comité no. 31, gestión de obligaciones de actos administrativos.
COMITÉ DE OBRA No. 33	11 DE NOVIEMBRE DE 2024	Temas varios: avance de obra y programación, finalización apertura hidráulica de obras de drenaje, inicio de los boxes coulverts de adición, revisión acta y sus componentes, imprevistos, prorroga, entrega de ajuste estructural del baranda metálica, PMT, paz y salvo, Recomendaciones para la operación de maquinaria, gestión de material de desvíos, gestión de obligaciones de actos administrativos, gestión del permiso de Hacienda Galán.
COMITÉ DE OBRA No. 34	20 DE DICIEMBRE DE 2024	Temas varios: Avance de obra, programación, avance financiero, trazabilidad de pago de actas parciales #9 y #10, prorroga convenio, contrato de obra y de interventoría, suspensión de contratos de obra y de interventoría, cierre de actas de vecindad, limpieza de señales, instalación de delimitadores fijos box K16+900, revisión informe final de cumplimiento PAF, finalización de recolección de residuos forestales
COMITÉ DE OBRA No. 35	29 DE ENERO DE 2025	Temas varios: Avance de obra programado y ejecutado, estado financiero del contrato, ejecución de actividades de asfalto y obras de drenaje, comité de seguimiento semanal, pólizas actualizadas y aprobación, estado contrato de interventoría, reiteración de compromisos del área ambiental de comité No. 34, Ajuste de cronograma de capacitaciones vigencia 2025, cierre de actas de vecindad, seguridad social, paz y salvo liquidación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15388

2 COMPONENTE TÉCNICO

ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA

Las actividades ejecutadas en el periodo del presente informe son:

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Avance Físico	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total	%
Explanaciones	Km	18	18	Prog	0.0	13.3	3.8	0.0	17.1	95.0%
				Ejec	0.0	13.1	3.9	0.0	17.0	94.4%
Afirmado, Subbases y Bases	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	10.7	0.0	10.7	89.2%
				Ejec	0.0	0.0	11.3	0.0	11.3	94.4%
Pavimento Asfáltico	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	4.0	0.0	4.0	33.5%
				Ejec	0.0	0.0	5.6	0.0	5.6	46.7%
Estructuras y Drenajes	un	48	48	Prog	0.0	27.0	10.0	0.0	37.0	77.1%
				Ejec	0.0	29.0	8.0	0.0	37.0	77.1%
Señalización y seguridad	Km	12	12	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Transportes	m3-km	9,923,645.4	9,923,645.4	Prog	0.0	7,589,553.5	1,044,384.4	0.0	8,633,937.9	87.00%
				Ejec	0.0	7,987,177.0	1,192,637.6	0.0	9,179,214.6	87.00%
Apus No Previstos Para Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias (podas y retiro de arboles	Un	1539.00	1539	Prog	0.0	1,369.0	170.0	0.0	1,539.0	100.0%
				Ejec	0.0	1,369.0	170.0	0.0	1,539.0	100.0%
Caracterización Vial	km	21.6	21.6	Prog	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
				Ejec	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Estudios y diseños	Gl	1	1	Prog	0.3	0.7	0.0	0.0	1.0	100.0%
				Ejec	0.3	0.7	0.0	0.0	1.0	100.0%

Actualmente en obra, se ejecuta la construcción de:

1. K 0+010 - K 1+390: Escarificación, conformación, perfilado para recuperar la capa hasta la cota de diseño, humectación y compactación del material de subbase granular con el acompañamiento de la comisión de topografía del contratista de obra.
2. K 1+000 – K 1+390: Se realiza verificación de compactación de la capa granular, con resultados de porcentajes en cada punto. Por lo tanto, se procede a liberar lote por densidades para instalación de primera capa de asfalto con porcentaje de dispuesto por norma en capa de subbase %GCI ≥ (95%).
3. K 0+000 al K 1+390: Comisión topográfica del contratista y en acompañamiento de la interventoría realizan verificación de los niveles de tacos para recuperar las perdidas en la capa hasta la cota de diseño del material de subbase granular.

15389

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

Otras actividades realizadas

- Se realiza esquemas del Plan Manejo de Transito (PMT), controladores de tránsito y se verifican condiciones de seguridad, cumpliendo con los estándares mínimos requeridos por el decreto 1072 de 2015 en cuanto al uso obligatorio de elementos de protección personal en cada punto.

- Se realiza comité de obra No. 35 en la secretaría de infraestructuras del municipio en compañía de los supervisores de INVIAS como del municipio, contratista de obra e interventoría, se reiteraron los compromisos del comité No. 34 del 20/12/2023, incluyendo: la radicación de un derecho de petición a la CVS sobre la aprobación del plan de compensación al reinicio de la obra, la recolección de residuos forestales y finalización del paisajismo en K 5 + 300, y el ajuste del cronograma de capacitaciones ambientales para 2025.

15390

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.D.P.	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**
OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONV 1966	22000933	15 de marzo de 2022	$ 38.700.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	22000925	15 de marzo de 2022	$ 11.989.216.271
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22000933-R	8 de febrero de 2023	$ 24.603.383.451
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	22000925-R	8 de febrero de 2023	$ 8.288.721.830
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001349	29 de abril de 2024	$ 3.179.669.984,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001634	20 de junio de 2024	$ 1.514.392.688,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001842	9 de agosto de 2024	$ 2.073.156.157,80
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24002036	11 de septiembre de 2024	$ 1.874.372.844,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24002411	25 de noviembre de 2024	$ 1.642.431.060,20
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25000404	29 de enero de 2025	$ 2.078.515.683,40

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

TRAZABILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO			
C.R.P.	**NÚMERO**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**VALOR**

15391

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

OTROS COFIN. SALDOS DISP. VIGENCIA ANTERIOR CONV 1966	22002686	27 de octubre de 2022	$ 38.700.000.000
RECURSOS DEL CREDITO	22002687	27 de octubre de 2022	$ 8.288.721.830
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	22002686-R	8 de febrero de 2023	$ 24.603.383.451
RECURSOS DE CREDITO INTERNO	22002687-R	8 de febrero de 2023	$ 8.288.721.830
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001147	3 de mayo de 2024	$ 3.179.669.984,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001490	2 de julio de 2024	$ 1.514.392.688,00
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001705	16 de agosto de 2024	$ 2.073.156.157,80
R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	24001880	16 de septiembre de 2024	$ 1.874.372.844,40
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	24002359	29 de noviembre de 2024	$ 1.642.431.060,20
R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	25000339	31 de enero de 2025	$ 2.078.515.683,40

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15392

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

Con respecto al contrato de obra a la fecha se han pagado 8 actas parciales, en la tabla a continuación se muestra el detalle de cada acta pagada, quedando como saldo por pagar en el contrato un valor de $ 7.403.293.711,40

DESCRIPCIÓN	CONTRATADO	PAGADO	NO. ORDEN DE PAGO / FECHA
Valor del contrato	**$ 46.988.721.830,00**		
Anticipo		$ 14.096.616.549,00	6/02/2023 **23000063**
Acta parcial 1		$ 10.279.688.779,00	31/10/2023 **23005445** **23005446**
Acta parcial 2		$ 4.681.100.666,00	4/12/2023 **23001243**
Acta parcial 3		$ 1.865.568.330,00	17/12/2023 **23006882**
Acta Parcial 4		$ 3.179.669.984,00	7/05/2024 **24000411**
Acta Parcial 5		$ 1.514.392.688,00	5/07/2024 **24000731**
Acta Parcial 6		$ 2,073,156,157.80	26/08/2024 **24004256**
Acta Parcial 7		$ 1.874.372.844,40	23/09/2024 **24001130**
Adición no.1	$ 3.700.000.000,00		
Acta Parcial 8		$ 1.642.431.060,20	10/120/2024 **24007047**
Acta Parcial 9		$ 2.078.515.683,40	En tramite
Acta 10 - Estudios y Diseños		$ 42.589.624,00	En Trámite
Saldo por ejecutar		$ 7.360.619.464,60	
BALANCE	**$ 50.688.721.830,00**	**$ 50.688.721.830,00**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15393

4 COMPONENTE JURIDICO

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con las necesidades que presente en el tiempo de ejecución los proyectos por cuestiones legales, financieras, tiempo y adición; a continuación, se relacionan los cambios aprobados durante el desarrollo de los proyectos.

En el periodo se realizado la prórroga no. 5 al contrato.

MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA		
PRORROGAS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	PLAZO/FECHA	
PRORROGA No. 2	HASTA 31 DE JULIO DE 2024	
PRORROGA No. 3	HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA No. 4	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
PRORROGA No. 5	HASTA 30 DE ABRIL DE 2025	
ADICIONES		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	VALOR	
No. 1	$ 3.700.000.000,00	
SUSPENSIONES / REINICIOS		
TIPO DE MODIFICACION Y NUMERO	PLAZO/FECHA	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.1	29 DE DICIEMBRE DE 2023	
ACTA DE REINICIO No.1	03 DE ENERO DE 2024	
ACTA DE SUSPENSIÓN No.2	26 DE DICIEMBRE DE 2024	
ACTA DE REINICIO No.2	15 DE ENERO DE 2025	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTRO SI)		
NUMERO DE MODIFICACIONES	CLAUSULA NO.	DESCRIPCION
N.A.	N.A.	N.A.
CESIONES		
CEDENTE	CESIONARIO	
N.A.	N.A.	
SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
CAUSAL	ACTO ADMINISTRATIVO	(CLASE DE SANCIÓN)
N.A.	N.A.	N.A.

15394

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

PÓLIZAS

- **Pólizas Contrato de obra**
- **Póliza de cumplimiento**
-

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
4	CONTRATO		24/10/2022
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	16/09/2022	3/7/2023	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	16/09/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	16/09/2022	3/7/2023	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	3/1/2023	3/1/2028	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2022		
	Fecha de aprobación 27/10/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
7	ACTA DE INICIO		23/12/2022
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	1/11/2022	3/7/2023	$ 4.698.872.183,00

15395

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

Prestaciones sociales	1/11/2022	3/1/2026	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	1/11/2022	3/7/2023	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2027	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022		
	Fecha de aprobación 23/12/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
9	PRORROGA No.1	8/03/2023	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	27/12/2022	3/7/2024	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	27/12/2022	3/1/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	27/12/2022	3/7/2024	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2023	31/12/2028	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2023		
	Fecha de aprobación 27/03/2023		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
12	PRORROGA No. 2	03/01/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15396

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

Cumplimiento del contrato	16/02/2024	31/01/2025	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	16/02/2024	31/01/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	16/02/2024	31/01/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/07/2024	31/07/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 13/03/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
13	PRORROGA No. 3	30/07/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	03/07/2024	30/04/2025	$ 4.698.872.183,00
Prestaciones sociales	03/07/2024	31/10/2027	$ 9.397.744.366,00
Buen manejo del anticipo	03/07/2024	30/04/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/10/2024	31/10/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 01/08/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS	
NUMERO DE PÓLIZA	400043591	
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**
14 y 15	ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 4	06/11/2024
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**	**VALOR ASEGURADO**

15397

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**	

	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	06/09/2024	30/06/2025	$ 5.068.872.183,00
Prestaciones sociales	06/09/2024	31/12/2027	$ 10.137.744.366,00
Buen manejo del anticipo	06/09/2024	30/06/2025	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	31/12/2024	31/12/2029	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 7/11/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043591		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
16	REINICIO No. 2	21/01/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	26/12/2024	20/07/2025	$ 5.068.872.183,00
Prestaciones sociales	26/12/2024	20/01/2028	$ 10.137.744.366,00
Buen manejo del anticipo	26/12/2024	20/07/2028	$ 14.096.616.549,00
Estabilidad y calidad de la obra	20/01/2025	20/01/2030	$ 14.096.616.549,00
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 31/01/2025		

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual**

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS
NUMERO DE PÓLIZA	400043590

15398

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
4	CONTRATO		24/10/2022
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0278 DE 2022		
	Fecha de aprobación 27/10/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
6	ACTA DE INICIO		30/11/2022
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0365 DE 2022		
	Fecha de aprobación 23/12/2022		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**		**FECHA DE EXPEDICIÓN**
6	PRORROGA No.1		29/01/2023
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15399

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN No. 0054 DE 2023
	Fecha de aprobación 2/03/2023

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
10	PRORROGA No.2	03/01/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.534.436.091.50	$ 2.534.436.091.50	$ 2.534.436.091.50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
11	PRORROGA No.3	30/07/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación 01/08/2024		

DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

13900

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**	
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024	

EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
12	ADICION NO. 1 Y PRORROGA No. 4	23/09/2024	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 7/11/2024		

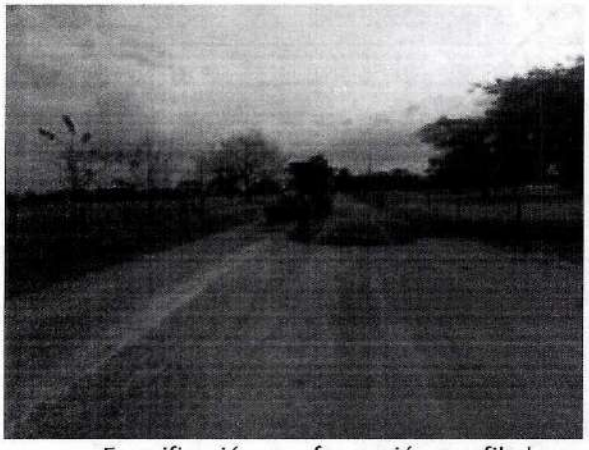
DETALLE DE LAS GARANTÍAS DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
EMPRESA ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS		
NUMERO DE PÓLIZA	400043590		
NUMERO DE ANEXO	**TIPO DE MODIFICACION**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	
13	REINICIO No. 2	21/01/2025	
NOMBRE Y AMPARO	**VIGENCIA ULTIMA ACTUALIZACIÓN**		**VALOR ASEGURADO**
	POR EVENTO	**POR VIGENCIA**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50	$ 2.349.436.091,50
APROBACIÓN DE PÓLIZA	APROBACION EN PLATAFORMA SECOP II		
	Fecha de aprobación- 31/01/2025		

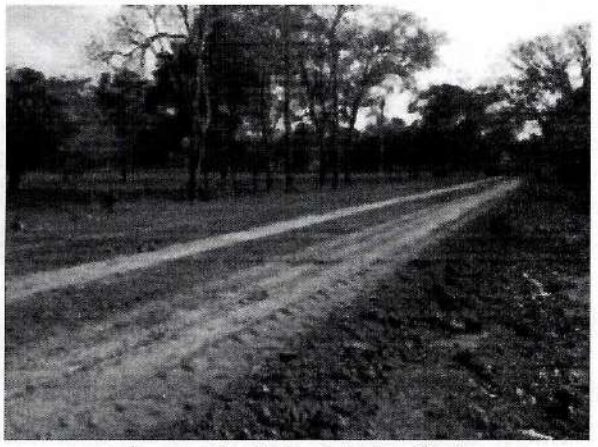
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15901

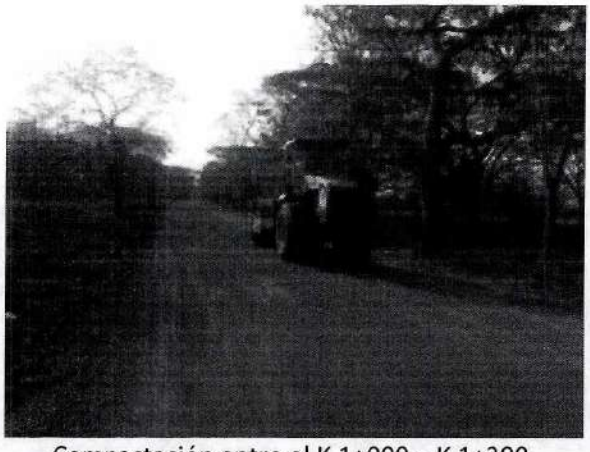
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	**01**	**23/01/2024**

5 REGISTRO FOTOGRÁFICO





Escarificación, conformación, perfilado para recuperar la capa hasta la cota de diseño



Compactación entre el K 1+000 – K 1+390



Comité de obra No. 35

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15902

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN		
CÓDIGO		**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040		01	23/01/2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El Acta de Reinicio No, 2 se suscribió el 15 de enero de 2025, y se inició la gestión pertinente para suscribir la prórroga No. 5 que se extenderá hasta el 30 de abril de 2024, acordes con la vigencia del contrato de Interventoría y Convenio 1966-2021.

En fecha 28 de enero de 2025, se lleva a cabo la reunión No. 87 con participación del contratista de obra, de interventoría, municipio de Montería en cabeza del Señor Alcalde y la Secretaria de Infraestructura, con el fin de evaluar la situación actual del contrato de obra luego del reinicio de actividades el 15 de enero de 2025.

Se le informó al señor alcalde que la ejecución se retomó según lo programado, sin embargo, se manifiesta que es posible que a 30 de abril de 2025 no se tenga el 100% de las metas físicas terminadas, debido al tiempo que estuvo suspendido el contrato, afectó la ruta crítica de la obra, la cual es la actividad de pavimento asfáltico, sobre todo porque la planta de abastecimiento estuvo cerrada desde el 26 diciembre hasta el día 25 de enero de 2025. También, se manifestó que se reprogramó la entrega de material para iniciar a mediados del 15 de febrero, puesto que se debe reconformar toda la superficie de la base granular y realizar la imprimación.

Se manifestó que el flujo de caja del proyecto está afectado por la demora en los pagos de las actas parciales de obra. A la fecha, hay dos actas una por 2.078 millones de pesos y otra por 42 millones, que esos recursos son indispensables para adquirir materiales y pagar proveedores y continuar con la ejecución del contrato.

El contratista manifiesta que solicitará sea modificada la cláusula de pago para que no se retenga el 10% de garantía sino un 5% en el acta de obra final, esto permitirá tener un buen flujo y entregar las metas físicas en un 100% acorde a lo autorizado.

Se indica por parte de la asesora jurídica que, una vez presentada la solicitud del cambio del porcentaje retenido, será revisada y analizada para realizar el acto administrativo de modificación de la cláusula de pago.

Asimismo, la Interventoría manifiesta que con los recursos financieros actuales solo acompaña a la obra hasta el 30 de abril de 2025, que de darse una prórroga cualquiera sea el tiempo, la interventoría debe ser financiada con recursos aportados por el Municipio, y cumpliendo las mismas condiciones suscritas con el INVIAS.

Secretaría de infraestructura le indica al alcalde que se indicó al Invias que de ser necesario el Municipio aporta los recurso para garantizar el acompañamiento de la interventoría hasta el final de obra y tener el 100% de las metas finalizadas y recibidas a satisfacción.

El alcalde da la instrucción que los trámites de actas parciales luego de firmada el acta por la supervisión no deben tardar más de 4 días hábiles para que el pago este en manos del Contratista de obra.

Se dejó el compromiso de presentar el oficio de solicitud del ajuste de la cláusula de pago.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

15903

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN	
CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA DE ELABORACIÓN**
SI-SUP-F-040	01	23/01/2024

De acuerdo con el Informe semanal de interventoría No. 118 correspondiente al periodo comprendido entre el 24 al 30 de enero de 2025, se cuenta con un % de ejecución de 83.72% vs un 81.15% de ejecución programada, indicando un avance del 2.57%, se está acorde con las cantidades y actividades en programación de obra aprobada para la prórroga No. 5 a 30 de abril de 2025.

Dentro de las recomendaciones presentadas en el informe semanal de interventoría No. 118, se incluye:

- La interventoría pide al contratista escarificar la base granular en los casos que presente alto nivel de humedad debido a ahuellamientos con el fin de airear el material, reducir la humedad y eliminar los ahuellamientos.
- Se realizará un comité de seguimiento semanal todos los miércoles para evaluar la ejecución física del proyecto para verificar el cumplimiento de la programación aprobada por la interventoría.
- La interventoría informa cumplir requisitos técnicos, limpieza, compactación, capas estructurales, paso peatonal seguro e identificación para recibir las obras de drenaje.
- El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la interventoría destaca la importancia de que el contratista evidencie las actividades del PMT, reducir accidentes, fortalecer campañas de seguridad y garantizar la entrega de EPP.
- La interventoría solicita al área de SST del contratista realizar una proyección del personal que estará asociado al contrato, con el fin de tener en cuenta la gestión de paz y salvo.
- Se recuerda al contratista que se debe hacer la recolección de residuos forestales al terminar la actividad de poda.
- El contratista debe garantizar que las capas del pavimento cumplan las alturas especificadas (Subbase: 20 cm, Base: 20 cm, Carpeta asfáltica: 10 cm) y compactar adecuadamente los bordes del material granular para prevenir daños futuros en las capas superiores y la carpeta asfáltica.
- El Municipio a la fecha tiene pendiente revisión del acta No. 10, y pendiente por pago el acta No. 9, actas que suman un 7.19% de ejecución financiera, lo cual está afectando considerablemente el flujo de caja del Consorcio Contratista de obra.
- A la fecha se suscribió prórroga No. 5 al contrato de obra el día 20 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2025. Contratista presentó programación de obra ajustada teniendo en cuenta el periodo de 21 días que estuvo suspendido el contrato.

Se recibió el Informe mensual de interventoría No. 27 correspondiente al mes de enero 2025, donde describe las actividades realizadas detalladamente.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura
Alcaldía de Montería

Proyectó: Rita Esquivel Carranza – Contratista SIM
Revisó: Patricia Sánchez: ___ Profesional Especializado

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del Software Integrado de Gestión dispuesto para tal fin o por medio del Coordinador MIPG. La impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.

CORRESPONDENCIA
ENERO-2025

15904

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 16 de 2025 **CII196-001-25**

Ingeniera
IRIS MARGARET SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura – Supervisora del Contrato de obra
Alcaldía de Montería
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Mayor Alcance al comunicado CII196-104-24 "Respuesta y Traslado de Solicitudes en Comunicados CMR-163-2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1" y CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"" AVAL PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA**

Respetada ingeniera Iris Spath.

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 y la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en atención al comunicado CII196-104-24 emitido el 10 de octubre de 2024, esta interventoría se permite dar mayor alcance a lo manifestado anteriormente, mediante las siguientes apreciaciones:

1. El 31 de diciembre de 2024 se suscribió entre el Instituto Nacional de Vías y el Consorcio Interventor Invias 196 prórroga al contrato de interventoría hasta el 30 de abril de 2025, tal como se evidencia en el documento adjunto al presente.
2. En el comunicado CII196-104-24 se indicó: que una vez prorrogado el contrato de interventoría se daría Aval para que el Municipio prorrogue el contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025. ver imagen extraída de la página 5 del comunicado. Se adjunta el comunicado al presente.

15905

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Con el contrato de interventoría prorrogado, esta interventoría podrá dar Aval al Municipio para que proceda con las gestiones de modificar y prorrogar el contrato de obra.

La interventoría a partir de este momento procederá a iniciar las gestiones pertinentes ante el Invias para solicitar la prórroga y/o modificación contractual ante el Instituto.

Se adjunta Proyección Programa De Inversiones O Reprogramación Al Programa De Inversiones No. 10 hasta el **30 de abril de 2023**.

3. Igualmente, se adjuntó en dicho comunicado la proyección del programa de inversiones No. 10 ajustado hasta el 30 de abril de 2025, en el cual ya se indica la necesidad de ampliar el plazo por 120 días a partir del 1 de enero de 2025. Se adjunta nuevamente el archivo mencionado.

4. Que, dado que las causales de solicitud de prórroga del contratista de obra están amparadas en las lluvias presentadas el 1 de julio de 2024 hasta el 14 de octubre de 2024, fecha de corte con que presentó el contratista la solicitud. Sin embargo, las condiciones climáticas continuaron afectando la ejecución de obra hasta principios del mes de diciembre de 2024. Lo cual justifica aún más la necesidad de ampliar el contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025 y dar el Aval correspondiente por parte de esta interventoría para que se cumpla el 100% del objeto contractual y su alcance.

Mes de Julio

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	24	24	22	16	20	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	20	17	21	16.5	24	21	22	24	19	21	15.5	24	24	23	24	686
Lluvias moderadas			2	8	4													7		7.5					5		8.5			1		43
Lluvias intensas																	4		3			3	2			3						15
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

Mes de Agosto

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	20.5	24	24	24	21.5	18	24	24	22.5	24	24	24	19	21.3	24	24	19	24	23	24	21	20	24	21	24	24	24	24	23.8	24	24	706.59
Lluvias moderadas	2.5				2.5	6			1.5					2.75			5				1	4							0.16			25.41
Lluvias intensas	1												5						1		2			3								12
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

Mes de Septiembre

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Seco	24	21,6	23,5	23,5	24	24	20,5	24	24	24	23,8	24	24	24	24	20	24	24	21	20	24	22,5	24	24	24	24	24	24	24	24		700,33	
Lluvias moderadas		2,42	0,5	0,5			3,5									2			1,75			1,5										12,17	
Lluvias intensas											0,25					2			1,25	4													7,5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0		

Mes de Octubre

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	24	24	19,5	24	22	24	22,5	21,5	24	17,5	24	24	24	24	18	24	23	24	24	24	24	23,4	23,5	24	24	24	24	24	24	24	24	719,18
Lluvias moderadas			2,41				0,5	1,5		2,5					2		0,75					0,25	0,5									10,41
Lluvias intensas			2,08		2		1	1		4					4							0,33										14,41
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

Mes de Noviembre

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	20,8	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23,3	24	21,7	24	24	24	24	24	24	24	24		711,75
Lluvias moderadas																				0,67		0,5										1,17
Lluvias intensas	3,25						2															1,83										7,08
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

Mes de Diciembre

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																													Total		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Seco	24	22	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24						620
Lluvias moderadas		0,5																														0,5
Lluvias intensas		1,5																				2										3,5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24						

Cuadros tomados de los informes Mensuales de interventoría aprobados por la supervisión

5. Es de recordar que toda esta información meteorológica fue soporte para dar el AVAL la solicitud de prórroga al convenio que solicitó el Municipio ante el Invias, lo cual se anexó mediante el comunicado CII196-106-24 del 22 de octubre de 2024 dirigido a la subdirección de vías regionales, lo cual fue el soporte para que se suscribiera el 31 de diciembre de 2024 la prórroga No. 3 al convenio interadministrativo No. 1966-2021 hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. El día 26 de diciembre de 2024 el contrato de obra fue suspendido hasta el 14 de enero de 2025, un periodo de 20 días calendarios, y reiniciado el 15 de enero de 2025, contando el contratista de obra, a partir de esta fecha y hasta el 30 de abril de 2025, con 106 días calendarios para culminar el 100% de las metas físicas establecidas para este contrato.

7. A corte del informe semanal de interventoría No. 115 de fecha 9 de enero de 2024, el contrato de obra tiene un porcentaje ejecutado acumulado del 83.69% faltando por ejecutar el 16.31% por ejecutar correspondientes a las actividades de:

 - Instalación de base granular entre el K 0 al K 1+390
 - Conformación de calzada existente entre el K 12+000 al K 21+600
 - Suministro de la primera y segunda capa de mezcla asfáltica entre el K 0 al K 12+000
 - Construcción de 9 box Culvert entre el K 12+000 al K 17+000
 - Señalización horizontal y vertical de la vía entre el K 0 al K 12+000

 El tiempo comprendido entre el 15 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025 es necesario para poder finalización a estas metas pendientes de ejecución.

8. La interventoría, acorde a lo expresado en el numeral 9 del comunicado CII196-104-24, en sus páginas 4 y 5 (ver imagen siguiente), da por cumplidos las consideraciones ahí expresadas, pues el 31 de diciembre de 2024 se suscribió la prórroga No. 3 al convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2025. Igualmente, se suscribió la prórroga No. 2 al contrato de interventoría hasta el 30 de abril de 2025 y se dieron las actualizaciones y/o modificaciones correspondientes en la plataforma SECOP II tanto para Convenio como para Interventoría.

15907

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

9. Finalmente, para que el Consorcio Montajes Rural reciba Aval de ampliación de plazo y/o prórroga por parte de la interventoría hasta la fecha solicitada, es necesario:

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

- El Municipio de Montería de solicitar y tramitar ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, la prórroga del convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2025 con el objeto que en este plazo de tiempo se culmine el contrato de obra y se realicen las gestiones de liquidación del contrato de obra y el convenio interadministrativo.
- Interventoría realizar el trámite ante el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, de la prórroga del contrato de interventoría a igual fecha o mayor a la fecha solicitada por el contratista de obra, en aras de garantizar la cobertura de seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato de obra y su proceso de recibo definitivo.
- Realizar las gestiones pertinentes al contrato de interventoría y modificar en Secop II el contrato.

Con el convenio interadministrativo y el contrato de interventoría prorrogados en las fechas indicadas anteriormente, esta interventoría da el **AVAL** al Municipio para que proceda con las gestiones de modificar y prorrogar el contrato de obra hasta el 30 de abril de 2025.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: Ing Guillermo Gutiérrez Peña, director de interventoría

Anexo: Oficio CII196-106-24 Aval Solicitud De Prórroga No. 3 Al Convenio 1966 De 2021 Municipio De Montería en respuesta al comunicado D.A 216-2024 - 2024E-VUVRAZ-103990
Oficio CII196-104-24 Respuesta y Traslado de Solicitudes en Comunicados CMR-163-2024 "Solicitud de Tiempo Adicional para ejecución de obras correspondientes al Adicional No 1" y CMR-164-2024 "Afectación Ejecución de Actividades Época Invernal"
Minuta Prórroga No. 2 al contrato de interventoría 974-2022
Informe Mensual de Interventoría No. 115 a corte del 9 de enero de 2024.

C.C. Luis Miguel González Osuna, Supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, INVIAS, lmgonzalez@invias.gov.co

Consorcio Montajes Rural, ing. Rodrigo Escobar – representante legal consorciomontajesrural@gmail.com

Archivo

15908

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Bogotá, D.C., 21 de enero de 2025 **CII196-002-25**

Ingeniero:
JUAN CARLOS MONTENEGRO ARJONA
Director General
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G No. 73 B-90 - Local 103 - Edificio Central Point
Bogotá D.C.

Doctora:
YOLANDA GUERRERO FERNÁNDEZ
Subdirectora Financiera
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
yguerrerof@invias.gov.co
Calle 25G No. 73 B-90 - Local 103 - Edificio Central Point
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

ASUNTO: **Derecho de Petición sobre información precisa de la fecha de pago de facturas adeudadas al Consorcio Interventor Invias 196.**

Cordial Saludo,

Yo, **CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER**, identificada con la cédula de ciudadanía 46.451.944 de Duitama, actuando en calidad de representante legal del **Consorcio Interventor INVIAS 196**, muy respetuosamente por medio del presente escrito presento a ustedes derecho de petición teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 80 de 1993, con base en los siguientes hechos:

I. HECHOS

1. Mediante resolución 919 del 18 de marzo del 2022, la entidad adjudicó el contrato No. 974-2022 al CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196, representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER.

2. El 12 de MAYO de 2022, se procedió con la firma del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022 a través de la plataforma del SECOP.

3. El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, en su cláusula "*SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*", estableció:

"El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ***TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.793.330.846) MONEDA CORRIENTE****, discriminados de la siguiente manera:*

a) *DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS ($2.073.112.000) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría.*

b) *MIL CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.114.560.980) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional.*

c) SEISCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($605.657.866) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

d) *PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de $45.000.000, así:*

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	$45.000.000

Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022.

e) *PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS – COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $1.560.000.000 y vigencia 2024: $2.188.330.846. Lo anterior, de*

conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 24129 del 04 de abril del 2022."

4. El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, el 01 de noviembre del 2022, procedió a impartir "*ORDEN DE INICIO*", al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022.

5. En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales se radicaron los informes mensuales al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, así:

INFORME No.	MES DE EJECUCIÓN
1	01 al 30 noviembre de 2022
2	01 al 31 de diciembre de 2022
3	01 al 31 de enero de 2023
4	01 al 28 de febrero de 2023
5	01 al 31 de marzo de 2023
6	01 al 30 abril de 2023
7	01 al 31 de mayo de 2023
8	01 al 30 de junio de 2023
9	01 al 31 de julio de 2023
10	01 al 31 de agosto de 2023
11	01 al 30 de septiembre de 2023
12	01 al 31 de octubre de 2023
13	01 al 30 de noviembre de 2023
14	01 al 31 de diciembre de 2023
15	01 al 31 de enero de 2024
16	01 al 29 febrero de 2024
17	01 al 31 de marzo de 2024
18	01 al 30 de abril de 2024
19	01 al 31 de mayo de 2024
20	01 al 30 de junio de 2024
21	01 al 31 de julio de 2024
22	01 al 31 de agosto de 2024
23	01 al 30 de septiembre de 2024
24	01 al 31 de octubre de 2024
25	01 al 30 de noviembre de 2024
26	01 al 31 de diciembre de 2024

6. A la fecha, estos informes se encuentran debidamente aprobados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, cláusula "DÉCIMA: FORMA DE PAGO", donde se ordena:

"El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de

los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar."

7. En acatamiento a lo establecido CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, cláusula "DÉCIMA: FORMA DE PAGO", donde se ordena:

"...EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO..."

8. La interventoría procedió a radicar las actas de pago del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, de la siguiente manera:

Acta de Pago No.	Mes de Ejecución	Valor Facturado	Fecha Radicación a DT	Fecha Presentación a SVR	FECHA DE RADICACIÓN	RADICADO INVIAS No.
20	Junio 2024	$191.583.639,00	05/07/2024	26/07/2024	15/11/2024	15551
21	Julio 2024	$179.685.163,00	05/08/2024	06/09/2024	15/11/2024	15554
22	Agosto 2024	$168.476.597,00	03/09/2024	26/09/2024	15/11/2024	15558
23	Septiembre 2024	$176.462.077,00	04/10/2024	07/11/2024	15/11/2024	15560
24	Octubre 2024	$181,250,528.00	05/11/2024	21/11/2024	16/12/2024	18821
25	Noviembre 2024	$ 159,283,999.00	02/12/2024	11/12/2024	16/12/2024	18938
26	Diciembre 2024	$ 129,530,191.00	03/12/2024	13/12/2024	16/12/2024	18932
	TOTAL	**$ 1,186,272,194.00**				

Acta de Pago No.	Mes de Ejecución	Valor Facturado	FECHA DE RADICACIÓN	DÍAS TRANSCURRIDOS DE RADICACIÓN A LA FECHA	OBSERVACIONES
20	Junio 2024	$ 191,583,639.00	15/11/2024	66 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
21	Julio 2024	$ 179,685,163.00	15/11/2024	66 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
22	Agosto 2024	$ 168,476,597.00	15/11/2024	66 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
23	Septiembre 2024	$ 176,462,077.00	15/11/2024	66 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
	TOTAL	**$ 716,207,476.00**			

9. En el anterior cuadro se evidencia que las Actas de Pago. Nos. 20, 21, 22 y 23 fueron radicadas ante el INVIAS el 15 de noviembre de 2024 y aunque han transcurrido seis (66) días calendario desde entonces, no se ha procedido con su pago.

Acta de Pago No.	Mes de Ejecución	Valor Facturado	FECHA DE RADICACIÓN	DÍAS TRANSCURRIDOS DE RADICACIÓN A LA FECHA	OBSERVACIONES
24	Octubre 2024	$181,250,528.00	16/12/2024	35 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
25	Noviembre 2024	$ 159,283,999.00	16/12/2024	35 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
26	Diciembre 2024	$ 129,530,191.00	16/12/2024	35 DÍAS	Acta sin observaciones y/o glosas por parte de la Entidad después de radicada.
	TOTAL	**$ 470,064,718.00**			

10. En cuanto a las actas de Pago No. 24 de octubre de 2024, No. 25 de noviembre de 2024 y No. 26 de diciembre de 2024 se observa que, aunque a la fecha la entidad aún está dentro del periodo máximo establecido para realizar su pago, respetuosamente se emite la alerta de que el 30 de enero de 2025 se cumplen los 45 días desde su radicación, plazo máximo para el pago según lo estipulado en la cláusula "DÉCIMA: FORMA DE PAGO".

11. El día 20 de noviembre de 2024 mediante el comunicado CII196-113-24 con radicado 2024E-VUVRAZ-117824 y asunto Reporte de incumplimiento del Contrato de Interventoría a cargo del INVIAS por falta de pago, el Consorcio Interventor Invias 196, informó a la subdirección de vías Regionales la posible afectación al equilibrio económico derivado del NO cumplimiento en el pago de las actas de costos acorde a la ejecución del objeto contractual INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS

DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – LOTE 5.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Obligación de las entidades públicas de otorgar respuesta a los derechos de petición

1.1. En mi calidad de Representante legal del CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196 y Ciudadana Colombiana, el presente derecho de petición se funda en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional, y los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 de 2015.

1.2. La Corte Constitucional ha destacado la obligación de que las entidades den respuesta a los derechos de petición comoquiera que este, no solo es un derecho fundamental, sino que además de su respuesta depende la protección de otros derechos fundamentales. Así lo indicó la sentencia T-491 de 2013 con ponencia del doctor Luis Ernesto Vargas Silva:

> *"La jurisprudencia constitucional sobre el contenido y alcance del derecho de petición es extensa y reiterada, razón por la cual existe consenso acerca de las reglas esenciales que gobiernan esa garantía constitucional. Por ende, la Corte reiterará tales previsiones a partir de una de sus recapitulaciones. El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión. El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido."*[1]

1.3. En cuanto al contenido de la respuesta, la Constitución Política en su artículo 23 consagra el derecho de petición como un derecho fundamental en virtud del cual se otorga a los ciudadanos la posibilidad de presentar solicitudes respetuosas y a obtener de ellas una respuesta oportuna y completa sobre el particular. Como lo ha sostenido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional, para la satisfacción de ese derecho la respuesta debe ser: **i) oportuna, ii) debe resolver el asunto de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado; y iii) debe ser puesta en conocimiento del peticionario**. Si no se cumplen esos presupuestos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

[1] Corte Constitucional, sentencia T- 491 de 2013, referencia: expediente T-3.813.310, Acción de tutela interpuesta por Jesús Karim Nader Chujfi contra el Banco de Occidente, Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

1.4. En efecto, la respuesta al derecho de petición debe ser de fondo, clara y congruente con lo solicitado; por lo cual, no se entiende que dicho derecho se satisfaga con la emisión de la respuesta, sino que adicionalmente, deber ser congruente con los planteamientos formulados por el peticionario.

2. Obligación de las entidades públicas de pagar oportunamente, de conformidad con el numeral 10 del artículo 4 y del numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993

2.1. Además, de las disposiciones contractuales enunciadas en los hechos que disponen la obligación por parte de la entidad contratante de realizar los pagos a la Interventoría oportunamente, el INVIAS se encuentra obligado a este deber en virtud de disposición legal.

2.2. El numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 establece que es un derecho de los contratistas recibir oportunamente la remuneración pactada, en los siguientes términos:

> ***"ARTÍCULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.*** *Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta ley, los contratistas:*
>
> *1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.*
>
> *En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato."*
>
> ***"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*** *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*
>
> *(...)*
>
> *10. <Numeral adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.*

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan."

2.3. Por su parte, el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 establece que entre las obligaciones de las entidades estatales se encuentra el respeto por el orden de presentación de los pagos de los contratistas cuando sus soportes han sido presentados de forma completa. La norma dispone lo siguiente:

"ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

(...)

10. <Numeral adicionado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:> Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan."

2.4. Así las cosas, se observa que en vista de que esta Interventoría (i) cumplió cabalmente sus obligaciones contractuales, (ii) presentó oportunamente los informes mensuales que dan cuenta de este cumplimiento y (iii) radicó de forma completa las actas de pago, procede el pago inmediato de las actas de pago vencidas, así como también el pago oportuno de las actas de pago que ya fueron radicadas y están prontas a vencerse.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, presento a ustedes las siguientes:

15916

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

III. PETICIONES

1. Respetuosamente solicitamos se nos informe la fecha precisa y exacta en que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, procederá a pagar al Consorcio INTERVENTOR INVIAS 196, las ACTA DE PAGO adeudadas hasta la fecha, señaladas en el numeral 6 de los "*HECHOS*", toda vez que las mismas ya se encuentran vencidas de conformidad con lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, cláusula "*DÉCIMA: FORMA DE PAGO*", donde se ordena "*...se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO...*".

2. Igualmente, solicitamos respetuosamente se nos informe, la forma en la cual solicitar el cobro de los intereses moratorios que generó el no pago de las ACTAS DE PAGO adeudadas hasta la fecha, señaladas en el numeral 6 de los *"HECHOS*", toda vez que las mismas ya se encuentran vencidas de conformidad con lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 974 de 2022, cláusula "DÉCIMA: FORMA DE PAGO", donde se ordena "*...En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO...*"

Sin otro particular, quedamos atentos a la respuesta de la presente, la cual deberá ser resuelta dentro de los términos dispuestos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA CORREA MALAVER
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexos: Oficio CII196-113-24 Reporte de incumplimiento del Contrato de Interventoría a cargo del INVIAS por falta de pago – número Radicado: 2024E-VUVRAZ-117824 Fecha: 2024-11-21 12:35:45

C.C. SVR INVIAS – Ing. Oscar Rodolfo Acevedo Castro – subdirector Vías Regionales
SVR INVIAS – Ing. Henry Meléndez – Coordinador
SVR INVIAS - Ing. Luis Guillermo Torres Hernández – Gestor Técnico del convenio 1966/2021 y contrato 974/2022
DTCOR INVIAS - Ing. Luis Miguel Gonzalez Ozuna – Supervisor Convenio 1966/2021 y contrato de interventoría 974/2022
ARCHIVO

13417

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 21 de 2025 **CII196-003-25**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud de entrega de informe y formatos ambientales de enero de 2025 y anexos**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente, la Interventoría les recuerda el envío del informe y formatos ambientales correspondientes al mes de enero de 2025 junto a sus respectivos anexos, entendiéndose que el periodo del informe abarca desde el 21 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los lineamientos establecidos en los siguientes documentos: MASPS-MN1-IN-1 "Instructivo para el Seguimiento de la Gestión Ambiental" y MASPS-MN1-IN-2 "Instructivo para el Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra". En este sentido, se solicita al Contratista atender el presente requerimiento a más tardar el 25 de enero de 2025, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y la entrega oportuna de los informes requeridos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares ambientales establecidos.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**
Anexo: **N/A**
C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías lmgonzalez@invias.gov.co

15918

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 21 de 2025

CII196-004-25

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Solicitud de entrega de informe y formatos SST, SOCIAL, CALIDAD periodo mes de enero de 2025 y anexos**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente, la Interventoría les recuerda el envío del informes y formatos de las áreas SST, SOCIAL Y CALIDAD correspondientes al mes de enero de 2025 junto a sus respectivos anexos, entendiéndose que el periodo del informe abarca desde el 21 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025. Esta solicitud se fundamenta en los compromisos establecidos en los comités de obra en aras de entregar a tiempo los insumos que soportan el informe mensual de interventoría que se radica cada mes a las entidades contratantes. En este sentido, se solicita al Contratista atender el presente requerimiento a más tardar el 25 de enero de 2025, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y la entrega oportuna de los informes requeridos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares ambientales establecidos.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**
Anexo: **N/A**
C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

15919

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, 22 de enero de 2025 **CII196-005-25**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - DTCOR
Atn. LUIS MIGUEL GONZALEZ OZUNA
Supervisor de Convenio y Contrato de Interventoría
Montería - Córdoba

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Atn. IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO
Jefe de Despacho – Supervisora del Contrato de Obra Municipio de Montería
Montería – Córdoba

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSÍGLIA
Representante Legal
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*

Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Citación a Comité de Obra No. 35**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. **LP-SPM-015-2022** y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, esta interventoría cita a comité de obra, el cual se llevará a cabo el día miércoles 29 de enero de 2025, a las 8:30 am en el auditorio de la secretaría de Infraestructura municipal del municipio de Montería.

Tipo de Reunión: **Comité de Obra No. 35**
Fecha y Hora: **miércoles 29 de enero de 2025, a las 8:30 am**
Lugar: **Auditorio Secretaría de Infraestructura Municipal Centro Verde Cra. 1W # 32A - 49, Montería, Córdoba**
Participantes: **Supervisores de obra e interventoría, Contratista de Obra e Interventoría.**

15420

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Es de suma importancia la asistencia de todos los participantes citados, con el fin de poner en contexto los siguientes temas:

- Avance Programado Y Ejecutado
- Avance Financiero Del Proyecto - Trazabilidad De Pagos De Actas Parciales 9 y 10
- Actividades de obra mes de febrero, marzo y abril
- Área Calidad, Ambiental, Social y SST
- Otros Temas

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

C.C. SIM Montería – Córdoba, Iris Spath Camaño, Supervisión contrato de obra, SIM, s.infraestructura@monteria.gov.co , infra.raesquivel@gmail.com

Consorcio Montajes Rural, Rodrigo Escobar, Representante Legal consorciomontajestural@gmail.com

DTCOR INVIAS, Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoria lmgonzalez@invias.gov.co

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

15921

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 22 de 2025

CII196-006-25

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021*

ASUNTO: **Respuesta a Comunicado CMR-002-2025 – Reprogramación de Obra No 10 – Prórroga No 5**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente, la Interventoría en respuesta al comunicado en asunto, adjunta el programa de inversiones suscrito por las partes y autoriza su implementación a partir del presente.

Se hará seguimiento a las actividades de obra acorde a lo aprobado para cada mes y cumplir con las metas físicas dentro del resto del periodo del plazo contractual vigente a 30 de abril de 2025.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo:
1. **Reprogramación 10**
2. **Gráfica Reprogramación**
3. **Flujo de Caja**
4. **Reprogramación 10 Project**

C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

13922

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 23 de 2025 **CII196-007-25**

Señores
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn. RODRIGO ESCOBAR MARSIGLIA
Representante Legal
COLOMBIA RURAL
Dirección: Calle 54 A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería - Córdoba

REFERENCIA 1: *CONTRATO No. 974-2022 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - LOTE 5.".*

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Reiteración de compromisos comité de obra No. 34 del 20/12/2024**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, mediante el presente, la Interventoría reitera al Consorcio Montajes Rural el cumplimiento de los compromisos pactados del área ambiental en el Comité de Obra No. 34 del 20/12/2024, los cuales se describen a continuación:

Ítem	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1	Una vez se reinicie la obra el contratista de obra radica derecho de petición a CVS solicitando respuesta de aprobación de plan de compensación.	15/01/2025	CMR
2	Realizar recolección de residuos forestales dispersos en la vía y finalizar la actividad de paisajismo en el punto K5 + 300	INMEDIATO	CMR

Dado lo anterior, se otorga un plazo de (02) días calendario para la atención los compromisos mencionados, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato.

15923

ICOEM S.A.S cemOsa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Agradecemos su pronta atención a esta solicitud y la entrega oportuna de la respuesta, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los estándares ambientales establecidos.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Ing. José Fernando Rhenals – Insp Ambiental de Interventoría**

Anexo: **Acta de Comité de Obra No. 34**

C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba s.infraestructura@monteria.gov.co, inframtr20@gmail.com

Angelica Coronado, Profesional ambiental del contratista de obra, Consorcio Montajes Rural acoronad@gmail.com

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías lmgonzalez@invias.gov.co

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

15929

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, enero 25 de 2025 **CII196-008-25**

Señores:
CONSORCIO MONTAJES RURAL
Atn.: **Rodrigo Escobar Marsiglia**
Representante Legal
Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".

REFERENCIA 2: *CONTRATO DE OBRA NO LP-SPM-015-2022 - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021*

ASUNTO: **Actualización datos de Valla Informativa**

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo la ejecución del contrato de obra Nro. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del mismo, por medio de la presente se solicita al contratista realizar la actualización de la fecha finalización del contrato en la valla informativa del proyecto.

Cabe señalar, que dentro de las acciones que el contratista debe desarrollar en este proyecto es contribuir en la atención de las necesidades informativas de la población respecto al proyecto; el cual está enmarcado en el Sub Programa 2: Información y Divulgación.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Proyectó: **Alex Barrios G – Profesional Social**
Anexos: **N.A.**
C.C. Iris Spath Camaño, Supervisora del contrato de obra, Secretaría de Infraestructura - Municipio de Montería, Córdoba
s.infraestructura@monteria.gov.co

Ing. Luis Miguel González Ozuna, supervisor contrato de interventoría, territorial Córdoba, Instituto Nacional de Vías
lmgonzalez@invias.gov.co

15925

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

Montería, 30 de enero de 2025 **CII196-009-25**

Señores
ALCALDIA DE MONTERÍA
Atn. HUGO KERGUELEN GARCIA
Alcalde Municipal

Atn. IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de infraestructura – Supervisora del contrato de obra

Montería – Córdoba

REFERENCIA 1: *Contrato No. 974-2022 "Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera Y Ambiental, Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Terciarias Del Programa Colombia Rural En Los Municipios Del Departamento De Córdoba - Lote 5.".*

REFERENCIA 2: *Convenio Interadministrativo No. 1966 De 2021 - Aunar Esfuerzos Para El Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional.*
Contrato De Obra No. LP-SPM-015-2022 - Mejoramiento Y Mantenimiento De Vías Rurales En El Municipio De Montería Departamento De Córdoba Del Programa Colombia Rural – Nacional - Convenio N° 1966-2021

ASUNTO: **Estado Físico-Financiero Actual Del Contrato De Obra**

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y ambientales de la interventoría, la cual tiene a cargo el seguimiento a la ejecución del convenio interadministrativo No. 1966-2021 y su contrato de obra derivado No. LP-SPM-015-2022 y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los mismos, esta interventoría emite comunicado para informar la situación contractual del proyecto.

El día de ayer, 30 de enero de 2025, se llevó a cabo el comité de obra No. 35 con la presencia de representantes del Municipio, Invias, Contratista e interventoría se revisaron los aspectos generales del proyecto a la fecha: Avance Físico de obra, Avance Financiero de obra, Ejecución de Actividades de Obra, Estado Legal del Contrato.

En cuanto al Avance Físico de Obra, a la fecha se tiene:
Avance programado: 81.15%
Avance Ejecutado: 83.72%
Adelanto: 2.57%

Se precisó en la reunión las actividades ejecutadas que permiten tener ese avance:

ACTIVIDAD	META FÍSICA TOTAL	META FÍSICA EJECUTADA	META FÍSICA FALTANTE
Conformación de Calzada Existente	7000 m	6000 m	1000 m
Excavación En Material Común De La Explanación Y Canales	17000 m	12500 m	4500 m
Terraplenes	17000 m	12000 m	5000 m

ACTIVIDAD	META FÍSICA TOTAL	META FÍSICA EJECUTADA	META FÍSICA FALTANTE
Pedraplén Compacto Para Mejoramiento De La Subrasante	6000 m	6000 m	0 m
Separación De Suelos De Subrasante Y Capas Granulares Con Geotextil	12000 m	12000 m	0 m
Protección De Taludes Con Geomembrana Para Control De Erosión E Impermeabilización	9000 m	9000 m	0 m
Sub-Base Granular Clase B	12000 m	12000 m	0 m
Base Granular Clase B	12000 m	11610 m	1390 m
Mezcla Densa En Caliente Tipo MDC-19 (Primera Capa)	12000 m	3500 m	8500 m
Mezcla Densa En Caliente Tipo MDC-19 (Primera Capa)	12000 m	0 m	12000 m
Box Culvert	46 un	37 un	9 un

El adelanto corresponde a la ejecución de la Conformación de Calzada, Instalación de Subbase granular, Instalación de Base granular, ya recibida por parte de interventoría con sus respectivos ensayos de control y carteras topográficas.

Sí bien la ejecución física refleja un adelanto en las metas físicas programadas a la fecha, se le recalcó al contratista la necesidad inminente que a partir del 31 de enero de 2025 se debe proceder con la instalación de la mezcla asfáltica en el resto el corredor vial programado porque solo restan 90 días calendarios para culminar el 100% de las obras, por lo cual se cuenta con el plazo exacto para ejecutar obras día a día, incluso domingos y feriados de ser necesario.

El Consorcio Montajes Rural, en cabeza de la representación legal y del director de obra, manifestaron que es su deseo continuar con la ejecución de las actividades de obra faltantes y llegar al cumplimiento de las metas físicas en un 100%, el estado financiero del contrato afecta la continuidad de ejecución de las metas físicas, dado que la demora en los pagos de las actas de obra han afectado el flujo de caja del proyecto, llegando a tener hasta un 11.82% en desbalance entre lo ejecutado lo pagado, y que cuando el recurso o pago de un acta es realizado por el Municipio ha llegado de muy tarde no es posible invertir el recurso para avanzar en las metas sino en cubrir deudas con proveedores de materiales y equipos, continuando en flujo de caja en desequilibrio.

El día de ayer el contratista manifestó en el comité que el No pago a la fecha de las actas de obra 9 y 10 que representan el 7.5% del valor del contrato los ha afectado en su equilibrio económico por no haber flujo de caja, y que esto lo está llevando a No poder terminar las obras dentro del plazo actual, el 30 de abril de 2025. Adicionalmente, por lineamientos contractuales, el 10% final de ejecución queda retenido hasta que se tenga el recibo a satisfacción del contrato de obra, por lo cual está haciendo las gestiones pertinentes de buscar este recurso para poder finalizar la obra, recalcando siempre y cuando el Municipio cumpla de manera Inmediata con el pago de las actas pendientes de pago.

El Municipio informó que ya está en trámite nuevamente la expedición del CDP para el pago del acta 9, y que una vez que se tenga actualizada la resolución de la vigencia expirada y se expida el RP se envía la información a tesorería para que proceda a realizar el pago. (Al finalizar el comité se emitió el CDP por parte de la oficina de presupuesto y se informó que se solicitó la expedición de la resolución de vigencia expirada).

Ante lo manifestado por el contratista, que no logrará terminar las obras antes del 30 de abril de 2025, el supervisor de Invias Ing. Luis Gonzalez manifestó que sí la obra no se culmina antes de esta fecha, el Municipio debe asumir por los recursos que se necesiten para que la interventoría pueda acompañar la obra hasta el tiempo de más que se requiera y que este tema ya se manifestó

15927

ICOEM S.A.S cemosa
CONSORCIO INTERVENTOR
INVIAS 196

anteriormente y tal como se comprometió en el comunicado del 13 de diciembre de 2024 "Solicitud de prórroga No. 3 - Mayor alcance oficio D.A 216-2024 de 17 de octubre de 2024." en el cual se solicitó prórroga al convenio interadministrativo.

En resumen, se tiene financieramente lo siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO	VALOR EN PESOS	PORCENTAJE	
INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 41,133,273,191.00	81.15%	
INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 42,435,446,767.00	83.72%	
INVERSIÓN COBRADA ACUMULADA (ACTA 10):	**$ 42,373,605,065.00**	83.60%	
INVERSIÓN PAGADA ACUMULADA (ACTA 8):	**$ 38,729,115,015.00**	**76.41%**	
INVERSIÓN POR PAGAR (ACTA 9 Y 10):	$ 3,644,490,050.00	**7.19%**	**83.72%**
INVERSIÓN EJECUTADA POR COBRAR:	**$ 61,841,702.00**	**0.12%**	
ANTICIPO POR AMORTIZAR:	$ 954,497,300.40	1.88%	
ANTICIPO DESEMBOLSADO:	**$ 14,095,397,052.00**	100.00%	
VALOR ANTICIPO REEMBOLSADO A CUENTA CONVENIO	$ 1,219,497.00	0.00%	

Tal como se manifestó en el comité de obra del día de ayer, la interventoría por el momento acompañara la ejecución de las actividades de obra hasta el 30 de abril de 2025, dado que a la fecha también se está en un desbalance en el flujo de caja por la deuda en el pago de las actas de interventoría radicadas correspondientes a los meses de junio 2024 hasta diciembre 2024, por lo que de no tener pago en el mes de febrero 2025, se entrará en un desequilibrio económico, información que ya fue manifestada a la subdirección financiera y a la dirección nacional del Invias, de seguir o aceptar prórroga o adiciones en las condiciones financieras actuales aumentaría las condiciones de desequilibrio.

Finalmente, como interventoría se solicitó al Municipio dar celeridad en los trámites de las actas de obra, sobre todo luego de pasar las revisiones técnicas y jurídicas de la secretaría de Infraestructura y entrar de la secretaría de hacienda, donde el trámite llega a tardar en avanzar hasta un mes, como ha sucedido en los trámites de todas las actas de obra radicadas hasta el momento. Igualmente, se solicitó al contratista iniciar de inmediato las actividades de instalación de Mezcla Asfáltica tal como está programado en el cronograma de obra aprobado conforme a la prórroga No. 5 y dar cumplimiento a las metas físicas.

Gracias por su atención.

Atentamente,

Guillermo José Gutiérrez Peña
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVENTOR INVIAS 196

Anexo: Acta de Comité No. 35

C.C. Ing. Luis Miguel Gonzalez Osuna, supervisor de convenio y contrato, DTCOR Invias
lmgonzalez@invias.gov.co
Archivo

ORDEN DE GIRO

15928

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 25000003

06/02/2025

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 85.973.590,61
VALOR A PAGAR	**$ 85.973.590,61**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato:

CDP: 25000404 **RP:** 25000339 **OP:** 25000109

Rubro	Financiación	Descripción
643-2.3.7.06.02.01	1.3.3.11.05	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	AHORROS
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	DESEMBOLSOS CREDITO FINAGRO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS	**Cuenta:**	438937740
Beneficiario:	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA NO.9 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 99.621.773,60	$ 13.648.182,99	$ 85.973.590,61

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 99.621.773,60	$ 1.992.435,47
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 99.621.773,60	$ 697.352,42
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 99.621.773,60	$ 4.981.088,68
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 99.621.773,60	$ 1.992.435,47
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 99.621.773,60	$ 996.217,74
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 99.621.773,60	$ 1.992.435,47
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 99.621.773,60	$ 996.217,74
		Valor Total	$ 13.648.182,99

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 14/02/2025 10.24 AM	IP Imprimió	181.59.165.64,

15929

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 25000003

06/02/2025

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 14/02/2025 10.24 AM	IP Imprimió	181.59.165.64,

15930

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 25000004

06/02/2025

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 1.501.582.353,78
VALOR A PAGAR	**$ 1.501.582.353,78**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago en Planilla

No. Contrato:

CDP: 25000404 **RP:** 25000339 **OP:** 25000110

Rubro	Financiación	Descripción
784-2.3.7.06.02.01	1.3.3.11.07	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -

Entidad pagadora:	BANCO DE BOGOTA	**Tipo de**	CORRIENTE
Banco:	01 - BANCO DE BOGOTA		
Nombre Cuenta:	ANUAR ESFUERZO PARA MEJORAR VIAS RURALES EN EL MPIO DE MONT.	**Cuenta:**	438835027
Beneficiario:	901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL		
Banco:			
Numero de Cuenta:		**Tipo Cuenta:**	

Concepto

PAGO ACTA PARCIAL DE OBRA NO.9 DEL CONTRATO LP-SPM-015-2022, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 1

Observaciones:

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 1.978.893.909,80	$ 477.311.556,02	$ 1.501.582.353,78

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 3.484.025.956,40	$ 69.680.519,13
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 3.484.025.956,40	$ 174.201.297,82
35 - Retencion ICA por Obra	0.7%	$ 3.484.025.956,40	$ 24.388.181,69
182 - ESTAMPILLA PROCULTURA	1%	$ 3.484.025.956,40	$ 34.840.259,56
184 - ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	2%	$ 3.484.025.956,40	$ 69.680.519,13
183 - ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	2%	$ 3.484.025.956,40	$ 69.680.519,13
187 - TASA PRODEPORTES	1%	$ 3.484.025.956,40	$ 34.840.259,56
		Valor Total	**$ 477.311.556,02**

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 14/02/2025 10.24 AM	IP Imprimió	181.59.165.64,

15931

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

NIT: 800096734

SECRETARIA DE INFRAESTRCTURA

ORDEN DE GIRO

No. 25000004

06/02/2025

Beneficiario CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

BEATRIZ BERROCAL MARTINEZ

Tesorera Municipal

Elaboró: NQUINTERO	Imprimió: MMANOSALVA	Fecha 14/02/2025 10.24 AM	IP Imprimió	181.59.165.64,

CDP - RP

2025

15932

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25001072
CDP No.	25000795
viernes 21 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.01.01.001.03.01	"Autopista Carreteras y Calles"	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2409013		$ 610.000.000,00	$ 610.000.000,00
				Totales...	$ 610.000.000,00	$ 610.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SEISCIENTOS DIEZ MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000795 se emite en Monteria el dia viernes 21 de febrero de 2025 como requisito previo a:

ADICIÓN N°1 AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 2800:e2:c080:1190:60a7:d4ca:4543:808e.

15933

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25001073
CDP No.	25000796
viernes 21 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
R-2.3.2.01.01.001.03.01	Autopistas, carreteras y calles	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2409013		$ 3.090.000.000,00	$ 3.090.000.000,00
				Totales...	$ 3.090.000.000,00	$ 3.090.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRES MIL NOVENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000796 se emite en Monteria el dia viernes 21 de febrero de 2025 como requisito previo a:

ADICIÓN N°1 AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 2800:e2:c080:1190:60a7:d4ca:4543:808e,

15939

RP No.	25000601
viernes 21 febrero 2025	

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000601

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 25000795

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2.3.2.01.01.001.03.01	"Autopista Carreteras y Calles"	1.3.3.2.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2409013		$ 610.000.000,00
				Total Reserva..	$ 610.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: SEISCIENTOS DIEZ MILLONES de Pesos

Objeto

ADICIÓN N°1 AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: IRIS SPATH CAMAÑO		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 2800:e2:c080:1190:60a7:d4ca:4543:

15935

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000602

RP No.	25000602
viernes 21 febrero 2025	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 25000796

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
R-2.3.2.01.01.001.03.01	Autopistas, carreteras y calles	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2409013		$ 3.090.000.000,00
				Total Reserva..	$ 3.090.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: TRES MIL NOVENTA MILLONES de Pesos

Objeto

ADICIÓN N°1 AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021".

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: IRIS SPATH CAMAÑO		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 2800:e2:c080:1190:60a7:d4ca:4543:

CONSORCIO MONTAJES RURAL
NIT: 901630343 -2

RESOLUCIÓN
VIGENCIA EXPIRADA
ACTA ETAPA No. 1

Dirección: Calle 54A No 13-20 Piso 1 – Barrio La Castellana
Cel. 314 7899111
Montería – Córdoba
consorciomontajesrural@gmail.com

15936

Resolución No. 0134 de 2025
25/02/2025

"Por la cual se ordena un pago a CONSORCIO MONTAJES RURAL con cargo al gasto "pagos pasivos exigibles - vigencias expiradas"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que en la vigencia 2022, el Municipio de Montería celebró con CONSORCIO MONTAJES RURAL, identificado con NIT 901630343-2, el contrato de obra No. LP-SPM-015-2022 el cual tiene por objeto la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021", por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($46.988.721.830,00), divididos por etapas así: ETAPA 1: REVISIÓN Y/O AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (PLACA HUELLA, PAVIMENTO Y ESTRUCTURAS DE DRENAJE) por valor de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($60.842,320.00) incluido IVA, y ETAPA 2: "MEJORAMIENTO DE VÌA TERCIARIA QUE INTERCOMUNICA A LOS CORREGIMIENTOS DE JARAQUIEL (MARGEN OCCIDENTAL), MARTINICA Y LETICIA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, por valor de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($46.927.879.510) INCLUIDO EL VALOR DEL AIU, OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS, por un plazo hasta 31 de diciembre de 2022, y con acta de inicio del 1 de noviembre de 2022.

Que en fecha 27 de diciembre de 2022, se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, en el marco de la prórroga No. 1 al Convenio interadministrativo 1966-2021, extendiendo el plazo hasta 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el 3 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 2 a este negocio jurídico, en la cual se estipulo nuevamente el termino de ejecución hasta el 31 de julio de 2024. El 3 de julio de 2024, se suscribió la Prórroga No. 3 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipulo nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2024. Posteriormente, el 6 de septiembre de 2024, se suscribió la Adición No. 1 por valor de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES M/CTE ($ 3.700.000.000,00) y Prórroga No. 4 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, el 20 de enero de 2025, se suscribió la Prórroga No. 5 al Contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, en la cual se estipuló nuevamente el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.

Que en la cláusula OCHO del contrato -FORMA DE PAGO- se estableció que *"(...) los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de*

Resolución No. 0134 de 2025
25/02/2025

"Por la cual se ordena un pago a CONSORCIO MONTAJES RURAL con cargo al gasto "pagos pasivos exigibles - vigencias expiradas"

seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar."

Que el Acta de Terminación Etapa N°1 Estudios y Diseños, suscrita por el contratista y la Secretaria de Infraestructura del Municipio, en su condición de supervisor, se verificó y certificó el cumplimiento satisfactorio del acta de terminación de objeto contractual y se consignó que el valor neto a pagar corresponde a **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($42.589.624,00).**

Que mediante oficio con asunto "*Justificación técnica y económica para tramite de pago por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas""* de fecha 14 de febrero de 2025, el supervisor del contrato manifestó la viabilidad técnica y económica de efectuar el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas", en los siguientes términos:

> *Así la cosas, se puede determinar de la tabla anterior que hay un saldo disponible por pagar de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SESICIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($7.360.619.464,20). De los cuales TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($3.774.442.903,20), provienen de la vigencia 2022. Y a la fecha, conforme a los lineamientos impartidos por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Montería, se constituyen como una vigencia expirada".*

Que mediante certificación de fecha 14 de febrero de 2025, el supervisor del contrato certificó que en el presente asunto se cumplen los requisitos señalados en el artículo 49 de la Ley 2159 de 2021, para proceder con el pago por concepto de *"Pago de Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas".*

Que el contratista CONSORCIO MONTAJES RURAL mediante certificación de fecha 14 de febrero de 2025 manifestó bajo la gravedad de juramento que NO ha presentado solicitudes de conciliación ni demandas judiciales de cualquier índole con ocasión a la obligación cuyo pago se ordena a través de la presente resolución.

Que en fecha 24 de febrero de 2025, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000836**, para amparar el pago del Acta de Terminación Etapa N°1 Estudios y Diseños del contrato de obra No. LP-SPM-015-2022, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 42.589.624,00).**

Que, en mérito de los expuesto, se

Alcaldía de
MONTERÍA

15988

Resolución No. 0134 de 2025
25/02/2025

"Por la cual se ordena un pago a CONSORCIO MONTAJES RURAL con cargo al gasto "pagos pasivos exigibles - vigencias expiradas"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar con cargo al gasto "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", el reconocimiento y pago a favor del **CONSORCIO MONTAJES RURAL** identificado con NIT 9 0 1 6 3 0 3 4 3 - 2, representado por el señor **RODRIGO ENRIQUE ESCOBAR MARSIGLIA** identificado con C.C. No. 78.734.464 de Chinú, por la suma **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 42.589.624,00)**, por concepto del pago del Acta de Terminación Etapa N°1 Estudios y Diseños del contrato de Obra No. LP-SPM-015-2022, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Dicho pago se efectuará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **25000836** de fecha 24 de febrero de 2025, por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($ 42.589.624,00).**

PARÁGRAFO 2. Ordenar a Tesorería General del municipio de Montería, disponer lo pertinente para que se proceda al pago de lo ordenado en la presente resolución en la cuenta de corriente 56900004347 de Bancolombia.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Secretaría de Hacienda y Tesorería General del Municipio de Montería, adelantar los trámites requeridos para garantizar el pago ordenado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Por Tesorería General, remítase copia de la presente resolución a la Contraloría, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Expedida en Montería a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Rita Esquivel – Contratista SIM
Proyectó jurídicamente: Angélica Oviedo – Contratista SIM
Revisó: Kelly Arteaga – Contratista SIM
Reviso: Profesional Universitario OAJ
Aprobó: Iris Spath Camaño – Secretaria de Infraestructura
Karina Carrascal – Jefe Oficina Asesora Jurídica

15939

RP No.	25000820
martes 04 marzo 2025	

Alcaldía de **MONTERÍA**

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 25000820

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 901630343 - CONSORCIO MONTAJES RURAL **NIT:** 901630343

No. del Certificado de disponibilidad 25000836 **Resolución No:** 0134-2025

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2409013		$ 0,20
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.07 - R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2409013		$ 42.589.623,80
				Total Reserva..	$ 42.589.624,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: CUARENTA y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Pesos

Objeto

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: IRIS SPATH CAMAÑO		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.255.160,

15990

Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25001032
CDP No.	25000836
lunes 24 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.05 - R.B. RECURSOS DE CREDITO INTERNO	2409013		$ 0,20	$ 0,20
2.3.7.06.02.01	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas -	1.3.3.11.07 - R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2409013		$ 42.589.623,80	$ 3.774.442.903,00
				Totales...	$ 42.589.624,00	$ 3.774.442.903,20

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUARENTA y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Pesos

El certificado No. 25000836 se emite en Monteria el dia lunes 24 de febrero de 2025 como requisito previo a:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL - CONVENIO N° 1966-2021

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.69.132.153, 10.0.0.103